MARICOPA
Unified School District
Dream. Learn. Become.

SECUNDARIA
ALUMNO MANUAL
2025 - 2026

Estimados padres/tutores legales,

¡Bienvenidos al año escolar 2025-2026 en el Distrito Escolar Unificado de Maricopa! Estamos emocionados de comenzar un año maravilloso con todos nuestros estudiantes. Por favor, revise esto con su hijo. Este manual es una herramienta maravillosa para utilizar a lo largo del año escolar. También podrá encontrar información más detallada en el sitio web de nuestro distrito en ***www.musd20.org***.

Gracias por elegir al Distrito Escolar Unificado de Maricopa para la educación de su hijo. Esperamos contar con su colaboración en la educación.

Atentamente,
Dra. Tracey Lopeman
Superintendente
Distrito Escolar Unificado de Maricopa

OBJETIVOS DEL MUSD

OBJETIVO 1

Cada estudiante se gradúa preparado para crear, innovar, dirigir y ser exitoso.

OBJETIVO 2

Cada estudiante tiene acceso y participación con igualdad en excelentes servicios educativos, recursos y programas.

OBJETIVO 3

Cultura de la organización que pone a las personas por encima de los programas e invierte en el apoyo a los estudiantes y al personal.

OBJETIVO 4

Orgullo comunitario a través de un excelente servicio al cliente, prácticas empresariales sólidas, una comunicación abierta y eficaz, e instalaciones seguras y llamativas.

PERFIL DE UN ESTUDIANTE GRADUADO

INICIO

1

COMUNICATIVO

- Habilidades de expresión oral
- Habilidades de escritura
- Habilidad de escuchar
- Abierto a nuevas ideas
- Colaborador

2

INNOVADOR

- Flexible
- Creativo
- Poco convencional – Fuera de lo común
- Resuelve problemas

3

FUERTE Y EXITOSO

- Determinación
- Preparación académica firme
- Formación académica sólida
- Seguro de sí mismo
- Valor
- Perseverancia

4

CON MENTALIDAD CRÍTICA

- Tecnológicamente competente
- Solucionador de problemas
- Mentalidad mundialista
- Desafía las normas

5

LÍDER CON PRINCIPIOS

- Respetuoso
- Carácter
- Relaciones positivas
- Responsable
- Con conciencia cívica

GRADUACIÓN

MARICOPA Unified School District
Dream. Learn. Become.

Índice de contenido

REGISTRACIÓN EN LÍNEA PARA INSCRIBIR Y DAR DE BAJA DE LA ESCUELA A LOS ESTUDIANTES

Registración ... 1
Inscripción ... 1
Vacunaciones ... 2
Tutela de los padres ... 2
Ley McKinney-Vento de Asistencia a las Personas sin Hogar ... 2
Reinscripción anual de estudiantes que regresan ... 2
Dando de baja a un estudiante ... 2

DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DE LOS ESTUDIANTES

Derechos ... 4
Responsabilidades ... 4

INFORMACIÓN SOBRE EL DISTRITO Y LA ESCUELA

Tarifas de clases ... 5
Plantel escolar cerrado ... 5
Conferencias ... 5
Servicios de consejería ... 5
Anuncios diarios ... 5
Bailes ... 5
Estudiantes con salidas tempranas ... 6
FERPA ... 6
Recaudación de fondos ... 6
TARJETAS de identificación estudiantil (ID) ... 6
Servicios de traducción ... 7
Casilleros ... 7
Artículos perdidos e encontrados ... 7
Ejército ... 7
Dinero ... 7
Portal a Parent Vue/Student Vue ... 7
Mascotas y otros animales ... 7
Política de cheques devueltos ... 7
Letreros y cartelones ... 7
Pase de actividades estudiantiles - Preparatorias ... 8
Tarifas, multas y cargos estudiantiles ... 8
Estacionamiento estudiantil en las preparatorias ... 8
Teléfonos ... 9
Visitantes a la escuela ... 9

EXPECTATIVAS ESTUDIANTILES

Asignación escolar alternativa ... 10
Conducta en las asambleas ... 10
Cumplimiento de las normas escolares fuera del plantel ... 10
Pases de pasillo ... 10
Revisión y confiscación ... 11
Quejas por parte de los estudiantes ... 11
Proceso debido ... 11
Directrices ... 12
5-302 © Vestimenta del Estudiante ... 12
Consecuencias del código de vestimenta ... 13

ESTUDIOS, CLUBES Y ACTIVIDADES

Programa de estudiantes excepcionales ... 14
Sección 504 ... 14
Exámenes finales ... 14
Política de tareas y recuperación de trabajos ... 14
Expectativas de calificación en las escuelas secundarias y preparatorias ... 15
Premios de la escuela secundaria y reconocimiento de estudiantes ... 15
Programa de Estudiantes Superdotados y Talentosos ... 15
Clubes para estudiantes de escuelas secundarias y preparatorias ... 15
Premios de las Escuelas Preparatorias y Reconocimiento a los Estudiantes ... 15
Honores de graduación ... 16
Colocación de Cursos Avanzados de Preparatoria e Inscripción Doble ... 16
Informes de calificaciones ... 16
Elegibilidad para actividades extracurriculares ... 16
Propiedad escolar ... 17
Consejo estudiantil ... 18

SERVICIOS ALIMENTICIOS

Almuerzo ... 19
Desayuno y almuerzo ... 19
Pagando por los almuerzos ... 20
Política de bienestar del distrito ... 20
Educación física ... 20
Educación nutricional ... 20
Promoción de la nutrición ... 21
Directrices nutricionales para todos los alimentos en el plantel escolar ... 21
Actividades para promover el bienestar de los estudiantes ... 23
Participación de las partes interesadas ... 23
Discrecionalidad local ... 23
Notificación Pública ... 23

SERVICIOS DE SALUD

Enfermedad ... 24
Vacunas ... 24
Procedimientos de Medicamentos ... 25
Administración por parte del personal escolar ... 25
Autoadministración de medicamentos recetados ... 26
Control de medicamentos de estudiantes ... 26
Control de Medicación Estudiantil ... 26
Pruebas de detección de audición y visión ... 26
Condiciones de salud crónicas ... 26

SEGURIDAD Y BIENESTAR

Alarmas de incendio, cierres de emergencia y evacuaciones ... 27
Simulacros de incendio ... 27
Simulacros de cierre de emergencia ... 27
Requisitos de notificación de abuso a menores para el personal escolar ... 27

Cuidados de emergencia en la escuela 28

TECNOLOGÍA
Teléfonos móviles y aparatos electrónicos 29
Sistema de Información Electrónica (EIS, en inglés) 29
Consecuencias de la infracción 30
Supervisión y monitoreo 30
Política de traer su propio dispositivo 30
Monitoreo de pantalla 30
Política de dispositivos individualizados (1:1) del MUSD 30
Piezas 30

TRANSPORTE
Reglas y expectativas del autobús 31
Reglas para el transporte de estudiantes 31
Conducta de los estudiantes en el autobús escolar 31
Reglamentos para caminar hacia y desde la escuela 32
Transporte de estudiantes admitidos mediante la inscripción abierta 32
Política y procedimientos de reportes por mala conducta en el autobús (Política 5-305 y 5-409) 33

DEPORTES
Seguro 34
Exámenes físicos 34
Elegibilidad para la escuela preparatoria 34
Elegibilidad en la escuela secundaria 35

VIOLENCIA, ACOSO, INTIMIDACIÓN Y HOSTIGAMIENTO ESTUDIANTIL
Hostigamiento 36
Hostigamiento cibernético 37
Acoso 37
Intimidación 37
Prohibiciones y disciplina 37
Reportando incidentes de hostigamiento 37
Tabla de disciplinas del MUSD 39

DISCIPLINA
Filosofía de Disciplina del MUSD 76
Intervenciones y Apoyos Conductuales Positivos (PBIS, en inglés) 76
Practicas Restaurativas 77

APÉNDICE 78
APÉNDICE A: Uso De Recursos Tecnológicos En La Enseñanza
Reparación De Dispositivos Para Estudiantes Del MUSD
APÉNDICE B: Política De “Traer Su Propio Dispositivo” Del MUSD
Contrato De Asistencia

2025 – 2026 School Year Calendar

MARICOPA Unified School District
Dream. Learn. Become

JULY '25						
S	M	T	W	Th	F	S
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

July 4th Holiday

July 14 - New Teachers 1st Day

July 16 - Returning Teachers' 1st Day

July 23 - First Student Day of School

AUGUST '25						
S	M	T	W	Th	F	S
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

SEPTEMBER '25						
S	M	T	W	Th	F	S
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30				

Sept. 1 - Labor Day

Sept 26 - End of 1st Quarter (47)

OCTOBER '25						
S	M	T	W	Th	F	S
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

Sept. 29 - Oct. 10 Fall Break

N2OVEMBER '25						
S	M	T	W	Th	F	S
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

Nov 11 Veteran's Day

Nov 26-28 Thanksgiving

DECEMBER '25						
S	M	T	W	Th	F	S
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	1
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

Dec 19 - End of 2nd Quarter (46)

Dec. 22 - Jan. 2 Winter Break

JANUARY '26						
S	M	T	W	Th	F	S
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

Jan 19 - MLK Day

FEBRUARY '26						
S	M	T	W	Th	F	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28

Feb 16 - Presidents' Day

MARCH '26						
S	M	T	W	Th	F	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

Mar 6 - End of 3rd Quarter (43)

Mar 9 - 20 Spring Break

APRIL '26						
S	M	T	W	Th	F	S
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30		

April 3- Good Friday

MAY '26						
S	M	T	W	Th	F	S
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

May 22- Last Student & Teacher Day

May 25 - Memorial Day

JUNE '26						
S	M	T	W	Th	F	S
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30				

Professional Development - Wednesday Early Release

Elementary: 1:10 (MES & SBE) or 1:35 (BFE, PBE, SCE, SRE) PM (Every Wednesday)

Middle School: 2:10 PM – (Every Wednesday)

High School: 12:30 PM - (Every Wednesday)

Parent Teacher Conference

All Sites Fall TBD & 1.28-30 (Early Release)

High School Finals (Early Release)

12.17-19 & 5.20-22

End of Quarter Early Release Schedule: High School 12:30, 1:10 (MES & SBE) or 1:35 (BFE, PBE, SCE, SRE), Middle Schools 2:10

Registración En Línea Para Inscribir Y Dar De Baja De La Escuela A Los Estudiantes

REGISTRACIÓN

La registración se realiza en todas las escuelas durante el año escolar y las vacaciones de verano. Para inscribirse en la escuela por primera vez, la ley estatal exige un certificado de nacimiento, de bautismo o cualquier otro documento aprobado. Deben presentarse y revisarse los registros oficiales de vacunación antes de que el estudiante pueda inscribirse por completo. También se solicitará la identificación de los padres/tutores legales y una prueba de domicilio en el momento de la inscripción. Una copia de una factura de servicios públicos o de un contrato de hipoteca/arrendamiento son documentos válidos como prueba de domicilio.

INSCRIPCIÓN

Se pedirá a los padres/tutores legales que completen los formularios de inscripción necesarios en línea. Todos los formularios deben ser completados para cada nuevo estudiante con la excepción de los que están marcados como si corresponde. Los documentos estándares son los siguientes:

- Procedimientos y normas de medicamentos (sólo informativos)
- Formulario de inscripción
- Certificado de nacimiento
- Encuesta del idioma principal en el hogar
- Formulario de información de salud
- Información de contacto en caso de emergencia
- Solicitud de expedientes
- Documentación de órdenes judiciales
- Formulario de documento de domicilio de Arizona
- Formulario de reconocimientos y autorizaciones del padre
- Directrices para la participación de la escuela y los padres
- Formulario 506-Nativo Americano, si corresponde
- Formulario de encuesta sobre el programa de ayuda por impacto, si corresponde
- Formulario McKinney-Vento, si corresponde
- Formulario de inscripción abierta (si es necesario)

A cada escuela del Distrito Escolar Unificado de Maricopa se le asignan domicilios dentro de ciertos límites determinados. Si un padre desea inscribir a su hijo en una escuela fuera de esos límites, deberá completar un formulario de inscripción abierta cada año. La aceptación o rechazo de la inscripción será determinada por la escuela y se basará en la capacidad.

Por favor, informe a la oficina de la escuela de cualquier cambio en los números de teléfono y/o contactos tan pronto como sea posible. Esto nos ayudará a contactar a los padres/tutores legales lo antes posible cuando los estudiantes se lesionen o se enfermen.

VACUNACIONES

No se admitirá a ningún estudiante que no tenga las vacunas al día. Por favor, consulte la Sección de Servicios de Salud para ver los requisitos.

TUTELA DE LOS PADRES

En la mayoría de los casos, los padres biológicos tendrán acceso razonable a sus hijos en la escuela y a los expedientes oficiales de sus hijos. Se harán excepciones en los casos en que a uno de los padres biológicos se le haya concedido la tutela exclusiva o parcial del menor y existan órdenes judiciales certificadas que restrinjan los derechos de acceso del otro padre. El tutor legal debe encargarse de notificar a los oficiales de la escuela las condiciones de la tutela proporcionando la documentación legal. En ausencia de orden judicial, ambos padres tienen igual acceso a la información estudiantil y a sus hijos

LEY MCKINNEY-VENTO DE ASISTENCIA A LAS PERSONAS SIN HOGAR

Si necesita asistencia debido a la falta de vivienda, por favor, comuníquese con el MUSD al 520-568-5100 ext. 1029. La falta de vivienda puede producirse su tu familia vive en alguna de las siguientes situaciones:

- En un albergue
- En un motel o campamento por falta de alojamiento alternativo adecuado
- En un coche, parque, edificio abandonado o estación de autobús o tren
- Conviviendo con otras personas debido a la pérdida de vivienda o a dificultades económicas.

Sus hijos de edad escolar pueden tener ciertos derechos y protecciones bajo la ley federal McKinney-Vento. Sus hijos elegibles tienen derecho a:

- Receive a free, appropriate public education
- Recibir una educación pública gratuita y adecuada
- Inscribirse inmediatamente en la escuela, aunque carezcan de los documentos normalmente necesarios para la inscripción
- Inscribirse en la escuela y asistir a clase mientras la escuela reúne los documentos necesarios
- Inscribirse en la escuela local; o seguir asistiendo a su escuela de origen (la escuela a la que asistían cuando estaban alojados permanentemente o en la escuela en la que estuvieron inscritos por última vez), si ésa es su preferencia.
- Si el distrito escolar considera que la escuela que elija no es lo mejor para sus hijos, el MUSD debe proporcionarle una explicación por escrito de su decisión e informarle de su derecho a apelar contra la misma.
- Recibir transporte de ida y vuelta a la escuela de origen, si lo solicita y se determina que es lo mejor para su hijo
- Recibir servicios educativos comparables a los que se prestan a otros estudiantes, según las necesidades de sus hijos
-

REINSCRIPCIÓN ANUAL DE ESTUDIANTES QUE REGRESAN

Cada año se pedirá a los padres/tutores legales que completen la registración en línea, que debe actualizarse anualmente.

1. **Formulario de información de contacto en caso de emergencia/información para firmar de salida:** *Proporcione la información solicitada.* **En el formulario debe aparecer una persona con la que se pueda contactar por teléfono durante el día escolar**. *Este formulario lo utilizan la enfermera y la oficina para ponerse en contacto con los padres en caso de ausencias, enfermedades o accidentes. Es muy importante que los números de teléfono, lugares de trabajo, etc. se mantengan actualizados. Es necesario notificar a la oficina de cualquier cambio que se produzca durante el curso escolar. Al principio del año escolar se enviará a casa un formulario de inscripción para actualizar cualquier dato de su hijo.*
2. **Formulario de información de salud**
3. **Documento de domicilio en Arizona**
4. **Formulario de reconocimientos y autorizaciones de los padres**
5. **Formulario de autorización para uso de la biblioteca**
6. **Directrices para la participación de la escuela y los padres**

DANDO DE BAJA A UN ESTUDIANTE

Si tiene previsto mudarse, comuníqueselo a la escuela con al menos tres días de antelación. Se espera que se paguen las tarifas pendientes y que todos los libros de texto, libros de la biblioteca e instrumentos de la banda se devuelvan en buen estado o se paguen antes de que se complete el proceso de darse de baja.

Derechos y responsabilidades de los estudiantes

Todos los estudiantes tienen derecho a disfrutar de los derechos básicos de ciudadanía reconocidos y protegidos por las leyes de este país y de este estado para las personas de su edad y madurez.

Cada estudiante está obligado a respetar los derechos de sus compañeros, maestros y de los demás miembros del personal de la escuela. Las escuelas del distrito fomentarán un clima de respeto mutuo por los derechos de los demás. Un ambiente así mejorará tanto el propósito educativo para el que existe el MUSD como el programa educativo diseñado para lograr dicho propósito.

Todo el personal del distrito reconocerá y respetará los derechos de los estudiantes, del mismo modo que todos los estudiantes ejercerán sus derechos de forma responsable, con la debida consideración hacia los mismos derechos de los demás y en cumplimiento de las normas y reglamentos establecidos para la conducta ordenada de la misión educativa del MUSD. Los estudiantes que violen los derechos de los demás o que infrinjan las normas y reglamentos del MUSD o de su centro escolar estarán sujetos a las medidas disciplinarias adecuadas destinadas a corregir su propia mala conducta y a promover su adhesión y la de los demás estudiantes a las responsabilidades de los ciudadanos de la comunidad escolar.

Las siguientes directrices básicas de derechos y responsabilidades no se interpretarán como exhaustivas, ni disminuirán en modo alguno la autoridad legal de los oficiales escolares y de la Junta Directiva para tratar con los estudiantes problemáticos.

RESPONSABILIDADES

- Los estudiantes tienen la responsabilidad de respetar los derechos de todas las personas implicadas en el proceso educativo y de ejercer el máximo grado de autodisciplina al observar y cumplir las normas y reglamentos escolares.
- Los estudiantes tienen la responsabilidad de aprovechar al máximo las oportunidades educativas disponibles y tratar de lograr una educación significativa.
- Todos los miembros de la comunidad escolar, incluidos los estudiantes, los padres y los miembros del personal de la escuela, tienen la responsabilidad de promover la asistencia regular a la escuela.
- Los estudiantes tienen la responsabilidad de proteger la propiedad escolar, el equipo, los libros y otros materiales que se les entreguen o que utilicen en el proceso educativo. Los estudiantes serán responsables económicamente de cualquier pérdida o daño intencionado causado a la propiedad escolar.
- Los estudiantes tienen la responsabilidad de completar todas las tareas del curso lo mejor que puedan y de completar el trabajo de recuperación después de una ausencia.
- Los estudiantes tienen la responsabilidad de ayudar a mantener la limpieza y la seguridad de los edificios y la propiedad de la escuela.
- Los estudiantes tienen la responsabilidad de presentarse en clase a la hora establecida y con los materiales necesarios

DERECHOS

√ Los estudiantes tienen derecho a una educación significativa que les resulte valiosa para el resto de sus vidas.

√ Los alumnos tienen derecho a un plan de estudios significativo y a expresar sus opiniones, a través de los representantes del gobierno estudiantil, en el desarrollo de dicho plan de estudios.

√ Los estudiantes tienen derecho a la seguridad física, a edificios seguros y a instalaciones sanitarias.

√ Los estudiantes tienen derecho a consultar con los maestros, consejeros, administradores y cualquier otra persona relacionada con la escuela si así lo desean, sin temor a represalias.

√ Los estudiantes tienen derecho a la libre elección de sus compañeros en el gobierno estudiantil, y todos los estudiantes tienen derecho a solicitar y ocupar cargos de acuerdo con las disposiciones de la constitución del gobierno estudiantil y de acuerdo con las directrices extracurriculares del MUSD.

√ Los estudiantes tienen derecho a ser informados de las decisiones de los comités administrativos y/o del personal docente y a conocer las políticas establecidas por la Junta Directiva y la escuela.

√ Los tutores legales o representantes autorizados tienen derecho a ver los expedientes personales, carpetas acumulativas o expedientes académicos de sus hijos menores de edad de dieciocho años. Las autoridades escolares podrán determinar el momento y la forma de presentación de esta información.

√ El rendimiento académico de los estudiantes será el criterio principal para las calificaciones académicas; sin embargo, el incumplimiento de las normas y reglamentos escolares puede afectar a las calificaciones (por ejemplo, las ausencias injustificadas).

√ No se someterá a los estudiantes a castigos irrazonables o excesivos.

√ Los estudiantes tienen derecho a participar en actividades escolares, siempre que cumplan los requisitos razonables de las organizaciones patrocinadoras, las organizaciones estatales y los reglamentos escolares, estatales y las normas escolares.

√ Los estudiantes tienen derecho a expresar sus puntos de vista de acuerdo con la Política 5-301 libertad de expresión estudiantil.

√ Los estudiantes casados comparten estos derechos y responsabilidades, incluida la oportunidad de participar en toda la gama de actividades ofrecidas por la escuela, y estarán sujetos a las normas y reglamentos de la escuela.

Información Sobre El Distrito Y La Escuela

TARIFAS DE LAS CLASES

Pueden aplicarse tarifas adicionales a cursos electivos específicos. Si un estudiante se traslada de un curso en el que se ha aplicado y pagado una tarifa, los padres/tutores legales deberán solicitar el reembolso en un plazo de 30 días.

PLANTEL ESCOLAR CERRADO

Todos los planteles escolares de MUSD son planteles cerrados. Los estudiantes deben permanecer en el plantel escolar desde la hora de llegada por la mañana hasta después de su última clase del día. Si un estudiante está fuera del plantel escolar sin permiso, esto es una violación fuera del plantel escolar y resultará en acción disciplinaria. Las entregas de comida están prohibidas. Los estudiantes pueden traer su almuerzo o utilizar la cafetería.

PERSONAS QUE NO SON ESTUDIANTES

Por razones de seguridad, sólo se permite la entrada al plantel escolar a los estudiantes del año escolar actual durante el día escolar y después de clases. Los padres y otras personas que deseen llevar a cabo asuntos oficiales deben presentarse primero en las oficinas administrativas. Todos los demás serán considerados como intrusos y están sujetos a arresto *A.R.S. 13-1501*.

CONFERENCIAS

Se pueden programar conferencias de padres y maestros con los maestros del estudiante según sea necesario durante el año escolar.

SERVICIOS DE CONSEJERÍA

Los consejeros están aquí para ayudar a los estudiantes, maestros y padres con asuntos escolares y sociales. Por favor, inste a sus estudiantes a ponerse en contacto con su consejero cuando las preocupaciones académicas o sociales impidan el aprendizaje. Los consejeros están disponibles por cita, teléfono o correo electrónico para responder preguntas y discutir las preocupaciones de los padres.

ANUNCIOS DIARIOS

La publicación de los anuncios del plantel escolar variará según la escuela.

BAILES ESCOLARES

Los estudiantes deben mostrar su identificación válida de la escuela del MUSD para entrar a un baile; no se permitirá la entrada a los que lleguen sin su identificación del año escolar actual. Los estudiantes de preparatoria pueden traer un invitado a los bailes de la preparatoria (Homecoming, Baile de graduación (Prom), y otros bailes escolares). Se debe obtener una solicitud de pase de invitado a través de las oficinas administrativas y **debe devolverse a la oficina a más tardar una semana antes del baile.** El incumplimiento de los plazos dará lugar del rechazo de la solicitud. Los invitados deben proporcionar una copia de su escuela actual o

identificación con foto emitida por el estado y deben estar en la preparatoria (grados 9-12), o haberse graduado del MUSD no más de un año antes. Cualquier persona mayor de 21 años no se les permitirá el acceso a los bailes escolares del MUSD. Todos los asistentes a los bailes están sujetos a las mismas regulaciones de baile que los estudiantes del MUSD.

Sólo para el baile de graduación: Los invitados que no cumplan con los requisitos estándar de invitados serán considerados caso por caso. Los estudiantes con un expediente disciplinario mientras que están inscritos en otra escuela o previamente inscritos en la Preparatoria Maricopa pueden ser negados la admisión a los bailes.

ESTUDIANTES QUE SALEN TEMPRANO

Los estudiantes que califican para un horario de salida temprana deben firmar un contrato de entendimiento y no pueden estar en el plantel escolar más de 10 minutos después de una salida temprana. Los estudiantes con salida temprana no pueden regresar al plantel escolar para tomar el autobús escolar como transporte. Los estudiantes que permanezcan en el plantel escolar más de 10 minutos estarán sujetos a medidas disciplinarias y a un cambio de horario para revocar la salida anticipada o la salida tardía. Los estudiantes que participen en actividades extraescolares deberán hacer arreglos para regresar al plantel escolar al término de la jornada escolar regular. Todos los estudiantes que salgan temprano o comiencen tarde deben registrar sus vehículos y comprar la calcomanía de pase de estacionamiento en la librería.

FERPA

La Ley de Derechos Educativos y Privacidad de la Familia (FERPA, en inglés) es una ley federal compleja que protege los intereses de privacidad de padres y estudiantes con respecto a los registros educativos. En general, FERPA otorga a los padres el derecho a inspeccionar y revisar los registros educativos de sus hijos, solicitar la modificación de los registros y tener cierto control sobre la divulgación de la información de los registros. Cuando un estudiante cumple 18 años, la FERPA lo clasifica como "estudiante elegible" y transfiere los derechos contemplados en la ley de los padres al estudiante. La FERPA exige a los distritos escolares que notifiquen anualmente a los padres y a los estudiantes elegibles sus derechos en virtud de la Ley. Al cumplir 18 años, usted tiene derecho a sus registros FERPA. Por favor refiérase al Catálogo de Cursos de las Escuelas Preparatorias del MUSD para más información sobre los derechos FERPA. Por favor refiérase al Libro de Descripción de Programas y Cursos del MUSD y a la política 5-303 que se encuentra en el Manual de Políticas de la Junta Directiva del Distrito para más información sobre FERPA.

RECAUDACIÓN DE FONDOS

El director y la junta estudiantil deben aprobar todas las recaudaciones de fondos antes de dicha actividad.

TARJETAS DE IDENTIFICACIÓN ESTUDIANTIL (ID)

Todos los estudiantes deben portar su tarjeta de identificación con fotografía emitida por cada plantel escolar en todo momento mientras se encuentren en el plantel escolar. Se **REQUERIRÁ** que los estudiantes muestren/usen sus tarjetas de identificación para lo siguiente:

- Mostrar a cualquier/todo el personal por razones de seguridad
- Mostrar a los conductores de autobús para el acceso de transporte hacia y desde la escuela
- Escanear para el acceso a las cuentas de almuerzo en la cafetería
- Escanear para sacar libros prestados en la biblioteca
- Escanear para sacar libros prestados en la librería
- Mostrar para la compra de una calcomanía de estacionamiento para estudiantes - sólo para estudiantes de preparatoria
- Mostrar como verificación para recoger artículos confiscados en la oficina
- Mostrar como verificación de salida temprana o estado de inicio tardío (sólo estudiantes de duodécimo grado que califican)

Una identificación estudiantil gratuita está disponible las primeras semanas de escuela o dentro de dos semanas de inscripción. La identificación debe ser siempre legible, y en su condición original. Si la identificación está dañada o desfigurada, será confiscada y el estudiante deberá comprar una nueva. Sólo se proporcionará un cordón para la primera identificación. Los estudiantes que incumplan esta norma serán objeto de medidas disciplinarias y rechazo de servicios. Si la tarjeta se pierde, es robada o se daña, se cobrará una tarifa de reemplazo de $2.00, que se pagará a través de la librería.

SERVICIOS DE TRADUCCIÓN DE IDIOMAS

Los padres/tutores legales disponen de servicios de traducción durante las reuniones con los miembros del personal de la escuela. Los padres/tutores legales que necesiten este servicio deben informar al maestro o al personal de la oficina escolar. Las solicitudes deben hacerse con 10 días escolares de antelación.

CASILLEROS

Los casilleros en la preparatoria son propiedad del MUSD. Los estudiantes pueden tener acceso a un casillero si es necesario. Los estudiantes no tienen ninguna expectativa de privacidad para cualquier cosa almacenada en un casillero y todos los casilleros están sujetos a inspección por el personal del distrito en cualquier momento. Los casilleros sólo pueden ser asegurados con candados emitidos por la escuela. Los candados personales serán retirados. Todos los casilleros deben ser limpiados antes del final del año escolar.

OBJETOS PERDIDOS

Los objetos perdidos se encuentran en la librería de la preparatoria. Los estudiantes deben revisar la librería antes de clases, durante el almuerzo o después de clases para reclamar artículos perdidos. Le animamos a etiquetar toda la ropa, instrumentos musicales y otros artículos personales. Todos los artículos no reclamados son donados a organizaciones benéficas al final de cada periodo de calificaciones.

SERVICIO DE EJÉRCITO

Si un estudiante decide no compartir su información con los servicios de ejército, por favor envíe una carta a la oficina de consejería.

DINERO

Los estudiantes nunca deben traer grandes cantidades de dinero en efectivo a la escuela. El personal de la escuela intentará localizar cualquier dinero perdido, pero la persona que trae el dinero a la escuela es responsable de él. La escuela no se hará responsable del dinero perdido o robado que un estudiante traiga a la escuela.

PORTAL PARENT VUE/STUDENT VUE

El portal Parent Vue permite a los padres/tutores legales ver la información de la escuela e información sobre sus hijos, incluyendo calificaciones y asistencia. La información se accede directamente desde el sistema de registros de estudiantes, Synergy, por lo que los registros están siempre al día. Aunque el sitio web es accesible a través de Internet, el acceso es seguro a través de un inicio de sesión y contraseña. Los padres sólo pueden ver la información sobre su propio hijo o hijos, y no pueden ver los expedientes de otros estudiantes. Los padres/tutores legales deben proporcionar una identificación, tener derechos educativos y proporcionar una dirección de correo electrónico válida a la escuela con el fin de obtener el código de activación para acceder al portal.

MASCOTAS Y OTROS ANIMALES

Por la seguridad de todos los estudiantes, por favor no traiga mascotas al plantel escolar, incluyendo durante la entrada y salida. Las mascotas NO pueden ser llevadas al salón de clases sin permiso previo del director. Los animales no pueden ser transportados en los autobuses escolares. Si una mascota sigue a un estudiante a la escuela, la oficina se pondrá en contacto con el hogar del estudiante para organizar la recogida de la mascota. Si no se puede comunicar con los padres, se notificará a los servicios de control de animales.

POLÍTICA DE CHEQUES DEVUELTOS

El Distrito Escolar Unificado 20 de Maricopa acepta cheques con gusto. El pago tendrá que ser hecho en efectivo o giro postal para cualquier cheque devuelto sin pagar al MUSD.

FOTOGRAFÍAS ESCOLARES

Una empresa comercial se encarga de tomar fotografías individuales y de grupo durante el otoño y la primavera. Se pondrán a la venta paquetes de fotos en color para los padres. Los estudiantes pueden usar ropa de vestir para las fotos formales de otoño si se mantienen dentro de las directrices apropiadas del código de vestimenta.

LETREROS Y CARTELES

Clubs and organizations or persons desiring to display posters must have authorization by the Activities/Facilities Director. All posters, decorations, and tape must be removed by 6:30 a.m. the school day following the activity. Publicity for election campaigning must follow the rules of good taste. Posters can only be placed in designated areas attached with painter's tape to minimize

damage to paint. Posters cannot be placed in the center window of the doors.

PASE DE ACTIVIDADES PARA ESTUDIANTES-PREPARATORIA

Al comienzo de cada año escolar se puede adquirir un pase de actividades para estudiantes por un coste de $35.00 dólares. Este pase da derecho a los estudiantes a la entrada gratuita a los bailes patrocinados por el consejo estudiantil, eventos deportivos en casa, excepto los torneos de A.I.A., conciertos de banda, conciertos de coro, conciertos de baile o baile de graduación. El costo de reemplazo es de $2.00.

ENTREGAS PARA ESTUDIANTES

No se aceptarán en la escuela entregas para estudiantes (comida, arreglos florales, ramos de globos, etc.).

TARIFAS, MULTAS Y CARGOS DE LOS ESTUDIANTES

Los estudiantes pueden ser considerados responsables por la pérdida o daño a la propiedad de la escuela, incluyendo libros de texto y libros de la biblioteca. Para propósitos de este reglamento, el equipo "pérdido" incluye el hecho de que un estudiante no devuelva la propiedad escolar al concluir un semestre o curso o en la fecha establecida por los administradores del plantel escolar. De acuerdo con la ley de Arizona ***A.R.S. 15-727***, el MUSD responsabilizará a los estudiantes que utilicen los libros de texto, los materiales de la materia, los libros suplementarios y el software de computadora de instrucción por el daño o la pérdida de esos artículos. Si un estudiante por cualquier razón requiere una segunda copia de un libro de texto, los materiales de la materia, los libros suplementarios y el software de computadora instruccional, el estudiante será requerido reembolsar al MUSD por el costo de esos artículos. El MUSD utilizará todo el dinero obtenido por artículos perdidos o dañados con el fin de nuevos libros de texto, materiales de materia, libros suplementarios y software de computadora de instrucción.

Las siguientes sanciones o consecuencias pueden ser impuestas a un estudiante que pierde un libro de texto/tecnología, material de materia y libros suplementarios propiedad de la escuela. Un estudiante de duodécimo grado no podrá participar en las ceremonias de graduación. El MUSD puede archivar una queja contra el padre o el estudiante adulto que busca daños para el artículo(s) perdido(s).

ESTACIONAMIENTO PARA ESTUDIANTES DE PREPARATORIA

Todos los estudiantes que deseen estacionarse en las áreas de estacionamiento designadas para estudiantes están obligados, por política, a registrar cada vehículo en la librería. No se permite a los estudiantes estacionar en estacionamientos no designados para estudiantes. La solicitud de estacionamiento está disponible en la librería. La cuota anual por estacionamiento es de $30.00. La calcomanía debe colocarse en la esquina interior superior izquierda del parabrisas. Hay un costo de $10.00 para reemplazar una calcomanía.

A los estudiantes se les permite usar el estacionamiento designado como una conveniencia. Todos los coches estacionados en el plantel escolar están sujetos a la inspección por el personal del distrito en cualquier momento. Los estudiantes no tienen ninguna expectativa de privacidad para cualquier cosa almacenada en sus vehículos en la propiedad de la escuela. No se permite que los estudiantes de la **Escuela Secundaria Desert Wind y la Escuela Secundaria Maricopa Wells conduzcan un vehículo motorizado a la escuela.**

Reglas de estacionamiento: Pérdida de privilegios de estacionamiento puede resultar de, pero no se limitan a los siguientes:

- No registrar y mostrar una calcomanía de estacionamiento válida del año actual
- Velocidad excesiva
- Conducir imprudentemente
- Transportar alcohol, sustancias ilegales o armas peligrosas
- Salir del plantel escolar sin permiso
- Transportar fuera del plantel escolar a estudiantes que deberían estar en el mismo.
- Mostrar otros comportamientos inseguros o disruptivos
- Infracciones por tirar basura

Los estudiantes estacionan bajo su propio riesgo y están sujetos a las consecuencias a expensas del propietario (es decir, la revocación del permiso de estacionamiento, pinzas de rueda, o remolque) por violaciones de estacionamiento / conducción de reglamentos. El MUSD no es responsable de daños vehiculares, robo, pérdida de propiedad o gastos/ daños mientras estacionado en el plantel escolar.

TELÉFONOS

Los teléfonos de los maestros son teléfonos de negocios y no están disponibles para uso de los estudiantes. Los estudiantes pueden usar el teléfono de la oficina para llamadas urgentes si es necesario, pero no serán llamados fuera de clase para llamadas telefónicas. Las llamadas al personal de enseñanza durante el día académico se desviarán al buzón de voz.

3-203 © VISITANTES A LA ESCUELA

Todos los visitantes deben registrarse en la oficina de la escuela y llevar el pase de visitante en todo momento. Los padres que deseen visitar los salones de clases o seguir de cerca a su estudiante, deben hacer una cita con la administración del plantel por lo menos con 24 horas de anticipación para asegurar adaptaciones en cada salón de clases. Alentamos a todos los padres a convertirse en voluntarios oficiales a través del Programa de Voluntarios del MUSD.

Para asegurar la interrupción limitada a la instrucción y el entorno de aprendizaje, el administrador del edificio reserva el derecho de limitar la longitud de tiempo, así como la fecha y la hora del día cuando la visita preestablecida debe ocurrir. El consejo y la administración no tolerarán a ninguna persona o personas cuya presencia interrumpa las clases, las actividades escolares o dificulte el proceso de enseñanza. Si dichas personas no abandonan las instalaciones de la escuela cuando se les solicite, el director de la escuela, o la persona que éste designe, podrá ponerse en contacto con las autoridades legales competentes.

Expectativas Estudiantiles

ASIGNACIÓN A UNA ESCUELA ALTERNATIVA

Bajo la ley de Arizona un distrito escolar puede reasignar a un estudiante a un programa de educación alternativo si el estudiante se niega a cumplir con las reglas de la escuela, se niega a seguir el curso de estudio requerido, o se niega a someterse a la autoridad de los maestros, administradores o la Junta Directiva. Un estudiante también puede ser reasignado si amenaza a una institución educativa como se define en *A.R.S. 13-2911*.

CONDUCTA EN LAS ASAMBLEAS ESCOLARES

Las asambleas de ánimo escolar se ofrecen a los estudiantes como una oportunidad para celebrar los éxitos del plantel escolar y fomentar el espíritu escolar. Se requiere que los estudiantes se sienten en la sección proporcionada para la clase y se adhieran al Código de Conducta del MUSD en todo momento. Los estudiantes que no se comportan correctamente serán referidos a la administración para la disciplina.

CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS ESCOLARES FUERA DEL PLANTEL

Las reglas de la escuela y otras expectativas razonables del comportamiento apropiado del estudiante se extienden para incluir la conducta del estudiante mientras que está fuera del plantel escolar durante el día escolar regular. Esto incluye la conducta del estudiante mientras viaja hacia y desde la escuela, durante el almuerzo y las horas de salida. Las autoridades escolares pueden disciplinar a un estudiante por cualquier mala conducta mientras esté fuera del plantel escolar durante estas horas. Las reglas de la escuela se harán cumplir en todos los eventos escolares dentro o fuera de la propiedad del distrito. Se impondrán medidas disciplinarias por conducta inapropiada fuera del plantel escolar que se encuentre relacionada con incidentes en el plantel escolar. De acuerdo con la Política 5-305, los estudiantes pueden ser sujetos a acción disciplinaria cuando se crea que han cometido o realmente hayan cometido un delito, sin importar el horario escolar, si se considera que la conducta afecta el orden escolar.

PASES DE PASILLO

Se espera que los estudiantes permanezcan en la clase durante todo el período de instrucción. Se proporcionarán pases de pasillo a los estudiantes según sea necesario, entendiendo que el tiempo de instrucción es valioso y se limitará a menos que sea necesario. Cuando un estudiante recibe permiso de un maestro para salir de la clase, debe firmar su salida y llevar el pase de pasillo emitido por los maestros de la escuela. No se aceptarán otros pases. Un estudiante sin pase será considerado fuera de clase sin permiso y puede ser sujeto a acción disciplinaria. Se espera que los estudiantes utilicen los periodos de transición para ir al baño. Los estudiantes con problemas de salud deben proporcionar a la oficina de salud la documentación apropiada según sea necesario.

REVISIÓN Y CONFISCACIÓN

La administración escolar o su designado tienen el derecho de revisar a los estudiantes y confiscar propiedad incluyendo propiedad escolar asignada temporalmente a los estudiantes cuando hay sospecha razonable para creer que algún material o artículo es perjudicial para la salud, seguridad y bienestar del estudiante(s) y está en su posesión o control. Los registros pueden incluir objetos personales de los estudiantes, como mochilas o bolsillos. Cualquier revisión será razonable en su alcance y no excesivamente invasiva para el estudiante considerando la edad, género y naturaleza de la infracción. Los elementos proporcionados por la escuela para el almacenamiento (casilleros de educación física, escritorios) de artículos personales se proporcionan como una conveniencia para el estudiante y siguen siendo propiedad de la escuela y están sujetos a su control y supervisión. Pueden ser revisados en cualquier momento, con o sin motivo, o con o sin previo aviso por el personal de la escuela. Las revisiones administrativas son revisiones hechas al azar que no se basan en sospechas específicas. Las revisiones administrativas serán llevadas a cabo por la administración escolar o la persona que ésta designe, según se considere apropiado. Los estudiantes que usen, posean o vendan sustancias que ellos representen como drogas pueden ser sujetos a la Política 5-304

QUEJAS POR PARTE DE LOS ESTUDIANTES

Los estudiantes pueden presentar una queja o reclamo con respecto a uno o más de los siguientes:

- Violación de los derechos constitucionales del estudiante
- Negación de igualdad de oportunidades para participar en cualquier programa o actividad para la cual el estudiante califica, a menos que dicha negación esté relacionada con las capacidades individuales del estudiante.
- Acoso al estudiante por parte de otra persona
- Preocupación por la seguridad personal del estudiante
- Intimidación por parte de otro estudiante
- Hostigamiento por parte de otro estudiante

No obstante:

- El tema no sea objeto de procedimientos disciplinarios o de otro tipo en virtud de otras políticas y reglamentos de este Distrito
- El procedimiento no se aplicará a ningún asunto para el cual el método de revisión esté prescrito por ley, o la Junta Directiva no tenga autoridad para actuar

PROCESO DEBIDO

Los estudiantes del MUSD tienen derechos, y en casos disciplinarios, los estudiantes tienen derecho al proceso debido. Esto significa que los estudiantes

- Deben ser informados de las acusaciones contra ellos
- Deben tener la oportunidad de aceptar o negar las acusaciones
- Deben tener la base factual para las acusaciones explicadas a ellos
- Deben tener la oportunidad de presentar una posición alternativa si niegan las acusaciones

DIRECTRICES

- La acusación debe presentarse en un plazo de treinta días naturales a partir del momento en que el estudiante tuvo o debería haber tenido conocimiento de que existían motivos para la queja o denuncia.
- La queja/denuncia se presentará únicamente ante un administrador o miembro del personal profesional
- La persona que reciba la queja recabará información para la misma
- La persona que reciba la queja preservará la confidencialidad del asunto, revelándolo únicamente al administrador escolar apropiado o al supervisor administrativo inmediatamente superior, o de cualquier otra forma que exija la ley
- Todas las denuncias se comunicarán en formularios con los datos necesarios que determine el Superintendente
- Cualquier cuestión relativa a si la queja/reclamación entra o no dentro de esta política será resuelta por el Superintendente.
- Las quejas de los estudiantes sólo podrán ser presentadas por éstos en su propio nombre.
- Una queja o reclamación puede ser retirada en cualquier momento. Una vez retirada, el proceso no podrá reabrirse si la nueva presentación supera los treinta días naturales desde la fecha de ocurrencia del supuesto incidente. No se mantendrá documentación falsa o no probada sobre la queja.
- Los actos de represalia o intimidación contra cualquier estudiante que haya presentado una denuncia en virtud de esta política y sus reglamentos correspondientes, o contra un estudiante que haya testificado, asistido o participado de cualquier manera en una investigación/ relativa a una denuncia o queja, están específicamente prohibidos y constituyen motivo de denuncia por separado
- La presentación a sabiendas de una denuncia falsa en virtud de esta política someterá al estudiante a medidas disciplinarias que podrán incluir la suspensión o la expulsión. Cuando sea necesaria una acción disciplinaria en virtud de cualquier parte de esta política, se seguirán las políticas pertinentes del distrito
- Cuando los oficiales del Distrito tengan una creencia razonable o una investigación revele que un incidente reportado puede constituir un acto ilegal, se informará a las autoridades policiales.

5-302 © VESTIMENTA DEL ESTUDIANTE

El MUSD anima a estudiantes a tomar orgullo en su traje como se relaciona con el ajuste de la escuela. Los estudiantes deben vestirse de una manera que, además de las siguientes directrices, tenga en cuenta el entorno educativo, la seguridad, la salud y el bienestar o la seguridad y los demás.

El MUSD reconoce que el modo de vestir y aseo personal de cada estudiante es una manifestación de estilo personal y preferencia individual, y como tal, no interferirá con el derecho de los estudiantes y sus padres o tutores legales a tomar decisiones con respecto a su apariencia, excepto cuando sus elecciones afecten el programa educativo de la escuela o la salud y seguridad de los demás.

La vestimenta de los estudiantes deberá

- No presentar un peligro para la salud o la seguridad del estudiante o de otros en la escuela. No se usarán joyas si representan un peligro para la seguridad.
- No interferir material y sustancialmente con el trabajo escolar, crear desorden o interrumpir el programa educativo
- No causar un desgaste excesivo o daños a la propiedad escolar
- La ropa, los accesorios y/o la joyería no pueden declarar, implicar o representar discurso/imagen de odio dirigido a grupos basados en raza, etnicidad, género, orientación sexual, identidad de género, afiliación religiosa o cualquier otra clasificación protegida.
- Los estudiantes deben llevar una camisa con pantalones o falda o su equivalente (vestido, mallas, pantalones cortos)
- La ropa no debe ser transparente y debe cubrir la ropa interior, el pecho y el torso del estudiante cuando esté de pie o sentado.
- Se debe llevar calzado en todo momento. Se deben usar zapatos cerrados para cualquier tipo de actividad física, como educación física, etc.
- Los estudiantes pueden usar ropa, accesorios y joyas que muestren mensajes o símbolos religiosos de la misma manera y en la misma medida en que se permiten otros tipos de ropa, accesorios y joyas que muestren mensajes o símbolos
- Sujeto a lo anterior, no se permite el uso de sombreros, pañuelos,

otras prendas que cubran la cabeza, o gafas de sol, en un salón de clases o edificio escolar, a excepción de las prendas de seguridad para la cabeza debidamente aprobadas y requeridas para clases especiales o si son autorizadas por un administrador escolar o autorizadas/prescritas por un profesional médico. Los sombreros y las gafas de sol pueden llevarse en el exterior.

- Los estudiantes no pueden usar ropa, accesorios y/o joyas con imágenes, símbolos, lemas, palabras o frases que sean profanas, discriminatorias o difamatorias o que se usen con la intención de transmitir afiliación con una pandilla callejera criminal como se define en *A.R.S. 13-105*. **Se prohíbe el uso de lenguaje o símbolos obscenos, o símbolos de drogas, sexo o alcohol en la ropa.**
  - » Las excepciones para actividades especiales o consideraciones de salud pueden ser preaprobadas por los administradores. La administración de la escuela conserva la discreción final para determinar que la prenda o accesorio cumple con el código de vestimenta secundario. Se pueden hacer algunas excepciones para uniformes, atuendos formales y/o días de espíritu escolar.
  - » Los estudiantes que participan en actividades extracurriculares, incluyendo deportes, banda, coro, etc., están sujetos a las normas de vestimenta definidas por los patrocinadores de dichas actividades.

CONSECUENCIAS DEL CÓDIGO DE VESTIMENTA

Los estudiantes que cometan infracciones contra el código de vestimenta serán retirados del salón de clases y se les dará una oportunidad para corregirlo (cambiarse, quitarse la prenda, llamar a los padres). Todas las infracciones serán documentadas y están sujetas a medidas disciplinarias.

1ª Infracción: Si la ropa adecuada no está disponible a través de la escuela, un padre / tutor legal será contactado para proporcionar la ropa necesaria para que el estudiante pueda continuar con su día académico.

2da Infracción Subsecuente: Los estudiantes estarán sujetos a una acción disciplinaria basada en la escuela, que puede incluir tener que ser recogido por los padres.

Estudios, Clubes Y Actividades

PROGRAMA DE ESTUDIANTES EXCEPCIONALES

Los estudiantes considerados para recibir educación especial se someten a una prueba de detección, evaluación y asignación por parte de un equipo de evaluación multidisciplinario. La programación de educación especial en cada escuela la lleva a cabo un maestro de estudiantes excepcionales, que trabaja directamente en el salón de educación especial o educación general con estudiantes excepcionales y en consulta con los maestros de los salones de educación regular para ayudar a satisfacer mejor las necesidades de cada estudiante descrito en su IEP. MUSD También cuenta con salones de programas especializados en la instrucción de estudiantes con mayores necesidades de educación especial descrito en su IEP. Los padres de los estudiantes de educación especial participan en la toma de decisiones relativas a la evaluación, la colocación y el desarrollo del programa de sus hijos como parte del equipo de IEP. Se llevan a cabo reuniones informativas para padres cuando según sea necesario.

Sección 504

La Ley de Rehabilitación de 1973, comúnmente conocida como "Sección 504", es un estatuto federal que prohíbe la discriminación contra las personas por motivos de discapacidad por parte de instituciones, como el Distrito Escolar Unificado de Maricopa, que reciben asistencia financiera federal. Establece:

- Ninguna persona discapacitada que reúna los requisitos necesarios será excluida de participar en, se le negarán los beneficios de, o será objeto de discriminación en virtud de cualquier programa o actividad que reciba asistencia financiera federal.

El propósito de la Sección 504 es, entre otras cosas, garantizar que los estudiantes con discapacidades tengan las mismas oportunidades y prestaciones educativas que los estudiantes sin discapacidades. Las responsabilidades de los distritos escolares en virtud de la Sección 504 incluyen la búsqueda de niños, la evaluación, la educación pública gratuita y apropiada, la colocación y las garantías de procedimiento. Un estudiante elegible según la Sección 504 es un estudiante que tiene un impedimento físico o mental que limita sustancialmente una actividad importante de la vida. Si un estudiante está cubierto por la Sección 504, el Distrito Escolar Unificado de Maricopa debe proveer una Educación Pública Apropiada y Gratuita (FAPE, en inglés), incluyendo adaptaciones cuando sean necesarias para asegurar que el estudiante tenga igual acceso a los servicios, programas y actividades ofrecidas por nuestras escuelas.

Directora de Servicios para Estudiantes Excepcionales y Coordinadora de Cumplimiento de la Sección 504
Kristen Nash
knash@musd20.org
(520) 568-5100 ext. 1018

EXÁMENES FINALES

Los estudiantes no pueden tomar exámenes finales semestrales antes de la fecha/hora en que están programados. Los estudiantes con ausencias justificadas durante los exámenes finales semestrales recibirán un cero por cualquier examen final perdido y están obligados a hacer arreglos con sus maestros dentro de las dos primeras semanas

del siguiente semestre para completar cada examen. Una vez administrado el examen, el cero se convertirá en una calificación y se completará un cambio de calificación.

POLÍTICA DE TAREAS Y RECUPERACIÓN DE TRABAJOS

Los estudiantes son responsables de hacer arreglos con sus maestros para completar el trabajo perdido por ausencias o suspensiones. Por cada día de ausencia justificada, el estudiante tiene el mismo número de días para recuperar el trabajo. Si no lo hace, puede obtener una calificación reprobatoria o ningún crédito en el curso. En los casos de ausencias prolongadas de más de tres días, los padres deben ponerse de acuerdo con los maestros para que el trabajo sea entregado en la oficina para ser recogido.

EXPECTATIVAS DE CALIFICACIÓN EN LAS ESCUELAS SECUNDARIAS Y PREPARATORIAS

Las calificaciones en las escuelas secundarias y preparatorias se evalúan en las siguientes categorías:

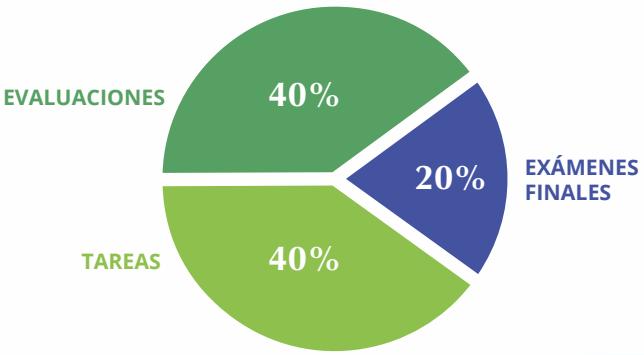

PREMIOS DE LA ESCUELA SECUNDARIA Y RECONOCIMIENTO DE ESTUDIANTES

Las Escuelas Secundarias Desert Wind y Maricopa Wells reconocen y celebran a los estudiantes que sobresalen en lo académico, en los deportes y que han demostrado un carácter excelente.

PROGRAMA DE ESTUDIANTES SUPERDOTADOS Y TALENTOSOS

El programa para estudiantes superdotados del MUSD tiene como objetivo ofrecer una amplia base de experiencias a nuestros estudiantes superdotados. Proporcionando un plan de estudios cualitativamente diferente, este programa facilita el crecimiento de estudiantes como aprendices independientes, de toda la vida, con el desarrollo de habilidades, conceptos, y actitudes positivas con los dominios cognoscitivos, emocionales, y sociales considerados. Uno de los principales objetivos del plan de estudios es la enseñanza y la práctica de habilidades de pensamiento crítico. Para obtener más información, póngase en contacto con la Oficina del Distrito Escolar Unificado de Maricopa.

CLUBES PARA ESTUDIANTES DE ESCUELAS SECUNDARIAS Y PREPARATORIAS

Se anima a los estudiantes a participar en un club extracurricular establecido o determinar si les gustaría crear un club. Los clubes variarán de año en año, basados en el interés de los estudiantes, pero algunos clubes de larga data incluyen:

- Indio Americano
- Asociación Asiático-americana
- DECA
- JSA
- NHS
- Copa Closet
- Los clubes de las escuelas secundarias y preparatorias se establecerán en función del interés de los estudiantes.

PREMIOS DE LAS ESCUELAS PREPARATORIAS Y RECONOCIMIENTO A LOS ESTUDIANTES

El MUSD reconoce y celebra a los estudiantes que sobresalen en lo académico, los deportes, las artes y otros programas ofrecidos dentro de la escuela durante todo el año. Los honores para estudiantes de duodécimo grado se presentan durante la Noche Anual de Honores para Estudiantes de Duodécimo Grado que se lleva a cabo en mayo de cada año y para estudiantes de menor grado cada año en la primavera. Los estudiantes deben estar matriculados durante todo el año académico para ser elegibles.

Excelencia Académica (Carta)

- Este premio se otorga a cada estudiante que ha mantenido un promedio de calificaciones (GPA, en inglés) no ponderado de 4.0 o para estudiantes de Cursos Avanzados (AP) / Honores un 4.0 ponderado más un 3.5 no ponderado en el semestre 1.

Logro Académico

- Este premio es otorgado a cada estudiante que ha mantenido un GPA no ponderado de 3.8-3.99 o para estudiantes AP/Honores un 3.8-4.0 ponderado más un 3.0 no ponderado en el Semestre 1.

Lista de Honor

- Los estudiantes que alcancen el estatus de Lista de Honor con un GPA de 3.5 o estudiantes AP/

Honor un 3.5-3.79 ponderado más un 3.0 no ponderado serán honrados y reconocidos durante el día académico.

Premio al Deportista del Año

- Este premio se otorga a un deportista masculino y a una deportista femenina que hayan sido titulares en dos deportes universitarios durante el año académico actual.

Deportista Académico del Año

- Este premio se otorga a un deportista masculino y a una deportista femenina que hayan participado en dos deportes universitarios y tengan los promedios de calificaciones más altos.

Sociedad Nacional de Honor Junior y Sociedad Nacional de Honor

- La Sociedad Nacional de Honor es la líder entre las organizaciones y sociedades educativas que promueve el reconocimiento de los estudiantes que reflejan logros sobresalientes en las áreas de estudio, liderazgo, servicio y carácter. Los miembros exhiben excelencia en lo académico y liderazgo, carácter honorable y admirable, y demuestran un compromiso con el servicio.

HONORES DE GRADUACIÓN

Estudiante más destacado: el estudiante con el rango más alto de la clase será reconocido con un medallón.

Estudiante destacado: el estudiante con el segundo rango más alto de la clase será reconocido con un medallón.

Excelencia académica: Los estudiantes que alcancen la Excelencia Académica, como se indica anteriormente, serán reconocidos con un cordón de oro y una borla dorada.

Logro Académico: Los estudiantes que obtuvieron el Logro Académico, como se indicó anteriormente, serán reconocidos con un cordón de plata y una borla de plata.

Lista de Honor: Los estudiantes que obtengan el estatus de Lista de Honor, como se indica anteriormente, serán reconocidos con un cordón de plata.

COLOCACIÓN DE CURSOS AVANZADOS DE PREPARATORIA E INSCRIPCIÓN DOBLE

CURSOS DE INSCRIPCIÓN DOBLE

Biología 100, Conceptos Biológicos
Biología 160, Introducción a la Anatomía Humana y Fisiología
Biología 181, Biología General I
Química 130, Fundamentos de Química
Química 151, Química

General I
Inglés 101, Composición de inglés III
Inglés 102, Composición de inglés IV
Matemáticas 141, Matemáticas universitarias
Matemáticas 151, Álgebra universitaria

CURSOS DE COLOCACIÓN AVANZADA (AP, en inglés)

Cálculo AP AB
Cálculo AP BC
Química AP
Idioma Inglés y Composición AP
Literatura y Composición AP
Microeconomía AP
Macroeconomía AP
Teoría de la Música AP
Investigación* AP
Seminario* AP
Español AP
Arte de estudio 2-D AP
Arte de estudio 30D AP
Arte en Estudio y Dibujo AP
Estadísticas AP
Historia de EE.UU. AP
Historia Internacional AP
Gobierno Americano AP
Geografía Humana AP

INFORMES DE CALIFICACIONES

Los informes de calificaciones están disponibles en línea a través de Parent VUE al final de cada semestre. Los informes de progreso/periodos de calificaciones estarán disponibles en línea a través de Parent VUE. Los estudiantes tienen derecho a cuestionar las calificaciones, los registros de ausencias y otros registros escolares. Si cree que se ha cometido un error, comuníquese con el maestro que emitió la calificación.

ELEGIBILIDAD PARA ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES

Todas las actividades interescolares en los grados del sexto al duodécimo que son 1) de naturaleza competitiva e involucran a más de una escuela cuando se determina un campeonato, ganador o calificación y 2) esfuerzos por los cuales no se obtiene crédito para cumplir con los requisitos de graduación o promoción que son de naturaleza continua y permanente, organizadas, planeadas o patrocinadas por el Distrito, consistentes con la política del Distrito, se llevarán a cabo bajo las disposiciones de esta política.

Tales actividades serán establecidas y diseñadas para ofrecer a los estudiantes intereses deportivos y de tiempo libre que valgan la pena, actividades recreativas y sociales sanas, y una oportunidad para desarrollar habilidades en el manejo democrático y cooperativo de estas actividades. Estos programas serán adecuados a la madurez de los estudiantes y tan variados como lo permitan el personal y las instalaciones. Todas estas actividades realizadas bajo los auspicios del Distrito estarán bajo la supervisión directa de la persona certificada responsable de la actividad. Es necesario que las actividades extraescolares funcionen dentro de un marco realista de control. Para que los estudiantes excesivamente entusiastas no coloquen una función social o deportiva en un plano más alto que el programa académico, se seguirá la siguiente política:

SOCIEDAD NACIONAL DE HONOR: Los estudiantes que hayan sido admitidos en la sociedad serán reconocidos con una estola dorada de la NHS.

- Students who, upon having their work checked Los estudiantes que, al tener su trabajo revisado sobre una base acumulativa al final de cada período de calificaciones de nueve semanas, muestran que no están trabajando a la capacidad y tienen una o más calificaciones reprobatorias serán removidos de cualquier equipo deportivo o actividades extracurriculares. Después de mejorar sus respectivas calificaciones de tal manera que estén aprobando sobre una base acumulativa, serán reintegrados a los equipos o actividades extracurriculares hasta que se realice una comprobación posterior, a menos que sean inelegibles por alguna razón que no sea el rendimiento académico.
- El criterio de elegibilidad para la participación extracurricular será una calificación aprobatoria en todas las clases en las que el estudiante esté inscrito, y el estudiante deberá mantener el progreso hacia la promoción o graduación.
- La responsabilidad de notificar a los estudiantes y a los padres de estos requisitos y de hacer cumplir la regla anterior recae en el Superintendente.

Los estudiantes y los padres/tutores legales serán notificados de la inelegibilidad de una manera tal que se mantenga la confidencialidad cuando:

- La inelegibilidad esté pendiente.
- Se determine que la inelegibilidad es necesaria.

Los servicios de apoyo se pondrán a disposición de los estudiantes que se convierten en inelegibles para los programas extracurriculares, así como a los estudiantes notificados de inelegibilidad pendiente.

- Los estudiantes cuyo comportamiento represente un problema o ponga en peligro la disciplina escolar pueden ser inelegibles para participar en actividades extracurriculares hasta el momento en que su comportamiento justifique su reincorporación. Las mismas normas generales se aplicarán a los estudiantes de educación especial, excepto que dicha elegibilidad se determinará caso por caso en relación con los respectivos programas educativos individuales de los estudiantes.

- El Superintendente consultará e invitará a los padres y maestros a hacer comentarios sobre esta política y hará recomendaciones a la Junta Directiva con respecto a esta política, según sea necesario, después de considerar dichos comentarios. La Junta Directiva, como parte del procedimiento para la adopción de esta política, llevará a cabo una audiencia pública sobre el contenido de esta política. La Junta Directiva de un distrito escolar, una escuela autónoma o una asociación deportiva interescolar de la cual sea miembro la Junta Directiva de un distrito escolar o una escuela autónoma no podrá prohibir que un estudiante use un accesorio religioso o cultural o un adorno para el cabello mientras participa en una actividad extracurricular o deportiva si el accesorio o adorno para el cabello no pone en peligro la salud o la seguridad del estudiante o de cualquier otra persona que participe en la actividad, según lo determine el supervisor de la actividad extracurricular o el oficiante de la actividad deportiva.

El Superintendente establecerá normas para garantizar que:

- Se mantengan los documentos necesarios en apoyo de esta política.

- Los datos necesarios relacionados con los estudiantes inelegibles sean recopilados y reportados como lo requiere la ley.
- Se tienen en cuenta las tradiciones culturales de los estudiantes a la hora de establecer o aplicar normas relacionadas con la participación en actividades extraescolares.
- Se cumplan los requisitos de esta política.

El Superintendente puede desarrollar reglas o procedimientos adicionales para la conducta de propiedad de los programas extracurriculares y la implementación de las disposiciones de esta política.

PROPIEDAD ESCOLAR

Los libros de texto/tecnología, libros de la biblioteca, uniformes y equipo deportivo son responsabilidad del estudiante. Si se pierde, roba o daña la propiedad escolar entregada, se espera que el estudiante pague por el reemplazo. Se recomienda a los estudiantes que paguen estos gastos en efectivo, con cheque o giro postal. En casos de dificultad, se puede permitir a los estudiantes acordar un plan de pago. Según la ley de Arizona, los padres son responsables de los daños causados a la propiedad escolar por sus hijos.

CONSEJO ESTUDIANTIL

El Consejo Estudiantil es una parte importante de la escuela. El Consejo Estudiantil es una organización a través de la cual los estudiantes pueden expresar sus opiniones y ayudar en las funciones de la escuela. El Consejo Estudiantil promueve el liderazgo y la iniciativa. Un presidente, vicepresidente, secretario y tesorero del cuerpo estudiantil son elegidos para representar al cuerpo estudiantil durante el año escolar. Los representantes de cada grado son elegidos para el consejo. Los grupos e individuos que deseen vender productos en el plantel escolar deben ser organizaciones escolares oficialmente reconocidas, y la venta debe ser aprobada por el consejo estudiantil. Todos los fondos recaudados deben depositarse en la cuenta de fondos estudiantiles de la escuela.

Servicios Alimenticios

ALMUERZO

Los estudiantes de preparatoria están **OBLIGADOS** a escanear sus tarjetas de identificación para tener acceso a su cuenta de almuerzo. Sólo se permite comer en la cafetería, en los comedores al aire libre y en otras áreas designadas para comer durante el almuerzo. Se espera que todos los estudiantes sean buenos ciudadanos y tiren las bandejas del almuerzo y otra basura en los recipientes provistos; el incumplimiento resultará en acción disciplinaria.

- NO se permite comida de afuera durante las horas de desayuno y/o almuerzo. Los estudiantes pueden traer su propio almuerzo o utilizar la cafetería solamente.
- No se permite a los estudiantes salir del plantel escolar durante el almuerzo en ninguna escuela del distrito. Si un estudiante necesita salir durante el almuerzo, un padre debe recogerlo y firmar su salida en la oficina principal.
- Se tomarán medidas disciplinarias contra los estudiantes que arrojen basura en repetidas ocasiones.

Las cuentas para el almuerzo pueden establecerse en la cafetería (en efectivo o con cheque) y el estudiante puede acceder a ellas utilizando su número de identificación de estudiante. Los depósitos a las cuentas se pueden hacer en la cafetería o ingresando a ***www.linqconnect.com.***

Las solicitudes federales para almuerzos gratuitos y a precio reducido están disponibles en ***www.linqconnect.com***. Los formularios deben completarse cada año. Los estudiantes que estuvieron en el programa el año escolar anterior serán mantenidos por 30 días en el nuevo año escolar. Si tiene preguntas o desea más información, comuníquese con el Departamento de Nutrición de Menores en ***childnutrition@musd20.org*** o llamando al **520.568.5100**.

DESAYUNO Y ALMUERZO

El desayuno se sirve todos los días escolares de forma gratuita a todos los estudiantes. Precios del almuerzo para estudiantes:

- Precio completo: $3.75
- Precio Reducido (debe calificar) $0.40
- Gratuito (debe calificar) $0.00

Los padres son siempre bienvenidos a venir y disfrutar de una comida con su hijo y comprar un desayuno y/o almuerzo por separado. No se permite que los padres tomen comida de las bandejas de los estudiantes. Llame al departamento de servicio de alimentos de la escuela de su hijo si tiene alguna pregunta o preocupación.

PAGANDO POR LOS ALMUERZOS

Se espera que los estudiantes paguen los almuerzos proporcionados por la escuela y se les permitirá hasta tres cargos. La cafetería enviará hasta dos recordatorios por escrito a los padres/tutores legales y luego llamará a casa si no hay respuesta a las cartas. Después del tercer cargo, el niño recibirá un sándwich, una ración de fruta y una bebida hasta que se liquide el saldo de la cuenta.

Hay varias maneras para que los padres/tutores legales paguen las comidas y se recomienda el pago semanal/mensual. Los padres podrán pagar por adelantado las comidas en la escuela o en línea. Las transacciones de los estudiantes también estarán disponibles para los padres en línea.

- Usted puede enviar dinero con su hijo en forma de efectivo, cheque (cargo de $25.00 por cheque devuelto) o giro postal para ser pagado directamente a la cafetería de la escuela
- Usted puede ir a la escuela, obtener un pase de visitante, e ir a la cafetería usted mismo para pagar en la cuenta de su hijo.
- Puede pagar en línea a través de ***www.linqconnect.com*** (la información está disponible en las oficinas de las escuelas y en las cafeterías)

Si necesita revisar el saldo de la cuenta de su hijo puede:

- Comunicarse con la cafetería de la escuela en cualquier momento durante el horario de atención de la cafetería (generalmente de 7:00am a 1:00pm aproximadamente)
- Ingresar a ***www.linqconnect.com*** de forma gratuita - Esto permite el acceso las 24 horas del día para revisar el saldo de la cuenta de su hijo y/o revisar las transacciones diarias de comidas. También puede configurar un recordatorio de correo electrónico gratuito para saldos bajos en línea y el sitio web funcionará con cualquier navegador web de teléfono celular también.

Las escuelas preparatorias y secundarias ofrecen un carrito de refrigerios a los estudiantes durante los períodos de almuerzo

Debemos seguir las directrices federales de la merienda de la salud/la política de la salud en todas las escuelas del MUSD.

POLÍTICA DE BIENESTAR DEL DISTRITO

El Distrito Escolar Unificado de Maricopa promueve el bienestar apoyando la buena nutrición y la actividad física regular como parte del entorno total de aprendizaje. El bienestar es definido como el estado dinámico de alcanzar el bienestar óptimo en todas las dimensiones de la salud: físico, mental/emocional y social.

EDUCACIÓN FÍSICA

- Las clases de educación física serán impartidas por un instructor de educación física titulado. Las oportunidades de la actividad física del salón de clases serán ofrecidas diariamente durante el día escolar. El MUSD promueve el uso de las instalaciones de la escuela fuera del horario escolar para programas de actividad física ofrecidos por organizaciones basadas en la comunidad.
- Las clases de educación física serán proporcionadas a estudiantes en todos los niveles de grado.
- Las clases de educación física tendrán las mismas proporciones de estudiante/maestro usadas en otras clases.
- El programa de la educación física proporcionará el espacio y el equipo adecuados y se conformará con todos los estándares aplicables de la seguridad.
- El MUSD no tolerará el uso de la actividad física como castigo, la retención de la participación en la actividad física / educación como castigo, o el uso del tiempo de clase de educación física para completar las tareas de otras clases. Además, las prácticas restaurativas en forma de declaraciones y preguntas afectivas y breves conferencias improvisadas se utilizarán durante la actividad física para mejorar la resolución de problemas de los estudiantes, abordar la intimidación o el juego inapropiado, y promover la socialización entre pares.
- El deporte, el recreo u otras clases no pueden sustituir a la educación física.

EDUCACIÓN NUTRICIONAL

- La educación nutricional se integrará en el plan de estudios integral de educación para la salud y se impartirá en todos los grados.
- Todo el entorno escolar, no sólo el salón de clases deberá apoyar el programa de educación nutricional y estar vinculado al programa de comidas escolares, abarcando el salón de clases, la cafetería y la comunidad.
- Todos los estudiantes tendrán las habilidades necesarias para tomar decisiones nutritivas.

- Los estudiantes recibirán educación nutricional que fomente la adopción y el mantenimiento de comportamientos alimenticios saludables.
- Cada escuela en el MUSD animará al personal a modelar la alimentación saludable y la actividad física como una parte valiosa de la vida. Nuestras escuelas se esforzarán hacia la integración de un acercamiento coordinado de la salud de la escuela.
- Los padres tendrán la oportunidad de dar su opinión sobre los objetivos de bienestar a través de nuestro sitio web, correo electrónico, conferencias de padres y eventos de participación familiar.

PROMOCIÓN DE LA NUTRICIÓN

- Todas las comidas escolares promueven frutas frescas, verduras, cereales integrales y productos bajos en grasa, incluyendo leche baja en grasa y sin grasa.
- Las comidas escolares serán atractivas para los estudiantes. En la medida de lo posible, los horarios escolares y de transporte se diseñarán para fomentar la participación en los programas de comidas escolares.
- Después de obtener los alimentos, los estudiantes dispondrán de tiempo suficiente (un mínimo de 20 minutos) para almorzar.
- Todo el personal del servicio de comidas tendrá una capacitación adecuada en las operaciones del servicio de comidas, incluido el desarrollo profesional en el área de la alimentación y la nutrición. El personal del servicio de alimentos también seguirá los requisitos de los Nuevos Estándares Profesionales del USDA que entran en vigor el 1 de julio de 2015. Los estándares, otra disposición clave de la Ley de Salud, Niños sin Hambre de 2010 (HHFKA, en inglés), tienen como objetivo instituir estándares mínimos de educación para los directores locales de nutrición escolar, así como estándares de capacitación anual para todos los profesionales de nutrición escolar. Estas normas garantizarán que el personal de nutrición escolar tenga los conocimientos, la formación y las herramientas que necesitan para planificar, preparar y comprar productos saludables para crear comidas escolares nutritivas, seguras y agradables. Esta norma final creará normas mínimas de contratación para los nuevos directores de las autoridades alimentarias escolares (SFA, en inglés) en función del tamaño del distrito escolar y exigirá una capacitación anual mínima para todos los profesionales de la nutrición escolar nuevos y actuales.
- Se proporcionará a los estudiantes un entorno agradable para comer el almuerzo.
- El MUSD compartirá y publicará información sobre el contenido nutricional de las comidas con los estudiantes y los padres.
- Nuestro distrito proporcionará zonas libres de cacahuetes y cumplirá con las necesidades dietéticas especiales para los estudiantes como se define en el manual de necesidades dietéticas especiales de ADE.

DIRECTRICES NUTRICIONALES PARA TODOS LOS ALIMENTOS EN EL PLANTEL ESCOLAR

- El MUSD es un distrito que restringe o es consciente del cacahuete. El personal del servicio de alimento no es responsable de alergénicos desconocidos.
- El MUSD regulará todos los alimentos vendidos incluyendo alimentos y bebidas vendidas a través de máquinas expendedoras, tiendas escolares y concesiones, y será consistente con las directrices federales y estatales de nutrición, siguiendo la Regla de Merienda Inteligente que fue efectiva el 1 de julio de 2014. Esto incluye todas las ventas de alimentos y bebidas del PTO durante el horario escolar.
- Requisitos de la Administración Alimenticia y Medicamentos para máquinas expendedoras CACF-09-2016 publicado el 1 de diciembre de 2014; regla final que las instituciones NSLP deben cumplir para el 1 de diciembre de 2016. Se requerirá que los artículos en las máquinas expendedoras tengan etiquetas de calorías para que los consumidores tengan información nutricional clara y regular, permitiéndoles tomar decisiones informadas y saludables al comprar.
- Nuestro distrito regulará la calidad nutricional de TODOS los artículos a la carta vendidos; regulando el contenido de calorías, azúcar o grasas saturadas de TODOS los artículos vendidos.
- Nuestro distrito escolar proporcionará una lista específica y restringida de los alimentos que se permite servir/distribuir. El consumo de alimentos y bebidas durante la jornada escolar normal seguirá las normas de nutrición de la USDA. Cualquier fiesta de la clase se llevará a cabo después del almuerzo si es posible.

La regulación federal establece: Las fiestas en el salón de clases llevadas a cabo en salones de clases individuales por una sola clase pueden estar exentas de las regulaciones nutricionales. Las áreas comunes no están exentas. Múltiples salones de clases que participan en una fiesta o evento combinado están sujetos a las normas de nutrición. Días de campo, reconocimientos de grupo, etc., no se consideran fiestas de

salón de clases y no están exentas. Las fiestas de clase que se llevan a cabo en un salón de clases individual por una sola clase pueden estar exentas a discreción del maestro para celebrar cumpleaños, logros de la clase, días festivos, etc. Los padres pueden proveer alimentos que no cumplan con los estándares nutricionales (los alimentos deben provenir de una cocina comercial - no pueden ser hechos en casa) o los padres/maestros pueden usar la opción de los servicios de comida del MUSD que proveen alimentos más saludables.

- El día escolar normal incluye antes, durante y después de la escuela, pero no incluye acontecimientos especiales, tales como competencias deportivas o funcionamientos llevados a cabo fuera del día escolar normal. La jornada escolar normal se considera desde la medianoche hasta 30 minutos después del último timbre.
- No se permitirán alimentos de afuera durante el horario de desayuno y almuerzo.
- Las actividades de recaudación de fondos deben apoyar la alimentación sana y el bienestar siguiendo las normas de nutrición. Para la venta de alimentos y/o bebidas que no cumplan con los estándares de la regla de meriendas inteligentes, se hizo una revisión en abril de 2015. Según el memo HNS#4-2015 - todas las solicitudes de exención para recaudaciones de fondos por parte de las Agencias Locales de Educación (LEA, en inglés) serán aprobadas por el Departamento de Educación de Arizona. El ADE hará un seguimiento del número de exenciones concedidas y sólo tomará medidas para alterar esta política si uno o más LEAs abusan de la política. Aunque el ADE reconoce la importancia de la nutrición en nuestras escuelas, no deseamos tener un efecto disuasivo en aquellos que desean recaudar fondos para funciones escolares. Según el ADE, cualquier recaudación de fondos debe ser un único evento de una duración no superior a una semana. Un director de escuela o representante designado de la escuela presentará la solicitud para la recaudación de fondos. Sin embargo, según el USDA, la agencia estatal debe especificar al USDA el número de exenciones que puede conceder. Si la agencia estatal no responde - USDA asumirá que la agencia estatal está optando por prohibir cualquier recaudación de fondos exentos.
- Nuestro programa de servicio de alimentos del distrito cumplirá con las directrices federales y estatales de nutrición que requieren el uso de productos que son altos en fibra, bajos en grasas añadidas, azúcar y sodio, en consonancia con los requisitos de calorías y servido en tamaño de la porción apropiada. Esto será coherente con las normas del USDA y se establecerá para todos los alimentos ofrecidos por el departamento de servicios de nutrición del MUSD.
- En nuestro programa de servicio de alimentos del distrito, todos los granos serán por lo menos 51% de grano entero.
- Nuestro distrito no utilizará alimentos como recompensa. Todos los artículos de la "caja para premios" deben cumplir con las directrices.
- Nuestro distrito prohibirá los refrescos y sólo permitirá agua y bebidas que tengan al menos 50% de jugo K-8.
- Nuestro distrito venderá solamente refrescos de dieta a estudiantes de preparatoria, 20 onzas máximo. La soda no estará disponible en ningún otro plantel escolar.
- Nuestro distrito solo venderá leche blanca baja en grasa y leche descremada saborizada.
- Los estudiantes y el personal tendrán acceso a agua potable de manera gratuita, segura y fresca durante todo el día escolar. Todas las fuentes de agua potable se mantendrán en buen estado de funcionamiento.
- Todas nuestras escuelas tienen fuentes de agua potable, pero algunas no son accesibles a todos los estudiantes durante la hora de la comida. Para aquellos sitios que no tienen bebederos cercanos en el área de comer - debido a que el área de comer también se utiliza para la clase de educación física y las preocupaciones de seguridad - una mesa con agua potable y tazas pequeñas se pondrá a disposición de los estudiantes durante su tiempo de comida cerca de la línea de servicio.

ACTIVIDADES PARA PROMOVER EL BIENESTAR DE LOS ESTUDIANTES

- El MUSD promoverá opciones sanas y tendrá consistencia de los mensajes de la nutrición a través de la escuela.
- El MUSD considerará políticas que fomentarán la actividad física como el aumento de acceso al gimnasio o la creación de rutas más seguras para andar en bicicleta o caminar a la escuela.
- El MUSD sostendrá la política actual del Estado con respecto a la inmunización y la ejecución. Los padres recibirán la educación por el personal de salud con respecto al riesgo de no vacunar y el efecto de salud a la comunidad de aprendizaje.
- El MUSD creará, fortalecerá o trabajará dentro de los consejos asesores de salud escolar existentes para desarrollar, supervisar, repasar y revisar la Política de Bienestar Local. El Consejo Consultivo de Salud Escolar (SHAC), que consistirá en todos los participantes requeridos por USDA, incluyendo maestros de educación física y profesionales de salud escolar, servirán como recursos a los planteles escolares para implementar estas políticas.

PARTICIPACIÓN DE LAS PARTES INTERESADAS

- El MUSD establecerá un Consejo Asesor de Salud Escolar (SHAC) compuesto por padres, estudiantes, administradores, un miembro de la junta escolar, miembro de la comunidad, instructor de educación física, enfermera/profesional de salud escolar y representante de la autoridad de alimentos de la escuela para revisar el proceso de desarrollo de la política local. Estas personas pueden hacer constar sus preocupaciones y recomendaciones en el distrito.
- El SHAC se reunirá anualmente durante la implementación temprana de la política y la evaluación de la misma. En cada plantel escolar, las escuelas establecerán un plan de implementación que incluirá la designación por parte del director de uno o más individuos para asegurar el cumplimiento de las normas de la política de bienestar del MUSD. Además, el público tendrá la oportunidad de opinar en ese momento. Los participantes que evalúan la política, la fecha de la evaluación y la documentación de cualquier revisión serán anotados.
- El director de Alimentos y Nutrición preparará un informe anual sobre el cumplimiento del distrito con la ley y las políticas relacionadas con la política de bienestar.
- Las actividades del SHAC se comunicarán periódicamente a la administración escolar.

DISCRECIONALIDAD LOCAL

Siempre y cuando todos los elementos requeridos estén presentes, la política de bienestar del MUSD se adaptará a las necesidades de nuestros estudiantes.

NOTIFICACIÓN PÚBLICA

El MUSD informará y pondrá al día al público (incluyendo a padres, estudiantes, y otros en la comunidad) sobre el contenido y la puesta en práctica de la política local de la salud. La notificación pública incluirá el manual de padres/estudiantes, el sitio Web del distrito, y la noche de padres/noche informativa. El MUSD desarrollará un proceso para los miembros de la comunidad que no pueden ser parte del comité, pero que desean participar en el proceso de desarrollo de la política de bienestar. Estos individuos pueden registrar sus preocupaciones y recomendaciones con el MUSD.

Servicios De Salud

La Oficina de Salud está abierta durante el horario escolar y se puede acceder a ella llamando a la escuela.

Durante las horas de clase, el estudiante debe tener un pase firmado por un maestro para ver a alguien en la Oficina de Salud (excepto en caso de emergencia). Por favor, recuerde que la Oficina de Salud no es un sustituto de la atención médica y no puede diagnosticar o recetar para su hijo. Los niños enfermos deben quedarse en casa o ser llevados al médico. La escuela no proporciona transporte para la atención médica de rutina.

El personal de la Oficina de Salud tiene prohibido por ley administrar medicamentos de cualquier tipo, incluyendo Tylenol, sin una receta escrita por un Proveedor de Cuidado Primordial que esté autorizado por ley a recetar medicamentos. Los padres/tutores legales también deben dar permiso para administrar medicamentos. Todos los medicamentos, recetados o sin receta, se guardan en la oficina de salud en su envase y embalaje original. No se permite que los estudiantes lleven consigo ningún medicamento, ya sea recetado o sin receta, excepto medicamentos y/o equipo necesario para la diabetes, asma o reacción alérgica severa de acuerdo con la ley estatal y la política de la Junta Directiva. Los formularios para llevar medicamentos, junto con los formularios de Orden de Medicamentos y de Administración de Medicamentos están disponibles en la Oficina de Salud. Para poder llevar consigo un medicamento relacionado con la diabetes, el asma o una reacción alérgica grave, el estudiante también debe comprender el medicamento, por qué se utiliza y cómo administrarlo correctamente.

ENFERMEDAD

Un niño enfermo o lesionado obtiene el mejor cuidado en casa por parte de un adulto. Si el estudiante se enferma en la escuela, debe obtener un pase del maestro y acudir a la Oficina de Salud. Si es necesario, el personal de la Oficina de Salud se pondrá en contacto con los padres para que lleven al estudiante a casa.

Es muy importante que los padres/tutores legales tengan un plan para recoger a su hijo enfermo a tiempo.

En cualquier emergencia, el personal de la Oficina de Salud de la escuela o un administrador notificará a los padres/tutores legales. Si se considera necesario, se puede llamar a los paramédicos.

- Cuando los estudiantes se lesionan o se enferman, es **SUMAMENTE IMPORTANTE** que nos comuniquemos rápidamente con los padres/tutores legales. Por favor, informe a la oficina de la escuela de cualquier cambio en los números de teléfono y / o contactos tan pronto como sea posible. **IMPORTANTE: Debemos tener los nombres y números de las personas a contactar en caso de una emergencia si no somos capaces de contactar a un padre.**
- Cualquier estudiante que padezca o se esté recuperando de una enfermedad contagiosa no podrá acudir a la escuela hasta que haya pasado el periodo de contagio o hasta que un médico recomiende su regreso.
- Los niños que padezcan alguna enfermedad deberán permanecer en casa durante al menos 24 horas después de haber tenido una fiebre de 100.4 o superior a la normal sin ayuda de ningún medicamento. Un niño con vómitos, náuseas o diarrea debe estar libre de síntomas sin el uso de ningún medicamento durante un periodo de 24 horas.

VACUNAS

Según el Código Administrativo de Arizona, R9-6-702, ***A.R.S. 15-872***, y la ***política 5-40***3 de la Junta Directiva, no se admitirá a ningún estudiante que no tenga las vacunas al día. Las vacunas deben seguir los intervalos y edades mínimos del ***ACIP*** para ser válidas. Se pide a los padres que proporcionen al personal de la Oficina de Salud de la escuela la documentación de todas las vacunas recibidas durante el año para que los registros de vacunación de la escuela puedan mantenerse actualizados. Los niños pueden ser exentos de las vacunas en las siguientes circunstancias:

- Un Proveedor de Atención Primaria (PCP) certifica que una o más de las vacunas pondrían en peligro la vida del niño.
- Si los padres/tutores legales completan la educación de vacunación en línea del Departamento de Salud del Estado de Arizona y presentan el certificado completado a la Oficina de Salud de la escuela. Aunque la ley permite exenciones, el Departamento de Salud del Condado puede decirle a la escuela que excluya a un niño de la escuela si hay un brote de cualquiera de las enfermedades contagiosas.

PROCEDIMIENTOS DE MEDICAMENTOS

No se permite que los estudiantes posean medicamentos recetados o de venta libre, incluyendo pastillas para la tos, mientras estén en la propiedad de la escuela durante las horas y actividades escolares. Todos los medicamentos deben ser llevados directamente a la Oficina de Salud de la escuela por los padres/tutores legales. Los estudiantes no pueden traer medicamentos a la escuela ni llevarlos en el autobús escolar. Según la política ***5-404***, ***5-404.A*** de la Junta Directiva, no se permite que los estudiantes lleven consigo medicamentos recetados o sin receta sin el consentimiento de su proveedor de atención médica. Si un estudiante requiere medicamento durante el día escolar, la siguiente política está vigente:

- El padre/tutor legal proporcionará una orden de medicamento por parte de un médico, enfermero, asistente médico o dentista con licencia de EE.UU., que incluya el diagnóstico del estudiante, el nombre del medicamento, la potencia, el modo de administración, la dosis para la escuela y la frecuencia u hora de administración.
- Los padres/tutores legales deben proporcionar un permiso por escrito para la administración del medicamento específico.
- Los medicamentos recetados deben estar en el envase original de la farmacia, etiquetados con el nombre del estudiante, la fecha de prescripción, el nombre del medicamento, la dosis, la vía, la hora en que se administra el medicamento durante el día escolar y el nombre del médico que lo recetó en la etiqueta.
- Cualquier fármaco o medicamento sin receta debe llegar a la oficina de la escuela en el envase original del fabricante con todas las instrucciones, dosis, contenido del compuesto y proporciones claramente marcadas.

ADMINISTRACIÓN POR PARTE DEL PERSONAL ESCOLAR

Además de la Política de la Junta Directiva arriba mencionada, los siguientes son también protocolos para la administración de medicamentos:

- La información en el frasco de la receta debe ser la misma que la orden del PCP.
- Por lo general, los medicamentos serán administrados por el Personal de la Oficina de Salud en la Oficina de Salud.
- Un administrador puede designar a un empleado de la escuela debidamente capacitado para administrar el medicamento.
- Cada administración de medicamentos recetados debe ser documentada.
- Los medicamentos deben guardarse en su envase original en un armario cerrado con llave.

AUTOADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS RECETADOS

Cuando el proveedor médico autorizado considere necesario que el estudiante lleve consigo sus medicamentos para la diabetes, epinefrina o inhalador de rescate y se autoadministre el medicamento, el proveedor médico autorizado proporcionará una recomendación por escrito que se adjuntará al formulario de autorización firmado por los padres.

- Los padres/tutores legales deben proporcionar una autorización por escrito para que el estudiante se autoadministre y lleve consigo el medicamento. Los formularios apropiados están disponibles en la oficina de salud.
- El medicamento debe venir en el envase recetado por el farmacéutico.
- El estudiante debe ser capaz de entender el uso de este medicamento, la dosis adecuada y cómo administrarlo correctamente. Es posible que los estudiantes de kindergarten a 3er grado no puedan llevar consigo su medicamento.
- Los estudiantes que llevan su propio medicamento deben informar a la Oficina de Salud después de cada uso. Se documentará la administración del medicamento y se examinará al estudiante.

CONTROL DE MEDICAMENTOS DE ESTUDIANTES

El uso o la administración de medicamentos en las instalaciones de la escuela puede no permitirse o limitarse estrictamente si el director, en consulta con el personal médico, determina que una amenaza de abuso o uso indebido del medicamento puede suponer un riesgo de daño para un miembro de la población estudiantil. El estudiante tomará precauciones extraordinarias para mantener a buen recaudo cualquier medicamento o droga, y en ninguna circunstancia facilitará, proporcionará o entregará el artículo a otra persona. El estudiante deberá informar inmediatamente de la pérdida o robo de cualquier medicamento que haya introducido en el plantel escolar. La violación de este reglamento puede someter al estudiante a medidas disciplinarias.

PRUEBAS DE DETECCIÓN DE AUDICIÓN Y VISIÓN

El Departamento de Servicios de Salud de Arizona ordena legislativamente la administración de pruebas de detección de audición y visión a los estudiantes. No se requiere ninguna acción para participar en este proceso; sin embargo, si usted desea que su estudiante opte por no participar en estas pruebas, por favor notifique por escrito a la Oficina de Salud de su escuela. Para más información, por favor comuníquese con la Oficina de Salud de su escuela.

CONDICIONES DE SALUD CRÓNICAS

Si su hijo tiene una condición de salud seria y crónica que afecta su asistencia a la escuela, por favor complete un ***Certificado de Condición Crónica*** que puede exentar a su estudiante por hasta 60 ausencias por año escolar. Por favor vea la Política ***5-104*** y ***5-104.A***

Seguridad Y Bienestar

ALARMAS DE INCENDIO, CIERRES DE EMERGENCIA Y EVACUACIONES

Todas las escuelas cuentan con planes detallados para hacer frente a situaciones de emergencia y mantienen una excelente comunicación con las fuerzas del orden locales. Las escuelas participan en simulacros de incendio mensuales o simulacros de cierre de emergencia en toda la escuela.

SIMULACROS DE INCENDIO

Los simulacros de incendio se llevan a cabo mensualmente en todas las escuelas. Cuando suena la alarma de incendio, los estudiantes deben evacuar el edificio de manera ordenada y silenciosa y seguir las instrucciones de los miembros del personal a cargo. Los estudiantes no deben permanecer en las zonas pavimentadas por donde puedan tener que pasar los vehículos de emergencia. Los estudiantes reportando y/o creando falsas alarmas de incendio serán sujetos a acción disciplinaria por parte de la administración y referidos al Departamento de Policía de Maricopa.

SIMULACROS DE CIERRE DE EMERGENCIA

Simulacros de cierre de emergencia son esenciales en caso de que haya algún tipo de peligro que requiera que los estudiantes estén en su salón de clases y protegidos de cualquier problema. Simulacros de cierre de emergencia significa que todos los estudiantes permanecen en el salón de clases con su maestro con la puerta del salón cerrada. Ninguna persona (adulto o niño) podrá caminar por el plantel escolar a menos que sea escoltado por un empleado designado de la escuela. Es muy importante que todos los estudiantes permanezcan en silencio para poder escuchar las indicaciones importantes.

REQUISITOS DE NOTIFICACIÓN DE ABUSO A MENORES PARA EL PERSONAL ESCOLAR

El deber de proteger a los niños contra el maltrato de menores, el abuso sexual y la negligencia incumbe a todos los empleados del distrito escolar. Las siguientes directrices están destinadas a aclarar cuáles son estas nuevas obligaciones.

A.R.S. 13-3620 establece que cualquier persona que «crea razonablemente» que un menor es o ha sido víctima de lesiones físicas, abuso y maltrato de menores, delito denunciable o negligencia que haya sido infligido al menor por medios que no sean accidentales o que no se explique por el historial médico disponible como de naturaleza accidental, deberá informar inmediatamente o hacer que se informe de esta información a un oficial de paz o a los Servicios de Protección de Menores del Departamento de Seguridad de Menores. Esto significa que, si un empleado de la escuela oye un rumor, escucha una conversación o, por cualquier otro medio, se entera de que un niño puede ser objeto de lesiones físicas, abuso sexual o negligencia, ese empleado tiene la obligación de informar. No es necesario tener pruebas visuales o reales de abuso para activar el requisito de informar. El personal está obligado por ley a no comentar ni compartir ninguna información con ninguna persona a menos que esté específicamente autorizado por la ley correspondiente o por orden judicial.

CUIDADOS DE EMERGENCIA EN LA ESCUELA

El personal de la oficina de salud está certificado en resucitación cardiopulmonar (RCP, en inglés) y primeros auxilios. Durante un evento médico de emergencia, la enfermera certificada o el director de la escuela puede determinar que para la salud y la seguridad de un estudiante que ha sido herido o que tiene una emergencia médica grave una llamada al 911 es necesaria. Los padres/tutores legales son contactados inmediatamente. Es responsabilidad de los padres/tutores legales pagar todas las facturas de transporte y hospitalización médica como resultado de la lesión o evento médico.

Tecnología

TELÉFONOS MÓVILES Y APARATOS ELECTRÓNICOS

Los teléfonos móviles y los aparatos electrónicos deben apagarse y guardarse en cuanto los estudiantes lleguen al plantel escolar. Los teléfonos móviles no se deben utilizar en ningún momento durante el día escolar (a menos que se identifiquen con fines educativos por el maestro) o durante las asambleas. Se confiscará todo teléfono o dispositivo electrónico que no se utilice con fines educativos. Los estudiantes deben traer su identificación para recuperar estos artículos de la oficina principal al final del día escolar.

Los estudiantes traen estos dispositivos a la escuela bajo su propio riesgo. Si un estudiante tiene un teléfono móvil u otro dispositivo electrónico en el plantel escolar o en el autobús y es dañado o robado, el MUSD no utilizará recursos para investigar el incidente ni tomará ninguna responsabilidad financiera por el teléfono móvil o los cargos del teléfono móvil o por cualquier otro dispositivo electrónico.

1ra Infracción: El teléfono/dispositivo electrónico será confiscado. El estudiante DEBE mostrar identificación para recuperar el dispositivo al final del día escolar.

2da infracción y subsecuentes: El teléfono/dispositivo electrónico será confiscado. El estudiante DEBE mostrar su identificación para recuperar el dispositivo al final del día escolar y estará sujeto a medidas disciplinarias según lo indique la administración de la escuela.

SISTEMA DE INFORMACIÓN ELECTRÓNICA (EIS, EN INGLÉS)

Los recursos de tecnología de la información de la escuela, incluyendo el correo electrónico y acceso a Internet, se proporcionan con fines educativos. La comunicación en línea constituye la navegación web, correo electrónico, mensajería instantánea, blogs, cualquier uso de los recursos de red, etc. Los recursos electrónicos de MUSD incluyen, pero no se limitan a:

- Hardware, software, datos, dispositivos de comunicación, impresoras, servidores, acceso filtrado a Internet y redes de área local y amplia.

Online communication is critical for learners to apply 21st Century Skills and employ tools such as interactive websites, blogs, video conferencing, podcasts, etc., which offer authentic opportunities for students to express and share information. To keep students safe and comply with the Children's Internet Protection Act (CIPA), the Acceptable Use Policy (AUP) is put in place and updated to accommodate the many educational and global changes to date. This Acceptable Use Policy is written for all those who use school-provided network connections. These connections may be used for classroom blogs, student emails, podcast projects, interactive

websites, social media, and any other occasion students, teachers, or community members use school network resources.

CONSECUENCIAS DE LA INFRACCIÓN

Las infracciones de estas normas pueden dar lugar a medidas disciplinarias, incluida la pérdida de los privilegios del estudiante para utilizar los recursos de tecnología de la información de la escuela.

SUPERVISIÓN Y MONITOREO

Los administradores de la escuela y de la red y sus empleados autorizados supervisan el uso de los recursos de tecnología de la información para ayudar a garantizar que los usos sean seguros y conformes con esta política. Los administradores se reservan el derecho de examinar, utilizar y divulgar cualquier dato que se encuentre en las redes de información de la escuela con el fin de promover la salud, la seguridad, la disciplina o la seguridad de cualquier estudiante u otra persona, o para proteger la propiedad. También pueden utilizar esta información en acciones disciplinarias, y proporcionará pruebas de delitos a las fuerzas del orden.

POLÍTICA DE TRAER SU PROPIO DISPOSITIVO

La política del Distrito Escolar Unificado de Maricopa de Traer su Propio Dispositivo permite a los estudiantes conectar dispositivos personales a la red INALÁMBRICA del distrito siempre y cuando se obtenga la aprobación del director o de la persona autorizada designada y de los padres o tutores legales del estudiante. Esta política no se aplica a los dispositivos propiedad del distrito. A los efectos de esta política, "dispositivo" significa equipo electrónico de propiedad personal con capacidad inalámbrica a Internet que se puede utilizar con fines educativos. Esto se limita a Chromebooks.

MONITOREO DE PANTALLA

La administración monitorea todas las cuentas de tecnología emitidas por la escuela. Estos programas están en uso para todos los estudiantes inscritos en el Distrito Escolar Unificado de Maricopa.

Política de dispositivos individualizados (1:1) del MUSD

El MUSD apoya el éxito del estudiante proporcionando soluciones de colaboración para preparar a todos los estudiantes para futuras oportunidades. Cada estudiante en los grados 3-12 tiene acceso a una computadora portátil asignada para propósitos académicos en casa y en la escuela. Los estudiantes son responsables del cuidado y uso del dispositivo asignado. Todos los daños al dispositivo asignado están sujetos a tarifas de costo de reparación.

PRECIOS DE LAS PIEZAS DE REPUESTO:

Cargador: $40
Pantalla: $60
Teclado: $30
Costo total de reemplazo: $334
Cubierta (arriba): $30
Cubierta (abajo): $30
Bisagras: $30
Bisel: $10

Transporte

REGLAS Y EXPECTATIVAS DEL AUTOBÚS

Se espera que los estudiantes que viajan en los autobuses del distrito sigan las directrices para los pasajeros de autobuses. Los conductores de autobús están autorizados a asignar asientos en todos los niveles de grado. Los conductores tratarán de acomodar las solicitudes de asientos de los padres, pero no pueden garantizar la preferencia de padres/estudiantes.

Todos los estudiantes que viajan en el autobús DEBEN viajar en el mismo autobús por **la mañana** todas las mañanas y en el mismo autobús por la tarde todas **las tardes**. No se permiten cambios temporales en las paradas de los estudiantes. Cambios permanentes deben ser reportados al departamento de transporte lo más pronto posible, para asegurarnos que proveemos el transporte más seguro para todos los estudiantes.

Cualquier estudiante que no se comporte adecuadamente en el autobús o no coopere con el conductor del autobús puede perder los privilegios de viajar en autobús por un período de tiempo o por el resto del año escolar. Negarse a obedecer a cualquier conductor de autobús cuando él / ella está haciendo cumplir las reglas del autobús es una ofensa grave. Pedimos a los padres que hagan énfasis en la absoluta necesidad de seguir las reglas del autobús. Recuerden que a nuestros conductores se les confía la vida de nuestros jóvenes y deben contar con el apoyo de todos nosotros.

Todas las preguntas relacionadas con el transporte deben dirigirse al director de Transporte llamando al **(520) 568-1150.**

REGLAS PARA EL TRANSPORTE DE ESTUDIANTES

Los estatutos de Arizona no obligan el transporte de estudiantes en este estado. El transporte en autobús escolar se proporciona como una cortesía y es un privilegio, no un derecho. Si la conducta de un estudiante es tal que pone en peligro la salud, la seguridad, la comodidad o el bienestar de los demás, dentro o fuera del autobús, un oficial del distrito puede negar el privilegio de viajar en el autobús. El conductor del autobús escolar está a cargo del autobús y de todos sus pasajeros y tiene total autoridad y responsabilidad. Sólo los oficiales del distrito designados están autorizados a suspender privilegios.

CONDUCTA DE LOS ESTUDIANTES EN EL AUTOBÚS ESCOLAR

SEA SEGURO

- Escuchen y sigan las instrucciones del personal
- Permanezcan sentados mirando hacia adelante mientras son transportados en el autobús
- Mantengan la cabeza, las manos, los pies y los objetos dentro del autobús y con sigo mismo

SEA RESPETUOSO

- Mantengan el autobús limpio y libre de daños/ graffiti
- Hablen en voz baja y con voz interior
- Utilicen un lenguaje apropiado para la escuela

BE RESPONSIBLE

- Sigan todas las políticas del distrito/escuela
- Mantengan la comida, bebida y pertenencias en su mochila (el agua está bien)
- Usen los aparatos electrónicos adecuadamente

REGLAMENTOS PARA CAMINAR HACIA Y DESDE LA ESCUELA

La Junta Directiva Escolar de Maricopa autoriza el transporte regular en autobús escolar hacia y desde la escuela para las siguientes categorías:

- Estudiantes con discapacidades que requieren transporte, como se indica en sus respectivos programas educativos individuales.
- Estudiantes que viven dentro de un radio de una milla y media (1.5 millas) (grados 9-12) de la escuela donde existen rutas peligrosas o difíciles y **donde no se pueden proporcionar otros arreglos.**
- Estudiantes que residen dentro de una zona de asistencia escolar y viven a más de una milla y media (1.5) de radio (grados 9-12) de la escuela.
- Transporte para estudiantes que no residen dentro de un área de asistencia escolar establecida, limitado a no más de veinte (20) millas por trayecto hacia y desde la escuela de asistencia o hacia y desde un punto de recogida en una ruta de transporte regular o por el total de millas recorridas cada día a una escuela adyacente para estudiantes no residentes elegibles que cumplan los requisitos de elegibilidad económica establecidos en virtud de las Leyes Nacionales de Almuerzos Escolares y Nutrición de Menores (42 Código de los Estados Unidos sección 1751 a 1785) para almuerzos gratuitos o a costo reducido.
- El transporte de los estudiantes sin hogar a su escuela de inscripción, si es la escuela de origen, será organizado según sea necesario por el coordinador escolar para estudiantes sin hogar. Los estudiantes no elegibles NO PUEDEN viajar ni jugar en ninguna competencia o evento (local o visitante). Después de mejorar sus respectivas calificaciones de tal manera que tengan un 2.0 y estén aprobando TODAS las clases en la subsiguiente revisión de calificaciones se lleva a cabo. Si las calificaciones del estudiante-deportista caen por debajo de 2.0 o una (1) clase es una calificación reprobatoria, serán nuevamente inelegibles por un mínimo de una (1) semana.

TRANSPORTE DE ESTUDIANTES ADMITIDOS MEDIANTE LA INSCRIPCIÓN ABIERTA

Un estudiante residente / no residente es elegible para el transporte del distrito en las rutas dentro de los límites de asistencia de la escuela a la que el estudiante ha sido aceptado para la inscripción abierta. Es responsabilidad de los padres o tutores legales del estudiante traer al estudiante en un punto de recogida designado dentro del área de transporte de la escuela receptora. Es

responsabilidad de los padres ponerse en contacto con el servicio de transporte para informarles de la parada en la que se recogerá y dejará al estudiante.

POLÍTICA Y PROCEDIMIENTOS DE REPORTES POR MALA CONDUCTA EN EL AUTOBÚS (POLÍTICA 5-305 Y 5-409)

Los conductores son responsables de mantener el orden en los autobuses. Es responsabilidad del departamento de transporte comunicar la información a la administración, que avisará a los padres cuando un estudiante haya sido suspendido. En caso de mala conducta por parte del estudiante que viaja en el autobús, el conductor del autobús puede emitir al estudiante un " Reporte de Autobús " para infracciones menores y / o mayores. El conductor completará un formulario de Reporte por Mala Conducta en el Autobús Escolar.

- Dependiendo de la naturaleza y severidad del incidente, la primera remisión del autobús puede resultar en una advertencia por escrito, u otra acción disciplinaria, hasta e incluyendo la suspensión temporal o permanente de los privilegios del autobús por el director de transporte.
- El primer reporte en un autobús de actividades resultará en la suspensión de los privilegios de viajar en el autobús de actividades por el resto del semestre o del año escolar, dependiendo de la época del año.
- Los padres/tutores legales serán contactados por un administrador con respecto a las remisiones y las posibles consecuencias. Infracciones severas o segundas referencias tendrán una copia enviada a casa también. Todas las remisiones serán archivadas en la oficina de transporte, así como en la escuela.
- La mala conducta habitual resultará en la suspensión permanente del privilegio de transporte en autobús. Este procedimiento no excluirá el derecho y la responsabilidad de los oficiales de la escuela para tomar otras medidas inmediatas, como puede ser necesario en su juicio. Para la preservación del buen orden y específicamente para la seguridad y el bienestar de los demás que viajan en el autobús. La suspensión del transporte en autobús no exime al estudiante de asistir a la escuela.

Deportes

SEGURO

La escuela no proporciona cobertura de seguro médico para accidentes escolares. Los planes de seguro médico/accidente para estudiantes son ofrecidos por agencias externas y están disponibles en la oficina principal o en la oficina del distrito.

EXÁMENES FÍSICOS

Todos los deportistas están obligados a tener un examen físico anual con fecha posterior al 1 de marzo del año actual, antes de la participación. Por favor, comuníquese con la oficina de deportes si tiene preguntas adicionales.

ELEGIBILIDAD PARA LA ESCUELA PREPARATORIA

Para ser elegible para actividades extracurriculares: Un estudiante debe aprobar todas sus clases, mantener un GPA de 2.0 por período de calificación y estar inscrito en un mínimo de cinco clases (AIA reglamento 15.4). A efectos del reglamento, un estudiante no elegible puede practicar, pero no se le permitirá participar en ninguna competición ni viajar a una competición.

- Se comprobará la elegibilidad de los estudiantes de noveno grado, décimo grado, de undécimo grado y de duodécimo grado en los siguientes intervalos:
  - Progreso 1
  - Periodo de calificaciones 1
  - Progreso 2
  - Semestre 1
  - Progreso 3
  - Periodo de calificaciones 3
  - Progreso 4
  - Semestre 2
- **Si es elegible en el intervalo de verificación de grado,** el estudiante no será verificado hasta el siguiente intervalo de grado
- **Si no es elegible en el intervalo de verificación de calificaciones,** el estudiante no será elegible por un mínimo de una semana.
  - El lunes siguiente, la oficina de deportes verificará las calificaciones de los estudiantes no elegibles utilizando Synergy. Si aprueba, el estudiante será elegible y no se volverá a verificarlo hasta el siguiente intervalo de calificaciones.
  - Si no aprueba, el mismo proceso se repetirá el lunes siguiente y todos los lunes sucesivos hasta el siguiente intervalo de verificación de calificaciones.
- **Si no es elegible al comienzo de un semestre,** los estudiantes tendrán la oportunidad de recuperar su elegibilidad a través de Synergy después de la **segunda semana** (10 días) de clases.
  - Después de 10 días, la oficina de deportes verificará las calificaciones de los estudiantes no elegibles utilizando Synergy. Si aprueba, el estudiante es ahora elegible y no será verificado de nuevo hasta el siguiente intervalo de calificaciones.
  - Si no aprueba, se repetirá el mismo proceso el lunes siguiente y todos los lunes sucesivos hasta el siguiente intervalo de verificación de calificaciones
- **Los estudiantes que no aprueben en el segundo semestre** tendrán la oportunidad de recuperar su elegibilidad a través de la escuela de verano o un

curso en línea del MUSD. Un curso básico reprobado debe ser reemplazado por el mismo curso básico: un curso electivo reprobado puede ser reemplazado por un curso básico o por cualquier curso electivo.

ELEGIBILIDAD EN LA ESCUELA SECUNDARIA

En los grados sexto a octavo, para cumplir con el criterio de elegibilidad para la participación extracurricular, el estudiante deportista debe tener un GPA mínimo de 2.0 y estar aprobando TODAS las clases, sin calificaciones reprobatorias. El periodo de calificaciones de elegibilidad, para el nivel de escuela secundaria, será de CADA cuatro semanas y media (informes de progreso y fin de periodo de calificaciones). El estudiante deportista será notificado del estatus de elegibilidad por su respectivo entrenador de tal manera que se mantenga la confidencialidad cuando la elegibilidad esté pendiente o se determine que la inelegibilidad es necesaria. Si un estudiante está por debajo de 2.0 o está reprobando una clase en cualquier periodo de calificaciones, el estudiante deportista se convertirá en inelegible por un mínimo de una semana. Durante este período de inelegibilidad los estudiantes:

- Podrán practicar con el equipo;
- NO PUEDEN viajar o jugar en ninguna competencia o evento (en casa o fuera).

Después de mejorar sus respectivas calificaciones de tal manera que tengan un 2.0 y estén aprobando TODAS las clases en el control de calificaciones subsiguiente, serán reintegrados al equipo hasta que se realice una verificación subsiguiente. Si las calificaciones del estudiante deportista caen por debajo de 2.0 o una clase es una calificación reprobatoria, volverán a ser inelegibles por un mínimo de una semana. Política ***5-213*** del MUSD

Violencia, Acoso, Intimidación Y Hostigamiento Estudiantil

La Junta Directiva cree que todo estudiante tiene derecho a ser educado en un entorno de aprendizaje positivo, seguro, afectuoso y respetuoso. La Junta Directiva además cree que un entorno escolar que incluye estos rasgos maximiza el logro del estudiante, fomenta el crecimiento personal del estudiante, y ayuda a los estudiantes a construir un sentido de comunidad que promueve la participación positiva como miembros de la sociedad. Políticas *1-201*, *1-203*, *5-408*, y *5-409* del MUSD.

El MUSD en colaboración con los padres, tutores legales, estudiantes y personal deberá establecer y mantener un entorno escolar basado en estas creencias. El MUSD identificará e implementará programas apropiados a la edad diseñados para inculcar en los estudiantes los valores de relaciones interpersonales positivas, respeto mutuo y resolución apropiada de conflictos. Para ayudar a lograr un entorno escolar basado en las creencias de la Junta Directiva; hostigamiento, acoso o intimidación como se define en esta política no será tolerado.

HOSTIGAMIENTO

El hostigamiento puede ocurrir cuando un estudiante o grupo de estudiantes se involucra en cualquier forma de comportamiento que incluya actos tales como intimidación o acoso que:

- Tiene el efecto de dañar físicamente a un estudiante, dañar la propiedad de un estudiante, o poner a un estudiante en temor razonable de daño o daño a la propiedad
- Sea lo suficientemente grave, persistente o generalizado como para que la acción, el comportamiento o la amenaza creen un entorno intimidatorio, amenazante o abusivo en forma de daño físico o emocional
- Ocurre cuando hay un desequilibrio real o percibido de poder o fuerza, o puede constituir una violación de la ley
- El hostigamiento de un estudiante o grupo de estudiantes puede manifestarse a través de medios escritos, verbales, físicos o emocionales y puede ocurrir en una variedad de formas que incluyen, entre otras, la exposición verbal, escrita/impresa o gráfica a comentarios despectivos, la extorsión, la explotación, los insultos o la propagación de rumores ya sea directamente a través de otra persona o grupo o a través del ciberacoso, la exposición a la exclusión social o el ostracismo, el contacto físico que incluye, entre otros, empujones, golpes, patadas, empujones o escupitajos, y el daño o robo de bienes personales.

HOSTIGAMIENTO CIBERNÉTICO

El acoso cibernético es, pero no se limita a, cualquier acto de hostigamiento cometido mediante el uso de tecnología electrónica o dispositivos de comunicación electrónica, incluidos dispositivos telefónicos, redes sociales y otras comunicaciones por Internet, en ordenadores, redes, foros y listas de correo de la escuela, u otra propiedad del distrito, y por medio de los medios y equipos electrónicos personales de una persona.

ACOSO

El acoso es el comportamiento intencional de un estudiante o grupo de estudiantes que molesta o amenaza a otro estudiante o grupo de estudiantes. Los comportamientos intencionados que caracterizan el acoso incluyen, entre otros, el acecho, las novatadas, la exclusión social, los insultos, el contacto físico no deseado y los comentarios verbales o escritos, fotografías o gráficos no deseados. El acoso puede estar relacionado, entre otras cosas, con la raza, la orientación religiosa, la preferencia sexual, el origen cultural, la situación económica, el tamaño o la apariencia personal. Los comportamientos de acoso pueden ser directos o indirectos y mediante el uso de las redes sociales.

INTIMIDACIÓN

La intimidación es el comportamiento intencionado de un estudiante o grupo de estudiantes que hace temer a otro estudiante o grupo de estudiantes daños personales o materiales. La intimidación puede manifestarse emocional o físicamente, de forma directa o indirecta, y mediante el uso de los medios sociales.

PROHIBICIONES Y DISCIPLINA

Se prohíbe a los estudiantes cualquiera de los comportamientos mencionados anteriormente en la propiedad escolar, en los autobuses escolares, en las paradas de autobuses escolares, en eventos y actividades patrocinados por la escuela y mediante el uso de tecnología electrónica o equipos de comunicación electrónica en computadoras, redes, foros o listas de correo de la escuela.

Se pueden tomar medidas disciplinarias por cualquiera de los comportamientos mencionados anteriormente en la propiedad escolar, los autobuses escolares, las paradas de autobuses escolares, los eventos y actividades patrocinados por la escuela y mediante el uso de tecnología electrónica o equipos de comunicación electrónica en ordenadores, redes, foros o listas de correo de la escuela.

REPORTANDO INCIDENTES DE HOSTIGAMIENTO

El estudiante que sufra hostigamiento, o que crea que otro estudiante lo está sufriendo, debe informar de la situación al director o a otro empleado de la escuela. Todo empleado de la escuela que se entere o sospeche que un estudiante está siendo acosado deberá notificarlo inmediatamente al administrador de la escuela. El personal escolar mantendrá la confidencialidad de la información comunicada.

Paso 1: Informar de la situación directamente a la oficina o a un adulto de confianza. El informe inicial puede ser verbal, pero también será necesario un informe escrito de los hechos, complete este formulario para informar de cualquier incidente:

Paso 2: El director, subdirector o encargado de disciplina, o la persona designada por el director, proporcionará al estudiante una copia de las protecciones de los derechos del estudiante y cualquier servicio de apoyo disponible. Los padres/tutores legales serán notificados de la denuncia del estudiante.

Paso 3: Se investigará la denuncia para determinar si el incidente cumple los criterios/definiciones enumeradas anteriormente. Dependiendo de la investigación, puede ser necesaria una mediación de las personas implicadas. Si se demuestra que la alegación de acoso, hostigamiento, intimidación o ciberacoso se ajusta a las definiciones/criterios, la escuela tomará medidas disciplinarias inmediatas

No se tolerarán las represalias por parte de ningún estudiante o miembro del personal dirigidas a un estudiante o empleado relacionadas con la denuncia de un caso de hostigamiento o un presunto caso de hostigamiento, y la(s) persona(s) estará(n) sujeta(s) a las medidas disciplinarias establecidas en las políticas del distrito y los reglamentos administrativos aplicables.

En el momento en que un estudiante denuncie un presunto caso de acoso, el director proporcionará al estudiante presuntamente acosado una copia escrita de los derechos, protecciones y servicios de apoyo de que dispone el estudiante, y notificará la denuncia a los padres del estudiante. El director investigará todas las denuncias de hostigamiento. Si el director determina que se ha producido hostigamiento, se aplicarán medidas disciplinarias de conformidad con la ***política 5-306*** de la Junta Directiva.

Independientemente del resultado de la investigación, el director se reunirá con los estudiantes involucrados para revisar los hallazgos de la investigación. Sujeto a las restricciones de la Ley de ***Privacidad y Derechos Educativos de la Familia (FERPA)*** establecida en la ***Política 5-303***, los padres/tutores legales de los estudiantes implicados también serán informados de los resultados de la investigación.

La documentación relacionada con la intimidación reportada y la investigación subsiguiente será mantenida por el MUSD por no menos de seis años. En el caso que el MUSD reporte incidentes a personas que no sean oficiales de la escuela o de la ley, toda la información identificable individualmente será redactada. Las restricciones establecidas por FERPA sobre la divulgación de información de identificación personal del estudiante deben ser cumplidas en todo momento.

El Superintendente del MUSD establecerá procedimientos para la difusión de información a los estudiantes y los padres / tutores legales. La información incluirá, pero no se limitará a, Políticas de la Junta Directiva, reporte de incidentes, servicios de apoyo (proactivos y reactivos) y los derechos del estudiante. La divulgación de esta información deberá:
Ocurrir durante la primera semana de cada año escolar

- Se proporcionará a cada estudiante de nuevo ingreso durante el año escolar en el momento de la inscripción del estudiante
- Estar expuesta en cada salón de clases y en las zonas comunes de la escuela
- Ser resumido en el manual del estudiante y en el sitio web del MUSD, y el Superintendente deberá establecer procedimientos para la difusión de información a los empleados del distrito, incluyendo, pero no limitado a:
- La información se proporcionará a los miembros del personal al comienzo de cada año de instrucción y en el primer día de empleo para los nuevos empleados.

El Superintendente establecerá procedimientos destinados a proteger la salud y la seguridad de los estudiantes que sufran daños físicos como consecuencia de la intimidación. Éstos incluirán, cuando se considere apropiado, procedimientos para ponerse en contacto con los servicios médicos de emergencia, las fuerzas del orden, o ambos. La presentación a sabiendas de una denuncia falsa en virtud de esta política someterá al estudiante a medidas disciplinarias que podrán incluir la suspensión o la expulsión. Cuando sea necesaria una acción disciplinaria en virtud de cualquier parte de esta política, se seguirán las políticas pertinentes del distrito. Las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley serán notificadas cada vez que los oficiales del distrito tengan una creencia razonable de que un caso de intimidación es una violación de la ley.

Servicios de apoyo, protecciones, consecuencias para incidentes de hostigamiento, acoso, intimidación, y/o hostigamiento cibernético pueden incluir, pero no están limitados a:

- Conferencia
- Apoyo de consejería
- Mediación entre estudiantes
- Suspensión en el entorno escolar
- Orden de cesar y desistir
- Suspensión fuera de la escuela
- Contrato de hostigamiento
- Reporte al Oficial de Recursos Escolares
- Audiencia disciplinaria del distrito

Cada día, dentro de nuestras escuelas, tenemos el poder de influir en el aprendizaje y desarrollo socioemocional de nuestros estudiantes mediante la utilización de prácticas restaurativas. Dando prioridad a las relaciones positivas, previniendo los comportamientos nocivos, resolviendo los conflictos de forma constructiva y fomentando un entorno de aprendizaje positivo e integrador, pretendemos crear un espacio óptimo para el crecimiento y el aprendizaje. Valoramos profundamente el diálogo abierto como medio para reparar las relaciones, y mantenemos un compromiso inquebrantable para garantizar que los comportamientos perturbadores no impidan el acceso de otros estudiantes a la educación.

Para mantener un entorno de aprendizaje seguro y respetuoso, nuestro personal se dedica a abordar y apoyar los problemas de comportamiento a nivel de maestro y de salón de clases.

En estas conversaciones pueden participar compañeros, padres/tutores legales y la administración, ya que todos compartimos la responsabilidad de apoyar y mantener una comunidad de aprendizaje segura e inclusiva.

TABLA DE DISCIPLINAS DEL MUSD

Disciplina progresiva- El Código de Conducta se basa en la disciplina progresiva del estudiante según lo descrito en la Política de la Junta *Directiva 5-305*: "Dependiendo de la naturaleza de la infracción, la disciplina del estudiante puede ser progresiva, es decir, generalmente, la primera infracción de un estudiante debe merecer una pena más leve que infracciones subsecuentes." La siguiente tabla muestra el rango mínimo y máximo de medidas disciplinarias que se aplicarán para cada área. Estas afirmaciones son sólo directrices y no limitan el juicio del administrador, quien debe evaluar la situación y el historial de conducta del estudiante. Las reglas de la escuela se aplican cuando un estudiante está asistiendo a la escuela, en la propiedad de la escuela, en eventos patrocinados por la escuela, viajando hacia o desde la escuela, antes o después de clases en las paradas de autobús, en cualquier propiedad del distrito, o cuando el estudiante está involucrado en mala conducta que afecta el clima de la escuela.

*****Notas: el uso de las comas en las columnas Mínimo y Máximo a continuación indican "y/o" y dependen de la infracción y del uso de la disciplina progresiva. Las infracciones señaladas con "*" son reportadas al Departamento de Educación de Arizona. Las violaciones señaladas con "**" son reportadas adicionalmente a las autoridades.**

Una violación mayor del código de conducta es considerada como cualquier infracción de comportamiento que tiene que ser reportada al Departamento de Educación de Arizona. Esto incluye, pero no se limita a: alcohol, drogas, peleas/agresiones, amenazas y armas. El director de la escuela o su designado se reserva el derecho de recomendar a estudiantes para suspensión de largo plazo basado en estas infracciones mayores.

AGRESIÓN				
Infracción	**Agresión**-Agresión con agravantes*			
Definición	A.R.S. 13-1204. Agresión con agravantes: Una persona comete agresión con agravantes si comete agresión según se define en la sección A.R.S. 13- 1203 en cualquiera de las siguientes circunstancias: 1. Si la persona causa lesiones físicas graves a otra, 2. Si la persona utiliza un arma mortal o un instrumento peligroso, 3. Si la persona comete la agresión después de entrar en el domicilio privado de otra persona con la intención de cometer la agresión, 4. Si la persona tiene dieciocho años o más y comete la agresión contra un niño de quince años o menos, 5. Si la persona comete la agresión sabiendo o teniendo razones para saber que la víctima es un agente de la autoridad, o una persona convocada y dirigida por el agente mientras se encuentra en el ejercicio de sus funciones oficiales, 6. Si la persona comete la agresión sabiendo o teniendo razones para saber que la víctima es un agente de la autoridad, o una persona convocada y dirigida por el agente mientras se encuentra en el ejercicio de sus funciones oficiales 6. Si la persona comete la agresión sabiendo o teniendo razones para saber que la víctima es un maestro u otra persona empleada por cualquier escuela y el maestro u otro empleado se encuentra en los terrenos de una escuela o terrenos adyacentes a la escuela o se encuentra en cualquier parte del edificio o vehículos utilizados para fines escolares, o cualquier maestro o enfermera escolar visitando una casa privada en el curso de las funciones profesionales del maestro o enfermera, o cualquier maestro que participe en cualquier actividad autorizada y organizada en el salón de clases llevada a cabo en un lugar distinto en la propiedad de la escuela.			
Política de la Junta Directiva	*5-305*			
Nivel de grado	**K-2**	**3-5**	**6-8**	**9-12**
Consecuencia mínima	Refiérase a A.R.S. 15-843(K) como guía	Refiérase a A.R.S. 15-843(K) como guía	10 días de suspensión fuera de la escuela (OSS) + suspensión a largo plazo	10 días de suspensión fuera de la escuela (OSS) + suspensión a largo plazo, referido al Departamento de Policía de Maricopa (MPD)
Consecuencia Máxima	Refiérase a A.R.S. 15-843(K) como guía	Refiérase a A.R.S. 15-843(K) como guía	10 días de suspensión fuera de la escuela (OSS) + expulsión	10 días de suspensión fuera de la escuela (OSS) + expulsión
Infracción	**Agresión**-Agresión*			
Definición	A.R.S. 13-1203. Agresión: Una persona comete agresión al: 1. Causar intencionalmente, a sabiendas o por imprudencia, cualquier lesión física a otra persona; o 2. Poner intencionadamente a otra persona en peligro razonable de lesión física inminente; o 3. Tocar a sabiendas a otra persona con la intención de herirla, insultarla o provocarla.			
Política de la Junta Directiva	*5-305*			
Nivel de grado	**K-2**	**3-5**	**6-8**	**9-12**
Consecuencia mínima	Conferencia, prácticas restaurativas, pérdida de privilegios, Refiérase a A.R.S. 15-843(K) como guía	Conferencia, Pérdida de privilegios, detención, 1-3 días de suspensión, Refiérase a A.R.S. 15-843(K) como guía	5-7 días de suspensión fuera de la escuela (OSS)	10 días de suspensión fuera de la escuela (OSS), suspensión a largo plazo
Consecuencia Máxima	Conferencia, contrato de comportamiento, suspensión, Refiérase a A.R.S. 15-843(K) como guía	Conferencia, Pérdida de privilegios, detención, 3-5 días de suspensión, Refiérase a A.R.S. 15-843(K) como guía.	7-10 días de suspensión fuera de la escuela (OSS) + suspensión a largo plazo, expulsión	10 días de suspensión fuera de la escuela (OSS) + expulsión, referido al Departamento de Policía de Maricopa (MPD)
Infracción	**Agresión**-Conducta desordenada			

Definición	13-2904. Conducta desordenada; clasificación Una persona comete conducta desordenada si, con intención de perturbar la paz o tranquilidad de un plantel escolar, vecindario, familia o persona, o con conocimiento de hacerlo, dicha persona 1. Participa en peleas, comportamientos violentos o seriamente disruptivos; o 2. Hace un ruido excesivo; o 3. Utiliza lenguaje o gestos abusivos u ofensivos contra cualquier persona presente de manera que pueda provocar represalias físicas inmediatas por parte de dicha persona, o 4. represalias físicas inmediatas por parte de dicha persona; o 5. Realice cualquier alboroto, manifestación o exhibición prolongada con la intención de impedir el desarrollo de una reunión, junta o procesión legítima; o 6. Se niegue a obedecer una orden legal de dispersarse emitida para mantener la seguridad pública en la proximidad peligrosa de un incendio, un peligro o cualquier otra emergencia; o 7. Maneje, muestre o descargue imprudentemente un arma mortal o un instrumento peligroso. (La posesión de un arma mortal o 8. instrumento peligroso también debe denunciarse como infracción de armas a la ADE y a las fuerzas del orden locales). **EL MUSD SE RESERVA EL DERECHO DE PRESENTAR CARGOS DE CONDUCTA DESORDENADA CONTRA LOS ESTUDIANTES QUE PARTICIPEN EN CUALQUIER FORMA DE LA CONDUCTA ANTERIOR, QUE INCLUYE UN ALTERCADO FÍSICO.**			
Política de la Junta Directiva	*5-305*			
Nivel de grado	**K-2**	**3-5**	**6-8**	**9-12**
Consecuencia mínima	Conferencia, prácticas restaurativas, pérdida de privilegios, Refiérase a A.R.S. 15-843(K) como guía.	Conferencia, Pérdida de privilegios, detención, 1-3 días de suspensión, Refiérase a A.R.S. 15-843(K) como guía	Conferencia, 3-5 días de suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS)	5-10 días de suspensión en el entorno escolar ISS o suspensión fuera de la escuela OSS
Consecuencia Máxima	Conferencia, contrato de comportamiento, suspensión, Consulte A.R.S. 15-843(K) como guía	Conferencia, pérdida de privilegios, detención, 3-5 días de suspensión, Refiérase a A.R.S. 15-843(K) como guía	5-10 días suspensión en el entorno escolar (ISS) o de suspensión fuera de la escuela (OSS), suspensión a largo plazo	5-10 días de suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS) suspensión a largo plazo o expulsión, referido al Departamento de Policía de Maricopa (MPD)
Infracción	**Agresión**- Poner en peligro			
Definición	13-1201. Peligro; clasificación 1. Una persona comete un acto de poner en peligro al poner en peligro imprudentemente a sí misma o a otros con un riesgo sustancial de muerte inminente o lesiones físicas. 2. El poner en peligro a alguien con un riesgo sustancial de muerte inminente es un delito mayor de Clase 6. En todos los demás casos, es un delito menor de Clase 1.			
Política de la Junta Directiva	*5-305*			
Nivel de grado	**K-2**	**3-5**	**6-8**	**9-12**
Consecuencia mínima	Conferencia, prácticas restaurativas, pérdida de privilegios, Refiérase a A.R.S. 15-843(K) como guía.	Conferencia, Pérdida de privilegios, detención, 1-3 días de suspensión, Refiérase a A.R.S. 15-843(K) como guía	5-10 días de suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS)	5-10 días de suspensión en el entorno escolar ISS o suspensión fuera de la escuela OSS
Consecuencia Máxima	Conferencia, contrato de comportamiento, suspensión, Consulte A.R.S. 15-843(K) como guía	Conferencia, pérdida de privilegios, detención, 3-5 días de suspensión, Refiérase a A.R.S. 15-843(K) como guía	10 días de suspensión fuera de la escuela (OSS) + suspensión a largo plazo, expulsión	Suspensión a largo plazo, expulsión, referido al Departamento de Policía de Maricopa (MPD)
Infracción	**Agresión**- Peleas*			

Definición	Participación mutua en un incidente que implique violencia física, cuando no haya lesiones graves. (Departamento de Educación de EE.UU., Oficina de Escuelas Seguras y Sin Drogas, Directrices del Sistema Uniforme de Información y Administración de Informes, 10/06) La confrontación verbal por sí sola no constituye una pelea.			
Política de la Junta Directiva	*5-305*			
Nivel de grado	**K-2**	**3-5**	**6-8**	**9-12**
Consecuencia mínima	Conferencia, prácticas restaurativas, pérdida de privilegios, Refiérase a A.R.S. 15-843(K) como guía.	Conferencia, Pérdida de privilegios, detención, 1-3 días de suspensión, Refiérase a A.R.S. 15-843(K) como guía	Conferencia, 3-5 días de suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS), suspensión a largo plazo	Conferencia, 5-7 días de suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS), expulsión
Consecuencia Máxima	Conferencia, contrato de comportamiento, suspensión, Refiérase A.R.S. 15-843(K) como guía	Conferencia, pérdida de privilegios, detención, 3-5 días de suspensión, Refiérase a A.R.S. 15-843(K) como guía	5-10 días de suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS), expulsión	7-10 de suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS), expulsión
Infracción	**Agresión**- Instigación/Provocación			
Definición	Uso de lenguaje, fotos o gestos que puedan incitar a otra persona u otras personas a pelear. (verbal, escrito, gestual o electrónico)			
Política de la Junta Directiva	*5-305*			
Nivel de grado	**K-2**	**3-5**	**6-8**	**9-12**
Consecuencia mínima	Conferencia, prácticas restaurativas, pérdida de privilegios	Conferencia, pérdida de privilegios, detención, 1-3 días de suspensión	Conferencia, 3-5 días de suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS), suspensión a largo plazo	Conferencia, 5-7 días de suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS), suspensión de larga duración
Consecuencia Máxima	Conferencia, contrato de comportamiento, suspensión	Conferencia, pérdida de privilegios, detención, 3-5 días de suspensión	5-10 días de suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS), expulsión	7-10 días de suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS), expulsión
Infracción	**Agresión**- Acto agresivo menor, imprudencia			
Definición	El estudiante se involucra en contacto físico no serio y no disruptivo, pero inapropiado, es decir, golpear, pinchar, (jalar) o empujar. Otros comportamientos que pueden ser considerados bajo esta violación son correr dentro del edificio, pasillos o corredores, jalar una silla de debajo de otra persona, u otros comportamientos que demuestren comportamientos hostiles de bajo nivel como altercados verbales.			
Política de la Junta Directiva	*5-305*			
Nivel de grado	**K-2**	**3-5**	**6-8**	**9-12**
Consecuencia mínima	Conferencia, prácticas restaurativas, pérdida de privilegios	Conferencia, pérdida de privilegios, detención, 1-3 días de suspensión	Conferencia, 3-5 días de suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS), suspensión a largo plazo	Conferencia, 5-7 días de suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS), suspensión de larga duración

Consecuencia Máxima	Conferencia, detención, contrato de comportamiento, suspensión	Conferencia, pérdida de privilegios, detención, 3-5 días de suspensión	5-10 días de suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS), expulsión	7-10 días de suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS), expulsión
Infracción	**Agresión**- Otros (juegos rudos, juegos bruscos, altercados verbales)			
Definición	Incidentes disciplinarios que implican comportamientos agresivos no incluidos en las categorías anteriores. Esto podría incluir incidentes de juegos rudos, juegos bruscos o altercados verbales. Los juegos rudos suelen implicar actividades físicas que pretenden ser divertidas pero que pueden intensificarse y causar daños o interrupciones. Los altercados verbales son intercambios intensos de palabras o discusiones entre estudiantes. Aunque estos comportamientos no alcancen el nivel de agresión grave, se consideran inapropiados y justifican la adopción de medidas disciplinarias para garantizar un entorno seguro y respetuoso para todos los estudiantes.			
Política de la Junta Directiva	*5-305*			
Nivel de grado	**K-2**	**3-5**	**6-8**	**9-12**
Consecuencia mínima	Conferencia, prácticas restaurativas, pérdida de privilegios	Conferencia, pérdida de privilegios, detención, 1 día de suspensión, Refiérase a A.R.S. 15-843(K)	Conferencia, 3-5 días de suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS)	Conferencia, 1-5 días de suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS)
Consecuencia Máxima	Conferencia, detención, contrato de comportamiento, suspensión	Conferencia, pérdida de privilegios, detención, 1-3 días de suspensión, Refiérase a A.R.S. 15-843(K), contrato de comportamiento	5-10 días de suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS), suspensión a largo plazo	5-10 días de suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS), suspensión a largo plazo, expulsión
ALCOHOL, TABACO Y OTRAS DROGAS: Inhalantes, medicamentos de venta con receta médica (uso inadecuado), medicamentos sin receta médica (uso inadecuado), éxtasis, cocaína o crack, alucinógenos, heroína, marihuana, metanfetaminas, drogas de imitación, sintéticas y de "diseño", otras drogas ilícitas, drogas desconocidas, parafernalia de drogas y sustancias representadas como drogas ilícitas.				
Infracción	Alcohol, medicamentos, tabaco y otras drogas- Infracción de alcohol**			
Definición	La infracción de las leyes u ordenanzas que prohíben la fabricación, venta, compra, transporte, posesión o uso de bebidas alcohólicas embriagantes o sustancias representadas como alcohol. Esto incluye estar intoxicado en la escuela, eventos patrocinados por la escuela y en el transporte patrocinado por la escuela.			
Política de la Junta Directiva	*5-305*			
Nivel de grado	**K-2**	**3-5**	**6-8**	**9-12**
Consecuencia mínima	Conferencia, Perdida de privilegios, detención, 1-2 días de suspensión, referido al Departamento de Policía de Maricopa (MPD), Refiérase a A.R.S. 15-843(K), contrato de comportamiento	Conferencia, Perdida de privilegios, detención, 1-3 días de suspensión, referido al Departamento de Policía de Maricopa (MPD), Refiérase a A.R.S. 15-843(K), contrato de comportamiento	5-10 días de suspensión fuera de la escuela (OSS), consejería basada en la escuela, suspensión a largo plazo, colocación alterna, referido al Departamento de Policía de Maricopa (MPD)	5-10 días de suspensión fuera de la escuela (OSS), consejería basada en la escuela, suspensión a largo plazo, colocación alterna, referido al Departamento de Policía de Maricopa (MPD)

Consecuencia Máxima	Conferencia, perdida de privilegios, detención, 3-5 días de suspensión, referido al Departamento de Policía de Maricopa (MPD), Refiérase a A.R.S. 15-843(K), contrato de comportamiento	Conferencia, perdida de privilegios, detención, 3-10 días de suspensión, referido al Departamento de Policía de Maricopa (MPD), Refiérase a A.R.S. 15-843(K), contrato de comportamiento	10 días de suspensión fuera de la escuela (OSS), suspensión a largo plazo, expulsión colocación alterna, referido al Departamento de Policía de Maricopa (MPD)	10 días de suspensión fuera de la escuela (OSS), suspensión a largo plazo, colocación alterna, referido al Departamento de Policía de Maricopa (MPD)
Infracción	**Alcohol, medicamentos, tabaco y otras drogas**- Medicamentos**			
Definición	*Posesión o Uso No Autorizado de Medicamentos* ocurre cuando un estudiante, sin haber obtenido previamente autorización de acuerdo con la política de medicamentos del Distrito, o usa un medicamento recetado o sin receta de acuerdo con las instrucciones escritas del médico (medicamentos recetados) o las instrucciones escritas del fabricante (medicamentos sin receta). NOTA: Cualquier otra posesión, uso o distribución de un medicamento recetado o sin receta será tratada como una violación de la política de drogas y alcohol.			
Política de la Junta Directiva	*5-305*			
Nivel de grado	**K-2**	**3-5**	**6-8**	**9-12**
Consecuencia mínima	Confiscación, conferencia, perdida de privilegio, Refiérase A.R.S. 15-843(K) como guía	Confiscación, conferencia, perdida de privilegio, detención, suspensión	10 días de suspensión fuera de la escuela (OSS), consejería basado en la escuela, suspensión a largo plazo, expulsión colocación alterna, referido al Departamento de Policía de Maricopa (MPD)	10 días de suspensión fuera de la escuela (OSS), consejería basado en la escuela, suspensión a largo plazo, expulsión colocación alterna, referido al Departamento de Policía de Maricopa (MPD)
Consecuencia Máxima	Confiscación, conferencia, perdida de privilegio, detención, suspensión de 1-2 días, Refiérase A.R.S. 15-843(K) como guía	Confiscación, conferencia, perdida de privilegio, detención, suspensión de 3-5 días	10 días de suspensión fuera de la escuela (OSS), suspensión a largo plazo, expulsión, colocación alterna, referido al Departamento de Policía de Maricopa (MPD)	10 días de suspensión fuera de la escuela (OSS), suspensión a largo plazo, expulsión, colocación alterna, referido al Departamento de Policía de Maricopa (MPD)
Infracción	**Alcohol, medicamentos, tabaco y otras drogas**- Infracción por drogas**			

Definición	El uso ilegal, cultivo, fabricación, distribución, venta, compra, posesión, transporte o importación de cualquier droga controlada, sustancia narcótica, droga sintética (es decir, sales de baño, "spice") o equipos y dispositivos utilizados para preparar o tomar drogas o narcóticos. Incluye estar bajo la influencia de drogas en la escuela, en eventos patrocinados por la escuela y en transporte patrocinado por la escuela. La categoría incluye medicamentos sin receta si el estudiante abusa de ellos. Esta categoría no incluye el tabaco ni el alcohol. "Droga" significa cualquier estupefaciente, droga peligrosa, marihuana o peyote (A.R.S. 13-3415). • Inhalantes* • Medicamentos recetados** (Uso inadecuado) • Medicamentos sin receta* (Uso inadecuado) • Drogas ilícitas** a) Éxtasis, Cocaína o Crack, Alucinógenos, Heroína, Marihuana, Metanfetaminas, Otras drogas ilícitas, • Drogas desconocidas, drogas sintéticas, de "diseño" o de imitación. ** Sustancias representadas como drogas ilícitas "Parafernalia de drogas" significa todos los equipos, productos y materiales de cualquier tipo que se utilizan, destinados a ser utilizados o diseñados para ser utilizados en la plantación, propagación, cultivo, crecimiento, cosecha, fabricación, composición, conversión, producción, procesamiento, preparación, prueba, análisis, envasado, reenvasado, almacenamiento, contención, ocultación, inyección, ingestión, inhalación o cualquier otra forma de introducción en el cuerpo humano de una droga en violación de este capítulo (A.R.S. 13-3415F.I.).			
Política de la Junta Directiva	*5-305*			
Nivel de grado	**K-2**	**3-5**	**6-8**	**9-12**
Consecuencia mínima	Conferencia, perdida de privilegios, detención, 1-2 días de suspensión, referido al Departamento de Policía de Maricopa (MPD), Refiérase a A.R.S. 15-843(K) como guía	Conferencia, perdida de privilegio, detención, suspensión de 1-3 días, referido al Departamento de Policía de Maricopa (MPD)	5-10 días de suspensión fuera de la escuela (OSS), consejería basada en la escuela, suspensión a largo plazo, colocación alterna, referido al Departamento de Policía de Maricopa (MPD)	5-10 días de suspensión fuera de la escuela (OSS), consejería basada en la escuela, suspensión a largo plazo, colocación alterna, referido al Departamento de Policía de Maricopa (MPD)
Consecuencia Máxima	Conferencia, perdida de privilegios, detención, 3-5 días de suspensión, referido al Departamento de Policía de Maricopa (MPD), Refiérase a A.R.S. 15-843(K) como guía	Conferencia, perdida de privilegio, detención, suspensión de 3-10 días, referido al Departamento de Policía de Maricopa (MPD)	5-10 días de suspensión fuera de la escuela (OSS), suspensión a largo plazo, colocación alterna, referido al Departamento de Policía de Maricopa (MPD)	5-10 días de suspensión fuera de la escuela (OSS), suspensión a largo plazo, colocación alterna, referido al Departamento de Policía de Maricopa (MPD)
Infracción	**Alcohol, medicamentos, tabaco y otras drogas**- Infracción relacionada con el tabaco**			

Definición	La posesión, uso, distribución o venta de productos de tabaco en la propiedad escolar, en eventos patrocinados por la escuela y en transporte patrocinado por la escuela. (Parafraseado de: A.R.S. 36-798.03) Una infracción escolar incluye nicotina, sustancias que suministran nicotina, productos químicos o dispositivos que producen humo o vapor, que incluyen, pero no se limitan a, cigarrillos electrónicos, narguiles, pipas de agua, Shisha, cigarrillos, puros, tabaco de mascar o productos de vapor. La infracción también incluye cualquier otra "innovación del tabaco". Un "producto de vapor" es un producto no combustible derivado del tabaco, independientemente de su forma o tamaño, que puede utilizarse para calentar una solución líquida de nicotina contenida en cartuchos. Toda persona que, a sabiendas, venda, dé o suministre puros, cigarrillos o papel de fumar, tabaco para fumar o mascar, a un menor, y todo menor que compre, o tenga en su poder o acepte o reciba a sabiendas de cualquier persona, puros, cigarrillos o papel de fumar, tabaco para fumar o mascar de cualquier tipo, es culpable de un delito leve (A.R.S. 13-3622).			
Política de la Junta Directiva	*5-305*			
Nivel de grado	**K-2**	**3-5**	**6-8**	**9-12**
Consecuencia mínima	Confiscación, conferencia, perdida de privilegio,	Confiscación, conferencia, perdida de privilegio, detención, suspensión	3-5 días de suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS), consejería basad en la escuela	3-5 días de suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS), consejería basad en la escuela
Consecuencia Máxima	Confiscación, conferencia, perdida de privilegio, detención, suspensión de 1-2 días, referido al Departamento de Policía de Maricopa (MPD)	Confiscación, conferencia, perdida de privilegio, detención, suspensión de 3-5 días, referido al Departamento de Policía de Maricopa (MPD)	7-10 días de suspensión fuera de la escuela (OSS), suspensión a largo plazo, referido al Departamento de Policía de Maricopa (MPD)	7-10 días de suspensión fuera de la escuela (OSS), suspensión a largo plazo, referido al Departamento de Policía de Maricopa (MPD)
INCENDIO PROVOCADO				
Infracción	**Incendio provocado** - de una estructura o propiedad			
Definición	Se entiende por "propiedad" cualquier cosa que no sea una estructura y que tenga valor, tangible o intangible, pública o privada, real o personal, incluidos los documentos que acrediten su valor o propiedad. "Estructura" significa cualquier edificio, objeto, vehículo, embarcación, aeronave o lugar con lados y suelo, utilizado para alojamiento, negocio, transporte, recreo o almacenamiento. A.R.S. 13-1701 Una persona comete quema por imprudencia al causar imprudentemente un incendio o explosión que resulte en daños a una estructura ocupada, una estructura, terreno silvestre o propiedad. La quema imprudente es un delito menor de clase 1.			
Política de la Junta Directiva	*5-305*			
Nivel de grado	**K-2**	**3-5**	**6-8**	**9-12**
Consecuencia mínima	Conferencia, perdida de privilegio, detención, suspensión de 1-2 días	Conferencia, perdida de privilegio, detención, suspensión de 1-3 días	10 días de suspensión fuera de la escuela (OSS), suspensión a largo plazo, expulsión	10 días de suspensión fuera de la escuela (OSS), suspensión a largo plazo, expulsión
Consecuencia Máxima	Conferencia, perdida de privilegio, detención, suspensión de 3-5 días	Conferencia, perdida de privilegio, detención, suspensión de 3-10 días	10 días de suspensión fuera de la escuela (OSS), + expulsión	10 días de suspensión fuera de la escuela (OSS), suspensión a largo plazo, expulsión, referido al Departamento de Policía de Maricopa (MPD)
Infracción	**Incendio provocado**- de una estructura habitada			
Definición	Una persona comete un incendio provocado de una estructura habitada al dañar a sabiendas e ilegalmente una estructura habitada provocando a sabiendas un incendio o una explosión. El incendio provocado de una estructura habitada es un delito grave de clase 2. A.R.S. 13-1703			

Política de la Junta Directiva	*5-305*			
Nivel de grado	**K-2**	**3-5**	**6-8**	**9-12**
Consecuencia mínima	Conferencia, perdida de privilegio, detención, suspensión de 1-2 días	Conferencia, perdida de privilegio, detención, suspensión de 1-3 días	10 días de suspensión fuera de la escuela (OSS), suspensión a largo plazo, expulsión	10 días de suspensión fuera de la escuela (OSS), expulsión
Consecuencia Máxima	Conferencia, perdida de privilegio, detención, suspensión de 3-5 días	Conferencia, perdida de privilegio, detención, suspensión de 3-10 días	10 días de suspensión fuera de la escuela (OSS), + expulsión	10 días de suspensión fuera de la escuela (OSS), expulsión, referido al Departamento de Policía de Maricopa (MPD)
ASISTENCIA				
Infracción	**Asistencia** - Salir de la propiedad escolar sin permiso			
Definición	Salir de la propiedad escolar o estar en un área "fuera de los límites" durante el horario escolar regular sin permiso del director o de la persona designada por el director. Los estudiantes que salen sin permiso crean un serio problema de responsabilidad legal para el distrito.			
Política de la Junta Directiva	*5-306*			
Nivel de grado	**K-2**	**3-5**	**6-8**	**9-12**
Consecuencia mínima	Conferencia, perdida de privilegio,	Conferencia, perdida de privilegio, detención, suspensión de 1-2 días	Conferencia, contrato de asistencia, 1-5 días de suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS)	Conferencia, contrato de asistencia, escuela de sábado, 1-5 días de suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS)
Consecuencia Máxima	Conferencia, perdida de privilegio, detención, suspensión de 1-3 días	Conferencia, perdida de privilegio, detención, suspensión de 3-5 días	5-10 días de suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS)	5-10 días de suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS)
Infracción	**Asistencia**- Otras infracciones de asistencia			
Definición	Incumplimiento de las políticas de asistencia no incluidas en otra sección. Algunos ejemplos son la salida temprana no autorizada, la impuntualidad injustificada, la salida de la escuela sin autorización, no asistir a los eventos obligatorios, las ausencias injustificadas excesivas, la falsificación de los registros de asistencia, el absentismo escolar, la falta de documentación y el incumplimiento de las intervenciones o medidas correctivas.			
Política de la Junta Directiva	*5-305*, *5-301*			
Nivel de grado	**K-2**	**3-5**	**6-8**	**9-12**
Consecuencia mínima	Conferencia, llamadas telefónicas/ cartas a los padres	Conferencia, llamadas telefónicas/ cartas a los padres	Conferencia, contrato de asistencia, 1-5 días de suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS)	Conferencia, contrato de asistencia, 1-5 días de suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS)
Consecuencia Máxima	Conferencia, contrato de asistencia, escuela en sábado, tutoría después de las clases/ intercesión(es)	Conferencia, contrato de asistencia, escuela en sábado, tutoría después de las clases/ intercesión(es)	5-10 días de suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS)	1-5 días de suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS)
Infracción	**Asistencia**-Tardanza			

Definición	Llegar a la escuela o a clase después de la hora de inicio programada.			
Política de la Junta Directiva	*5-305*, *5-306*			
Nivel de grado	**K-2**	**3-5**	**6-8**	**9-12**
Consecuencia mínima	Conferencia, llamadas telefónicas/ cartas a los padres	Conferencia, llamadas telefónicas/ cartas a los padres	Conferencia, contrato de asistencia, 1-5 días de suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS), perdida de privilegios	Conferencia, contrato de asistencia, 1-5 días de suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS), perdida de privilegios
Consecuencia Máxima	Conferencia, contrato de asistencia, escuela en sábado, club de desayuno, intercesión(es)	Conferencia, contrato de asistencia, escuela en sábado, intercesión(es)	5-10 días de suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS)	1-5 días de suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS)
Infracción	**Asistencia** - Absentismo escolar			
Definición	Los requisitos de asistencia a la escuela y las definiciones de absentismo escolar del estado de Arizona son los siguientes: A.R.S. 15-803. Asistencia escolar; exenciones; definiciones. A. El niño está justificado de conformidad con A.R.S. 15-802, subsección D o A.R.S. 15-901, subsección A, párrafo 6, subdivisión. B. El niño está acompañado por uno de los padres o una persona autorizada por uno de los padres. C. El niño recibe instrucción en una escuela que le corresponde. D. Un niño que habitualmente falta a la escuela o que tiene ausencias excesivas puede ser declarado un niño incorregible según se define en A.R.S. 8-201. Las ausencias pueden ser consideradas excesivas cuando el número de días de ausencia excede el diez por ciento del número de días de asistencia requeridos prescritos en A.R.S. 15-802, subsección B, párrafo 1. E. Como se usa en esta sección a. *Habitualmente ausente sin justificación* significa un niño que está ausente sin justificación por lo menos cinco días escolares dentro de un año escolar. b. *Ausencia injustificada* significa una ausencia injustificada durante al menos un período de clase durante el día. c. *Niño con absentismo injustificado* significa un niño que tiene entre seis y dieciséis años y que no asiste a una escuela pública o privada durante las horas en que la escuela está abierta. escuela pública o privada durante las horas en que la escuela está en sesión, a menos que esté justificado según lo dispuesto en está sección.			
Política de la Junta Directiva	*5-103*			
Nivel de grado	**K-2**	**3-5**	**6-8**	**9-12**

Consecuencia mínima	Conferencia, llamadas telefónicas/ cartas a los padres, contrato de asistencia	Conferencia, llamadas telefónicas/ cartas a los padres, contrato de asistencia	Conferencia, 1-5 días de suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS), contrato de asistencia, escuela en sábado	3-5 días de suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS), escuela en sábado, contrato de asistencia
Consecuencia Máxima	Conferencia, contrato de asistencia, escuela en sábado, tutoría después de las clases/ intercesión(es), se da de baja después del undécimo día	Conferencia, contrato de asistencia, escuela en sábado, tutoría después de las clases/ intercesión(es), se da de baja después del undécimo día	5-10 días de suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS), se da de baja después del undécimo día	5-10 días de suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS), se da de baja después del undécimo día
Infracción	**Asistencia** - Ausencias injustificadas			
Definición	Definidas por la política del distrito escolar con fines disciplinarios, las ausencias injustificadas se utilizan en el cálculo del absentismo escolar para los informes federales, pero se obtienen del SAIS para este propósito.			
Política de la Junta Directiva	*5-103*			
Nivel de grado	**K-2**	**3-5**	**6-8**	**9-12**
Consecuencia mínima	Conferencia, llamadas telefónicas/ cartas a los padres	Conferencia, llamadas telefónicas/ cartas a los padres	Conferencia, contrato de asistencia, 1-5 días de suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS)	Conferencia, contrato de asistencia, escuela en sábado, 1-5 días de suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS)
Consecuencia Máxima	Conferencia, contrato de asistencia, escuela en sábado, tutoría después de las clases/ intercesión(es)	Conferencia, contrato de asistencia, escuela en sábado, tutoría después de las clases/ intercesión(es)	5-10 días de suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS)	5-10 días de suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS), perdida de créditos
ACOSO, HOSTIGAMIENTO, AMENAZAS E INTIMIDACIÓN: Nota: Si se sabe que una infracción es acoso o novatada, regístrela como tal. En caso contrario, indicar Acoso, no sexual. Si el acoso o la intimidación es de naturaleza sexual, regístrelo bajo Delitos Sexuales como Acoso, Sexual.				
Infracción	**Acoso, amenaza e intimidación**- Hostigamiento*			
Definición	Nota: El hostigamiento y el acoso sexual son tipos de acoso. Indique Acoso si la violación no es específicamente Hostigamiento o Acoso Sexual, o si no se conoce el tipo específico de Acoso. El hostigamiento son actos repetidos a lo largo del tiempo que implican un desequilibrio de poder real o percibido en el que el niño o grupo con más poder atacar a los que tienen menos poder. El hostigamiento puede ser físico (por ejemplo, empujones, golpes, patadas, escupitajos, robos); verbal (por ejemplo, amenazas, burlas, insultos); o psicológico (por ejemplo, exclusión social, difusión de rumores, manipulación de las relaciones sociales). (Paráfrasis de: Ericson, Nels, 2001, Addressing the Problem of Bullying, U.S. Dept. of Justice, Fact Sheet #FS-200127.) El acoso puede incluir el uso de vídeos, mensajes de texto, publicaciones en redes sociales, imágenes y otras formas de tecnología.			
Política de la Junta Directiva	*5-305*, *1-201*, *1-203*, *5-409*			
Nivel de grado	**K-2**	**3-5**	**6-8**	**9-12**

Consecuencia mínima	Conferencia, pérdida de privilegios, detención, prácticas restaurativas, 1-2 días de suspensión	Conferencia, pérdida de privilegios, detención, prácticas restaurativas, 1-3 días de suspensión	Conferencia, contrato de hostigamiento o de prohibición de contacto, 1-5 días de suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS)	Conferencia, contrato de hostigamiento o de prohibición de contacto, 1-5 días de suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS), suspensión a largo plazo
Consecuencia Máxima	Conferencia, pérdida de privilegios, detención, contrato del estudiante, horario alternativo, 3-5 días de suspensión	Conferencia, pérdida de privilegios, detención, contrato del estudiante, Horario alternativo, 3-10 días de suspensión	5-10 días de suspensión fuera de la escuela (OSS)	10 días de suspensión fuera de la escuela (OSS) + suspensión a largo plazo, expulsión
Infracción	**Acoso, amenaza e intimidación**-Acoso no sexual*			
Definición	A.R.S.13-2921. Acoso; clasificación; definición Una persona comete acoso si, con intención de acosar o con conocimiento de que está acosando a otra persona, la persona 1. Anónimamente o de otro modo se comunica o provoca una comunicación con otra persona por medios verbales, electrónicos, mecánicos, telegráficos, telefónicos o escritos de manera que acosa. 2. Continúa siguiendo a otra persona en o alrededor de un lugar público sin ningún propósito legítimo después de habérsele pedido que desista. 3. Comete repetidamente un acto o actos que acosan a otra persona. 4. Vigila o hace que otra persona vigile a otra persona sin un propósito legítimo. 5. En más de una ocasión presenta una denuncia falsa ante una agencia de orden público, de crédito o de servicios sociales. 6. Interfiere en el suministro de cualquier servicio público o regulado a una persona.			
Política de la Junta Directiva	*5-305*, *5-408*			
Nivel de grado	**K-2**	**3-5**	**6-8**	**9-12**
Consecuencia mínima	Conferencia, pérdida de privilegios, detención, prácticas restaurativas, 1-2 días de suspensión	Conferencia, pérdida de privilegios, detención, prácticas restaurativas, 1-3 días de suspensión	Conferencia, contrato de comporta-amiento, 1-5 días de suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS)	Contrato de comportamiento 1-5 días de suspensión fuera de la escuela (OSS)
Consecuencia Máxima	Conferencia, pérdida de privilegios, detención, contrato del estudiante, horario alternativo, 3-5 días de suspensión	Conferencia, pérdida de privilegios, detención, contrato del estudiante, Horario alternativo, 3-10 días de suspensión	5-10 días de suspensión fuera de la escuela (OSS) o suspensión a largo plazo	1-5 días de suspensión fuera de la escuela (OSS), suspensión a largo plazo, referido al Departamento de Policía de Maricopa (MPD)
Infracción	**Acoso**- Género u Orientación Sexual, Raza, Color, Origen Nacional, Discapacidad			
Definición	Acoso incluye acoso verbal, escrito, o conducta física que sea degradante, ofensivo o discriminatoria hacia una persona o grupo basado en su identificación de género u orientación sexual, raza, color, origen nacional o discapacidad. Esto incluye insultos, comentarios despectivos, gestos, amenazas, intimidación, o cualquier acto que crea un ambiente hostil para los individuos elegidos. El acoso puede ocurrir en persona, por las redes sociales, o vía comunicación electrónica.			
Política de la Junta Directiva	*5-305*, *5-408*			
Nivel de grado	**K-2**	**3-5**	**6-8**	**9-12**

Consecuencia mínima	Conferencia, prácticas restaurativas, pérdida de privilegios	Conferencia, prácticas restaurativas, contrato de comportamiento, 1-3 días de suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS), pérdida de privilegios	Conferencia, prácticas restaurativas, contrato de comportamiento, pérdida de privilegios, 1-3 días de suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS)	Conferencia, prácticas restaurativas, contrato de comportamiento, pérdida de privilegios, 1-3 días de suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS)
Consecuencia Máxima	Conferencia, prácticas restaurativas, contrato de comportamiento, pérdida de privilegios	Conferencia, prácticas restaurativas, contrato de comportamiento, 1-3 días de suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS), pérdida de privilegios	Conferencia, prácticas restaurativas, contrato de comportamiento, pérdida de privilegios, 3-5 días de suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS)	Conferencia, prácticas restaurativas, contrato de comportamiento, pérdida de privilegios, 3-5 días de suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS)
Infracción	**Acoso, amenaza e intimidación**- Novatadas*.			
Definición	No habrá novatadas, solicitud de participar en novatadas, o ayudar e instigar a otro que participe en novatadas de cualquier persona inscrita, aceptada o promovida a la inscripción, o con la intención de inscribirse o ser promovido a las escuelas del Distrito dentro de los doce (12) meses calendarios. Para propósitos de esta política una persona como se especifica arriba será considerada un "estudiante" hasta la graduación, transferencia, promoción o retiro de la escuela del Distrito. "Novatada" significa un acto en violación de la sección §13-1215 o 13-1216. "Organización" significa un equipo atlético, asociación, orden, sociedad, cuerpo, cooperativa, club o grupo similar que está afiliado a una institución educativa y cuya membresía consiste principalmente de estudiantes inscritos en esa institución educativa. No constituye defensa contra la violación de esta política el consentimiento o aquiescencia de la víctima a la novatada. De acuerdo con los estatutos, las violaciones de esta política no incluyen ninguna de las siguientes: A. Eventos, concursos o competiciones deportivas habituales patrocinados por una institución educativa. B. Cualquier actividad o conducta que promueva los objetivos de un plan de estudios legítimo, un programa extracurricular legítimo o un programa de entrenamiento militar legítimo. Todos los estudiantes, maestros y personal deberán tomar medidas razonables dentro del ámbito de su autoridad individual para prevenir violaciones de esta política. Los estudiantes y otras personas pueden denunciar las novatadas a cualquier miembro del personal profesional. Los miembros del personal profesional deben informar del incidente al administrador de la escuela o al supervisor administrativo inmediatamente superior, por escrito, con los detalles que se hayan proporcionado. Si un miembro del personal no informa oportunamente al administrador de la escuela o al supervisor administrativo inmediatamente superior de una acusación de novatada o de su observación de un incidente de novatada, el miembro del personal podrá ser objeto de medidas disciplinarias de acuerdo con las políticas del Distrito. El miembro del personal deberá preservar la confidencialidad de los implicados, revelando el incidente sólo al administrador escolar apropiado o al supervisor administrativo inmediatamente superior, o según lo exija la ley. Cualquier caso de novatada denunciado u observado que incluya posible abuso de menores o violaciones de los estatutos conocidos por el miembro del personal se tratará de acuerdo con los requisitos legales y se denunciará a una agencia policial. Para garantizar que los estudiantes y el personal conozcan su contenido e intención, se colocará un aviso de esta política y procedimiento en un lugar visible de cada edificio escolar y formará parte de la sección de derechos y responsabilidades del manual del estudiante. Los formularios para presentar quejas estarán a disposición de los estudiantes y del personal en las oficinas de la escuela. Se informará a la Superintendente de la disposición de todos los informes/quejas. La Superintendente determinará si las políticas del Distrito han sido implementadas apropiadamente y hará los reportes y/o recomendaciones a la Junta Directiva que sean necesarios. Todas las violaciones de esta política serán tratadas de acuerdo con los procedimientos y sanciones apropiados previstos en las políticas del Distrito relacionadas con la conducta y disciplina de estudiantes, personal y otros. Adoptado: 09 de noviembre de 2022			
Política de la Junta Directiva	*5-305*, *5-408*			
Nivel de grado	**K-2**	**3-5**	**6-8**	**9-12**

Consecuencia mínima	Conferencia, pérdida de privilegios, detención, prácticas restaurativas, 1-2 días de suspensión	Conferencia, pérdida de privilegios, detención, prácticas restaurativas, 1-3 días de suspensión	Conferencia, contrato de comporta-amiento, 3-5 días de suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS), suspensión a largo plazo + referido al Departamento de Policía de Maricopa (MPD)	5-10 días de suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS), suspensión a largo plazo, referido al Departamento de Policía de Maricopa (MPD)
Consecuencia Máxima	Conferencia, pérdida de privilegios, detención, contrato del estudiante, horario alternativo, 3-5 días de suspensión	Conferencia, pérdida de privilegios, detención, contrato del estudiante, Horario alternativo, 3-10 días de suspensión	5-10 días de suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS), suspensión a largo plazo, expulsión + referido al Departamento de Policía de Maricopa (MPD)	5-10 días de suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS), suspensión a largo plazo, expulsión+ referido al Departamento de Policía de Maricopa (MPD)
Infracción	**Acoso, amenaza e intimidación**- Amenaza o intimidación* (incluye acoso)			
Definición	Cuando una persona indica de palabra o con su conducta la intención de causar lesiones físicas o daños graves a una persona o a su propiedad. (Parafraseado de A.R.S. 13-1202) A.R.S.13-1202. Amenazar o intimidar Una persona amenaza o intimida con palabras o conducta: A. Causar lesiones físicas a otra persona o daños graves a la propiedad de otra persona; o B. Causar, o con negligencia imprudente causar, graves inconvenientes públicos, incluyendo, pero no limitado a, la evacuación de un edificio, lugar de reunión o instalación de transporte; o C. Causar lesiones físicas a otra persona o daños a la propiedad de otra con el fin de promover, fomentar o ayudar a los intereses de o para causar, inducir o solicitar a otra persona a participar en una pandilla callejera criminal, un sindicato criminal o una asociación delictiva. D. Amenazar o intimidar de conformidad con la subsección A, párrafo 1 o 2 es un delito menor de Clase 1, excepto que es un delito grave de Clase 6 si el delito se comete en represalia por la denuncia de una víctima de una actividad criminal o por estar involucrada en una organización, que no sea una fuerza del orden, establecida con el propósito de denunciar o prevenir una actividad criminal. Amenazar o intimidar conforme a la subsección A, párrafo 3, es un delito grave de clase 4.			
Política de la Junta Directiva	*5-305*, *5-408*, *5-409*			
Nivel de grado	**K-2**	**3-5**	**6-8**	**9-12**
Consecuencia mínima	Conferencia, pérdida de privilegios, detención, prácticas restaurativas, 1-2 días de suspensión	Conferencia, pérdida de privilegios, detención, prácticas restaurativas, 1-3 días de suspensión	Conferencia, contrato de comporta-amiento, 2-5 días de suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS), referido al Departamento de Policía de Maricopa (MPD)	Contrato de comporta-Contrato de comportamiento, 3-5 días de suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS), referido al Departamento de Policía de Maricopa (MPD)

Consecuencia Máxima	Conferencia, pérdida de privilegios, detención, contrato del estudiante, horario alternativo, 3-5 días de suspensión	Conferencia, pérdida de privilegios, detención, contrato del estudiante, Horario alternativo, 3-10 días de suspensión	5-10 días de suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS), suspensión a largo plazo, expulsión, referido al Departamento de Policía de Maricopa (MPD)	5-10 días de suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS), referido al Departamento de Policía de Maricopa (MPD), suspensión a largo plazo, expulsión
MENTIR, HACER TRAMPAS, FALSIFICAR O PLAGIAR				
Infracción	**Mentir, hacer trampa, falsificar o plagio**- Hacer trampa			
Definición	Es privar de algo valioso mediante el uso de engaño o fraude; es influir o guiar mediante engaño, treta o artificio. Hacer trampas en los trabajos escolares es presentar el trabajo de otro como propio. Esto incluye copiar un examen, tarea u otro trabajo escolar; trabajar con otros en proyectos y tareas que deben hacerse individualmente; mirar o copiar las respuestas de exámenes, pruebas o tareas de otro estudiante; el uso de hojas de respuestas u otras formas de indicaciones visuales, incluyendo el uso de PDA, calculadoras, teléfonos celulares y/o mensajes de texto; tomar trabajos (o partes de ellos) de otros estudiantes, publicaciones o Internet; ver un vídeo, leer un resumen o consultar ayudas de estudio (Notas de Acotación o equivalentes, fuentes de Internet) de un libro en lugar de leer el libro; falsificar calificaciones.			
Política de la Junta Directiva	*5-305*			
Nivel de grado	**K-2**	**3-5**	**6-8**	**9-12**
Consecuencia mínima	Conferencia, pérdida de crédito en la asignación	Conferencia, pérdida de créditos en el trabajo, pérdida de privilegios	Conferencia, pérdida de crédito en el trabajo, 1-5 días de suspensión	Conferencia, pérdida de créditos en el trabajo, contacto del maestro con los padres, 1-5 días de suspensión
Consecuencia Máxima	Pérdida de privilegios, detención	Detención, 1-3 días de suspensión	5-10 días de suspensión, suspensión a largo plazo	5-10 días de suspensión, posible pérdida de crédito en la clase, suspensión a largo plazo
Infracción	**Mentir, hacer trampa, falsificar o plagio**- Falsificación			
Definición	Falsificar o alterar un documento de forma fraudulenta.			
Política de la Junta Directiva	*5-306*			
Nivel de grado	**K-2**	**3-5**	**6-8**	**9-12**
Consecuencia mínima	Conferencia, perdida de privilegios	Conferencia, perdida de crédito en el trabajo, perdida de privilegios	Conferencia, 3-5 días de suspensión	Conferencia, 3-5 días de suspensión, posible pérdida de crédito en la clase
Consecuencia Máxima	Detención	Detención, 1-3 de suspensión	5-10 días de suspensión, suspensión a largo plazo	5-10 días de suspensión, posible pérdida de crédito en la clase, suspensión a largo plazo
Infracción	**Mentir, hacer trampa, falsificar o plagio**- Mentir, denuncias falsas			
Definición	Hacer una declaración falsa con intención de engañar; crear una impresión falsa o engañosa. A.R.S. 13-2907.01 Denuncia falsa a las fuerzas policiales. Hacer a sabiendas una declaración falsa en relación con un delito.			
Política de la Junta Directiva	*5-305*			
Nivel de grado	**K-2**	**3-5**	**6-8**	**9-12**
Consecuencia mínima	Conferencia, perdida de privilegios	Conferencia, perdida de privilegios	Conferencia, 1-5 días de suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS)	Conferencia, 1-3 días de suspensión, posible pérdida de créditos en clase

Consecuencia Máxima	Detención	1-3 de suspensión	1-5 días de suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS), suspensión a largo plazo	3-10 días de suspensión, posible pérdida de créditos en clase, suspensión a largo plazo
Infracción	**Mentir, hacer trampa, falsificar o plagio**- Plagio			
Definición	Robar y hacer pasar por propias las ideas o palabras de otro. El plagio es la representación escrita de las palabras, pensamientos o ideas de otra persona como si fueran propias. Aunque se espera que un estudiante que escribe utilice información de fuentes distintas a su experiencia personal, se requiere el reconocimiento apropiado de dichas fuentes. El plagio incluye: utilizar una citación directa sin citar la fuente; parafrasear las ideas, interpretaciones o expresiones de otro sin dar crédito; no reconocer o documentar las fuentes.			
Política de la Junta Directiva	*5-306*			
Nivel de grado	**K-2**	**3-5**	**6-8**	**9-12**
Consecuencia mínima	Conferencia, pérdida de crédito en el trabajo	Conferencia, pérdida de créditos en el trabajo, pérdida de privilegios	Conferencia, pérdida de crédito en el trabajo, 1-5 días de suspensión	Conferencia, pérdida de créditos en el trabajo, 1-3 días de suspensión, posible pérdida de crédito en la clase
Consecuencia Máxima	Pérdida de privilegios, detención	Detención, 1-3 días de suspensión	5-10 días de suspensión, suspensión a largo plazo	3-10 días de suspensión, suspensión a largo plazo posible pérdida de crédito en la clase
POLÍTICAS ESCOLARES Y OTRAS INFRACCIONES: Esta categoría comprende el mal comportamiento definido en la política del distrito pero no incluido en otra sección.				
Infracción	**Políticas escolares, otras infracciones**- Plantel escolar cerrado			
Definición	Ocurre cuando un estudiante sale del plantel escolar en violación de la política de plantel cerrado del Distrito. Las escuelas secundarias y preparatorias (Escuela Secundaria Desert Wind, Escuela Secundaria Maricopa Wells, Preparatoria Maricopa y Preparatoria Desert Sunrise) están cerradas para todos los estudiantes durante su día académico programado, incluyendo la hora del almuerzo. Los estudiantes que necesiten salir por razones médicas o circunstancias especiales deben obtener permiso administrativo por adelantado y no pueden salir del plantel escolar sin un pase de la oficina principal.			
Política de la Junta Directiva	*5-305*			
Nivel de grado	**K-2**	**3-5**	**6-8**	**9-12**
Consecuencia mínima	N/A	N/A	Conferencia, 1-3 días de suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS)	Conferencia, 1-5 días de suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS)
Consecuencia Máxima	N/A	N/A	Conferencia, 1-3 días de suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS)	Conferencia, 1-5 días de suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS)
Infracción	**Políticas escolares, otras infracciones-** Combustible			
Definición	El estudiante está en posesión de una sustancia u objeto que es fácilmente capaz de causar daño corporal o daño a la propiedad, es decir, aerosol, encendedores, fósforos, cohetes, gasolina y líquido para encendedores.			
Política de la Junta Directiva	*5-305*, *5-306*			
Nivel de grado	**K-2**	**3-5**	**6-8**	**9-12**

Consecuencia mínima	Conferencia, pérdida de privilegios	Conferencia, 1-3 días de suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS)	Conferencia, 1-3 días de suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS)	Conferencia, 1-5 días de suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS)
Consecuencia Máxima	Conferencia, contrato de comportamiento, pérdida de privilegios	Conferencia, 3-5 días de suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS), expulsión de la clase, suspensión a largo plazo	Conferencia, 5-10 días de suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS), expulsión de la clase, suspensión a largo plazo	Conferencia, 5-10 días de suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS), expulsión de la clase, suspensión a largo plazo
Infracción	**Políticas escolares, otras infracciones**- Contrabando			
Definición	Objetos prohibidos en la política escolar porque pueden perjudicar el entorno de aprendizaje.			
Política de la Junta Directiva	*5-305*, *5-306*			
Nivel de grado	**K-2**	**3-5**	**6-8**	**9-12**
Consecuencia mínima	Conferencia, pérdida de privilegios	Conferencia, 1-3 días de suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS)	3-5 días de suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS), suspensión a largo plazo	3-5 días de suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS), suspensión a largo plazo, expulsión
Consecuencia Máxima	Conferencia, contrato de comportamiento, pérdida de privilegios	Conferencia, 3-5 días de suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS), suspensión a largo plazo	5-10 días de suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS), suspensión a largo plazo, expulsión	5-10 días de suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS), suspensión a largo plazo, expulsión
Infracción	**Políticas escolares, otras infracciones**- Desafío, falta de respeto a la autoridad e incumplimiento			
Definición	El estudiante se niega a seguir las instrucciones, contesta o tiene interacciones socialmente groseras.			
Política de la Junta Directiva	*5-305*			
Nivel de grado	**K-2**	**3-5**	**6-8**	**9-12**
Consecuencia mínima	Conferencia, pérdida de privilegios	Conferencia, 1-3 días de suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS)	Conferencia, 1-5 días de suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS)	Conferencia, 5-10 días de suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS), ser removido de la clase
Consecuencia Máxima	Conferencia, contrato de comportamiento, pérdida de privilegios	Conferencia, 3-5 días de suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS), contrato de comportamiento	Conferencia, 5-10 días de suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS), ser removido de la clase, contrato de comportamiento	Conferencia, 5-10 días de suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS), ser removido de la clase, suspensión a largo plazo
Infracción	**Políticas escolares, otras infracciones**- Interrupción			
Definición	Los estudiantes tienen un comportamiento que causa una interrupción en una clase o actividad. La interrupción incluye hablar en voz alta de forma sostenida, gritar o hacer alboroto con materiales; jugar o jugar bruscamente; o comportamiento sostenido fuera del asiento; correr en edificios, pasillos, corredores o patio donde se están llevando a cabo otras clases o actividades.			

Política de la Junta Directiva	*5-305*			
Nivel de grado	**K-2**	**3-5**	**6-8**	**9-12**
Consecuencia mínima	Conferencia, pérdida de privilegios	Conferencia, 1-3 días de suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS)	Conferencia, 1-3 días de suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS)	Conferencia, 1-5 días de suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS)
Consecuencia Máxima	Conferencia, contrato de comportamiento, pérdida de privilegios	Conferencia, 3-5 días de suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS), removido de la clase, suspensión a largo plazo	Conferencia, 5-10 días de suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS), ser removido de la clase, suspensión a largo plazo	Conferencia, 5-10 días de suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS), ser removido de la clase, suspensión a largo plazo
Infracción	**Políticas escolares, otras infracciones**- Infracción del código de vestimenta			
Definición	Los estudiantes llevan ropa que no se ajusta a las directrices del código de vestimenta establecido por la escuela o la política del Distrito.			
Política de la Junta Directiva	*5-302*			
Nivel de grado	**K-2**	**3-5**	**6-8**	**9-12**
Consecuencia mínima	Conferencia, cambio de ropa	Conferencia, cambio de ropa, pérdida de privilegios	Conferencia, cambio de ropa, 1-3 días de suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS)	Conferencia, cambio de ropa, 1-3 días de suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS)
Consecuencia Máxima	Conferencia, cambio de ropa, pérdida de privilegios	Conferencia, cambio de ropa, 1-3 días de suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS)	Cambio de ropa, 3-5 días de suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS)	Cambio de ropa, 3-5 días de suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS)
Infracción	**Políticas escolares, otras infracciones**- Apuestas			
Definición	Jugar con apuestas o apostar una suma de dinero.			
Política de la Junta Directiva	*5-306*			
Nivel de grado	**K-2**	**3-5**	**6-8**	**9-12**
Consecuencia mínima	Conferencia, pérdida de privilegios	Conferencia, 1-3 días de suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS)	5-10 días de suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS)	5-10 días de suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS)
Consecuencia Máxima	Conferencia, contrato de comportamiento, pérdida de privilegios	Conferencia, 3-5 días de suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS), expulsión de la clase, suspensión a largo plazo	10 días de suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS), suspensión a largo plazo, expulsión	10 días de suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS), suspensión a largo plazo, expulsión

Infracción	**Políticas escolares, otras infracciones**- Lenguaje, Inapropiado			
Definición	El estudiante emite mensajes verbales que incluyen groserías, insultos o el uso de palabras de forma inapropiada, pero sin llegar al nivel de amenaza o intimidación.			
Política de la Junta Directiva	*5-305*, *5-306*			
Nivel de grado	**K-2**	**3-5**	**6-8**	**9-12**
Consecuencia mínima	Conferencia, pérdida de privilegios	Conferencia, pérdida de privilegios	Conferencia, 1-5 días de suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS)	1-3 días de suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS)
Consecuencia Máxima	Conferencia, contrato de comportamiento, pérdida de privilegios	Conferencia, 1-5 días de suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS), pérdida de privilegios	5-10 días de suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS)	5-10 días de suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS)
Infracción	**Políticas escolares, otras infracciones**- Tirar basura			
Definición	Incluye dejar o depositar basura u otros desechos en lugares que no sean los receptáculos adecuados.			
Política de la Junta Directiva	*5-305*			
Nivel de grado	**K-2**	**3-5**	**6-8**	**9-12**
Consecuencia mínima	Conferencia, pérdida de privilegios	Conferencia, pérdida de privilegios	Conferencia, servicio en el plantel escolar, 1-3 días de suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS)	1-3 días de suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS)
Consecuencia Máxima	Conferencia, contrato de comportamiento, pérdida de privilegios	Conferencia, 1-2 días de suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS), pérdida de privilegios	servicio en el plantel escolar, 5-7 días de suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS)	servicio en el plantel escolar, 5-10 días de suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS)
Infracción	**Políticas escolares, otras infracciones**- Afiliación negativa a un grupo			
Definición	Las actitudes y acciones específicas de un estudiante afiliado a un grupo negativo suelen incluir la mayoría de las siguientes: • Puede o no tener un líder reconocido. • Hacer la mayoría de las cosas juntos, especialmente socialmente. • Se mantienen unidos en los asuntos. • Actúan aburridos, desinteresados o impuestos por las ideas, sugerencias o requisitos del maestro. • Implicarse en los problemas de los demás; por tanto, perpetuar los problemas de los demás. • Reclamar lealtad y rectitud si se les reprende. Toda la interferencia que causan es en nombre de la amistad. • Propensos a enfrentarse a la autoridad como grupo cuando un miembro ha sido disciplinado. • Generalmente poco cooperativos, y posiblemente hostiles. • Como grupo, propensos a ser muy buenos o muy malos estudiantes. • Se comportan como si no existieran otros individuos en la escuela, incluidos otros estudiantes. • No son objetivos. Desconectan de todo, a veces sin siquiera saberlo.			
Política de la Junta Directiva	*5-301*, *5-302*, *5-305*			
Nivel de grado	**K-2**	**3-5**	**6-8**	**9-12**

Consecuencia mínima	Conferencia, pérdida de privilegios	Conferencia, contrato de comportamiento, pérdida de privilegios	Conferencia, 1-5 días de suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS), suspensión a largo plazo	5-10 días de suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS), suspensión a largo plazo
Consecuencia Máxima	Conferencia, contrato de comportamiento, pérdida de privilegios	Conferencia, 1-2 días de suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS), pérdida de privilegios	5-10 días de suspensión fuera de la escuela (OSS), expulsión	10 días de suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS), expulsión
Infracción	**Políticas escolares, otras infracciones**- Otra infracción de la política escolar			
Definición	Definido por la política del distrito escolar.			
Política de la Junta Directiva	*5-305*			
Nivel de grado	**K-2**	**3-5**	**6-8**	**9-12**
Consecuencia mínima	Conferencia, pérdida de privilegios	Conferencia, contrato de comportamiento, pérdida de privilegios	Conferencia, 1-5 días de suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS), suspensión a largo plazo	Conferencia, 1-5 días de suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS)
Consecuencia Máxima	Conferencia, contrato de comportamiento, pérdida de privilegios	Conferencia, 1-2 días de suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS), pérdida de privilegios	5-10 días de suspensión fuera de la escuela (OSS)	5-10 días de suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS)
Infracción	**Políticas escolares, otras infracciones**- Infracción de estacionamiento			
Definición	Incluye cualquier uso de un vehículo, incluyendo el estacionamiento, que viole las reglas de la escuela o las leyes de conducir o que ponga en peligro la propiedad o la seguridad personal. (Ejemplos incluyen, pero no se limitan a: estacionamiento sin registro de un vehículo como lo requiere la política del Distrito, estacionamiento sin la compra de un pase anual de estacionamiento, estacionamiento en el espacio designado a otro estudiante o miembro del personal, o conducir a más de 5 mph en cualquier estacionamiento de la escuela. Las tarifas no serán reembolsadas por la pérdida de privilegios.			
Política de la Junta Directiva	*5-305*			
Nivel de grado	K-2	3-5	6-8	9-12
Consecuencia mínima	No corresponde	No corresponde	No corresponde	Calcomanía de advertencia, pinza en la rueda, 1-5 días de suspensión fuera de la escuela (OSS), pérdida de privilegios de estacionamiento por un semestre
Consecuencia Máxima	No corresponde	No corresponde	No corresponde	Pinza en la rueda, 5-10 días de suspensión fuera de la escuela (OSS), remolque del coche, pérdida de privilegios de aparcamiento durante un año
Infracción	**Políticas escolares, otras infracciones**- Muestras públicas de afecto			
Definición	Besos, caricias sexuales u otras muestras de afecto que infrinjan la política escolar.			

Política de la Junta Directiva	*5-305*			
Nivel de grado	**K-2**	**3-5**	**6-8**	**9-12**
Consecuencia mínima	Conferencia, pérdida de privilegios	Conferencia, contrato de comportamiento, pérdida de privilegios	Conferencia, 1-5 días de suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS)	Conferencia, 1-3 días de suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS)
Consecuencia Máxima	Conferencia, contrato de comportamiento, pérdida de privilegios	Conferencia, 1-5 días de suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS)	5-10 días de suspensión fuera de la escuela (OSS)	5-10 días de suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS)
Infracción	**Políticas escolares, otras infracciones-** Ventas no autorizadas			
Definición	Vender en el plantel escolar sin autorización.			
Política de la Junta Directiva	*5-212*			
Nivel de grado	**K-2**	**3-5**	**6-8**	**9-12**
Consecuencia mínima	Conferencia, pérdida de privilegios	Conferencia, contrato de comportamiento, pérdida de privilegios	Conferencia, 1-5 días de suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS)	Conferencia, 1-5 días de suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS)
Consecuencia Máxima	Conferencia, contrato de comportamiento, pérdida de privilegios	Conferencia, 1-5 días de suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS)	5-10 días de suspensión fuera de la escuela (OSS)	5-10 días de suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS)
Infracción	**Amenaza Escolar-Amenaza a una Institución Educativa** Amenaza de Bomba, Amenaza Química o Biológica, Uso Indebido de Alarma de Incendio**			

Definición	Cualquier amenaza (verbal, escrita o electrónica) por parte de una persona de poner una bomba o utilizar otras sustancias o dispositivos con el propósito de explotar, incendiar, causar daños a un edificio escolar o a la propiedad escolar, o dañar a los estudiantes o al personal (Foro Nacional de Estadísticas Educativas, Safety in Numbers). A.R.S. 13-2911. Interferencia o interrupción de una institución educativa Una persona comete interferencia o interrupción de una institución educativa al realizar cualquiera de las siguientes acciones: 1. Interferir o interrumpir de forma intencionada, consciente o imprudente el funcionamiento normal de una institución educativa, ya sea: Amenazar con causar lesiones físicas a cualquier empleado o estudiante de una institución educativa o a cualquier persona que se encuentre en la propiedad de una institución educativa. 2. Entrar o permanecer intencionadamente o a sabiendas en la propiedad de cualquier institución educativa con el propósito de interferir en el uso legal de la propiedad o de cualquier manera como para negar o interferir en el uso legal de la propiedad por parte de otros. 3. Negarse intencionadamente o a sabiendas a obedecer una orden legal dada de conformidad con la subsección C de esta sección. Para constituir una violación de esta sección, no es necesario que los actos prohibidos por la subsección A, párrafo 1 de esta sección estén dirigidos a un individuo específico, a una institución educativa específica o a cualquier propiedad específica de una institución educativa. A efectos de esta sección: "Interferencia o perturbación de" incluye cualquier acto que pueda conducir razonablemente a la evacuación o cierre de cualquier propiedad de la institución educativa o al aplazamiento, cancelación o suspensión de cualquier clase u otra actividad escolar. A los efectos de este párrafo, una evacuación, cierre, aplazamiento, cancelación o suspensión real. • Amenaza de bomba** Amenazar con o causar daño por medio del uso de una bomba, dinamita, explosivo o artefacto que provoque un incendio. • Amenaza Química o Biológica** Amenazar o causar daño utilizando productos químicos peligrosos o agentes biológicos. • Uso indebido de la alarma de incendios** Hacer sonar intencionadamente la alarma de incendios cuando no hay ningún incendio. • Otra amenaza escolar** Nota: Se insta a los padres a que hablen con sus hijos sobre qué tipo de palabras pueden ser percibidas como amenazas por otro niño. Por ejemplo, los niños no pueden amenazar con "matar" a otro estudiante o maestro. Aunque es poco probable que se produzca un atentado real contra la vida de alguien, estas palabras se consideran extremadamente amenazadoras.
Política de la Junta Directiva	*5-305*, *5-306*

Nivel de grado	**K-2**	**3-5**	**6-8**	**9-12**
Consecuencia mínima	Conferencia, contrato de comportamiento, suspensión, Refiérase a A.R.S. 15-843(K) como guía	Conferencia, contrato de comportamiento, suspensión, Refiérase a A.R.S. 15-843(K) como guía	10 días de suspensión fuera de la escuela (OSS) + suspensión a largo plazo + referido al Departamento de Policía de Maricopa (MPD)	10 días de suspensión fuera de la escuela (OSS) + suspensión a largo plazo + referido al Departamento de Policía de Maricopa (MPD)
Consecuencia Máxima	Conferencia, contrato de comportamiento, suspensión, Refiérase a A.R.S. 15-843(K) como guía	Conferencia, contrato de comportamiento, suspensión, Refiérase a A.R.S. 15-843(K) como guía	10 días de suspensión fuera de la escuela (OSS) + expulsión + referido al Departamento de Policía de Maricopa (MPD)	10 días de suspensión fuera de la escuela (OSS) + expulsión + referido al Departamento de Policía de Maricopa (MPD)

DELITOS SEXUALES: Nota: Considere la edad y el comportamiento apropiado al desarrollo antes de utilizar esta categoría.				
Infracción	**Delitos sexuales**- Acoso, sexual*			
Definición	Departamento de Educación de EE.UU., Oficina de Derechos Civiles, Orientaciones revisadas sobre el acoso sexual: Acoso hacia los estudiantes por parte de empleados de la escuela, otros estudiantes o terceras personas, Título IX, enero de 2001: El acoso sexual es una conducta no deseada de naturaleza sexual que niega o limita la capacidad de un estudiante para participar o recibir beneficios, servicios u oportunidades en el programa de la escuela. Puede incluir insinuaciones sexuales no deseadas, solicitudes de favores sexuales y otras conductas verbales, no verbales o físicas de naturaleza sexual. Dado que el acoso sexual de estudiantes es una forma de discriminación sexual prohibida por el Título IX de las Enmiendas Educativas de 1972, se rige por este estatuto y las directrices correspondientes. El Título IX se aplica a cualquier escuela pública o privada que reciba fondos federales. No incluye las caricias u otras conductas legítimas no sexuales, por ejemplo, el abrazo de un entrenador de deportes de una preparatoria a un estudiante que ha marcado un gol o el abrazo de consuelo de un maestro de kindergarten a un niño con un rasguño en la rodilla. Los factores relevantes para determinar si una conducta alcanza el nivel de acoso sexual incluyen: • El grado en que la conducta afectó a la educación de uno o más estudiantes • El tipo, la frecuencia y la duración de la conducta • La identidad y la relación entre el presunto acosador y el sujeto o sujetos del acoso • El número de personas implicadas • La edad y el sexo del presunto acosador y del sujeto o sujetos del acoso • El tamaño de la escuela, la ubicación de los incidentes y el contexto en el que se produjeron • Otro incidente en la escuela			
Política de la Junta Directiva	*5-306*			
Nivel de grado	**K-2**	**3-5**	**6-8**	**9-12**
Consecuencia mínima	Conferencia, practicas restaurativas, perdida de privilegios	1-3 días de suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS), referido al Departamento de Policía de Maricopa (MPD)	5-10 días de suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS), Orden de cese y desista, suspensión de larga duración + referido al Departamento de Policía de Maricopa (MPD)	Orden de cese y desista, 5-10 días de suspensión fuera de la escuela (OSS), suspensión a largo plazo + referido al Departamento de Policía de Maricopa (MPD)
Consecuencia Máxima	Conferencia, detención, contrato de comportamiento, suspensión	3-5 días de suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS), referido al Departamento de Policía de Maricopa (MPD)	10 días de suspensión fuera de la escuela (OSS) + expulsión + referido al Departamento de Policía de Maricopa (MPD)	10 días de suspensión fuera de la escuela (OSS) + expulsión + referido al Departamento de Policía de Maricopa (MPD)
Infracción	**Delitos sexuales**- Acoso, Sexual con Contacto*			
Definición	Acoso sexual que incluya contacto físico no deseado de partes del cuerpo no sexuales (Incluye áreas no cubiertas en A.R.S.)			
Política de la Junta Directiva	*5-306*			

Nivel de grado	K-2	3-5	6-8	9-12
Consecuencia mínima	Conferencia, practicas restaurativas, perdida de privilegios	1-3 días de suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS), referido al Departamento de Policía de Maricopa (MPD)	Orden de cese y desista, 10 días de suspensión fuera de la escuela (OSS), suspensión de larga duración + referido al Departamento de Policía de Maricopa (MPD)	Orden de cese y desista, 10 días de suspensión fuera de la escuela (OSS), suspensión a largo plazo + referido al Departamento de Policía de Maricopa (MPD)
Consecuencia Máxima	Conferencia, detención, contrato de comportamiento, suspensión	3-5 días de suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS), referido al Departamento de Policía de Maricopa (MPD)	10 días de suspensión fuera de la escuela (OSS) + expulsión + referido al Departamento de Policía de Maricopa (MPD)	10 días de suspensión fuera de la escuela (OSS) + expulsión + referido al Departamento de Policía de Maricopa (MPD)
Infracción	**Delitos sexuales**- Exposición indecente o indecencia sexual pública*			
Definición	A.R.S. 13-1402. Exposición indecente; excepción; clasificación A. Una persona comete exposición indecente si expone sus genitales o ano o expone la areola o pezón de su seno o senos y otra persona está presente, y el acusado es imprudente sobre si la otra persona, como persona razonable, se ofendería o alarmaría por el acto. B. La exposición indecente no incluye un acto de lactancia por parte de una madre. A.R.S. 13-1403. Indecencia sexual pública; indecencia sexual pública a un menor; clasificaciones A. Una persona comete indecencia sexual pública al participar intencionalmente o a sabiendas en cualquiera de los siguientes actos, si otra persona está presente, y el acusado es imprudente acerca de si dicha otra persona, como persona razonable, se ofendería o alarmaría por el acto: 1. Un acto de contacto sexual. 2. Un acto de contacto sexual oral. 3. Un acto de relación sexual. 4. Un acto de zoofilia. B. Una persona comete indecencia sexual pública a un menor si la persona intencionalmente o a sabiendas participa en cualquiera de los actos enumerados en la subsección A y dicha persona es imprudente acerca de si un menor de quince años está presente.			
Política de la Junta Directiva	*5-305*			
Nivel de grado	**K-2**	**3-5**	**6-8**	**9-12**
Consecuencia mínima	Conferencia, practicas restaurativas, perdida de privilegios	1-3 días de suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS) + referido al Departamento de Policía de Maricopa (MPD)	3-5 días de suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS), suspensión a largo plazo + referido al Departamento de Policía de Maricopa (MPD)	Orden de cese y desista, 10 días de suspensión fuera de la escuela (OSS), suspensión a largo plazo + referido al Departamento de Policía de Maricopa (MPD)
Consecuencia Máxima	Conferencia, detención, contrato de comportamiento, suspensión	3-5 días de suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS) + referido al Departamento de Policía de Maricopa (MPD)	5-10 días de suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS), suspensión a largo plazo, expulsión + referido al Departamento de Policía de Maricopa (MPD)	10 días de suspensión fuera de la escuela (OSS) + expulsión + referido al Departamento de Policía de Maricopa (MPD)

Infracción	**Delitos sexuales**- Comportamiento o material indecente o lascivo/pornografía			
Definición	Posesión, distribución o exhibición de contenido sexualmente explícito, obsceno o pornográfico, ya sea físico o digital.			
Política de la Junta Directiva	*5-305*, *5-306*			
Nivel de grado	**K-2**	**3-5**	**6-8**	**9-12**
Consecuencia mínima	Conferencia, practicas restaurativas, perdida de privilegios	Conferencia, perdida de privilegios, detención, 1-3 días de suspensión, contrato de comportamiento	3-5 días de suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS), referido al Departamento de Policía de Maricopa (MPD)	3-5 días de suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS), referido al Departamento de Policía de Maricopa (MPD)
Consecuencia Máxima	Conferencia, detención, contrato de comportamiento, suspensión	Conferencia, perdida de privilegios, detención, 3-5 días de suspensión, contrato de comportamiento	5-10 días de suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS), suspensión a largo plazo, expulsión + referido al Departamento de Policía de Maricopa (MPD)	5-10 días de suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS), suspensión a largo plazo, expulsión + referido al Departamento de Policía de Maricopa (MPD)
Infracción	**Delitos sexuales**- Intercambio de mensajes sexuales			
Definición	Envío de fotografías o mensajes sexualmente explícitos a través del teléfono móvil, incluidas las redes sociales.			
Política de la Junta Directiva	*5-305*, *5-306*			
Nivel de grado	**K-2**	**3-5**	**6-8**	**9-12**
Consecuencia mínima	Conferencia, practicas restaurativas, perdida de privilegios	1-3 días de suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS) + referido al Departamento de Policía de Maricopa (MPD)	5-10 días de suspensión fuera de la escuela (OSS), suspensión a largo plazo, expulsión, referido al Departamento de Policía de Maricopa (MPD)	5-10 días de suspensión fuera de la escuela (OSS), suspensión a largo plazo, expulsión, referido al Departamento de Policía de Maricopa (MPD)
Consecuencia Máxima	Conferencia, detención, contrato de comportamiento, suspensión	3-5 días de suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS) + referido al Departamento de Policía de Maricopa (MPD)	10 días de suspensión fuera de la escuela (OSS), suspensión a largo plazo, expulsión, referido al Departamento de Policía de Maricopa (MPD)	10 días de suspensión fuera de la escuela (OSS), suspensión a largo plazo, expulsión, referido al Departamento de Policía de Maricopa (MPD)

Infracción	**Delitos sexuales**- Abuso o conducta sexuales con un menor o abuso sexual de menores**			
Definición	A.R.S. 13-1404. Abuso sexual; clasificaciones - Una persona comete abuso sexual al participar intencionalmente o a sabiendas en contacto sexual con cualquier persona de quince o más años sin el consentimiento de esa persona o con cualquier persona menor de quince años si el contacto sexual involucra sólo el pecho femenino. A.R.S. 13-1405. Contacto sexual con un menor; clasificaciones - Una persona comete contacto sexual con un menor al mantener intencionadamente o a sabiendas relaciones o contacto sexuales oral con cualquier persona menor de dieciocho años de edad. A.R.S. 13-1410. Abuso sexual de un menor; clasificación - Una persona comete abuso sexual de un menor al participar o hacer que una persona participe intencionadamente o a sabiendas en contacto sexual, excepto contacto sexual con el pecho femenino, con un menor de quince años.			
Política de la Junta Directiva	*5-305*, *5-306*			
Nivel de grado	**K-2**	**3-5**	**6-8**	**9-12**
Consecuencia mínima	Conferencia, practicas restaurativas, perdida de privilegios	1-3 días de suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS) + referido al Departamento de Policía de Maricopa (MPD)	10 días de suspensión fuera de la escuela (OSS) + expulsión + referido al Departamento de Policía de Maricopa (MPD)	10 días de suspensión fuera de la escuela (OSS) + expulsión + referido al Departamento de Policía de Maricopa (MPD)
Consecuencia Máxima	Conferencia, detención, contrato de comportamiento, suspensión	3-5 días de suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS) + referido al Departamento de Policía de Maricopa (MPD)	10 días de suspensión fuera de la escuela (OSS) + expulsión + referido al Departamento de Policía de Maricopa (MPD)	10 días de suspensión fuera de la escuela (OSS) + expulsión + referido al Departamento de Policía de Maricopa (MPD)
Infracción	**Delitos sexuales**- Agresión sexual** (violación)			
Definición	A.R.S. 13-1406. Agresión sexual; clasificación; aumento del castigo Una persona comete agresión sexual al mantener, intencionadamente o a sabiendas, relaciones o contacto sexuales oral con cualquier persona sin su consentimiento.			
Política de la Junta Directiva	*5-305*			
Nivel de grado	**K-2**	**3-5**	**6-8**	**9-12**
Consecuencia mínima	Conferencia, practicas restaurativas, perdida de privilegios	1-3 días de suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS) + referido al Departamento de Policía de Maricopa (MPD)	10 días de suspensión fuera de la escuela (OSS) + suspensión a largo plazo + referido al Departamento de Policía de Maricopa (MPD)	10 días de suspensión fuera de la escuela (OSS) + suspensión a largo plazo + referido al Departamento de Policía de Maricopa (MPD)
Consecuencia Máxima	Conferencia, detención, contrato de comportamiento, suspensión	3-5 días de suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS) + referido al Departamento de Policía de Maricopa (MPD)	10 días de suspensión fuera de la escuela (OSS) + expulsión + referido al Departamento de Policía de Maricopa (MPD)	10 días de suspensión fuera de la escuela (OSS) + expulsión + referido al Departamento de Policía de Maricopa (MPD)

TECNOLOGÍA				
Infracción	**Tecnología**- Computadora/Red Informática			
Definición	Incluye cualquier infracción de las Directrices de la Política de uso aceptable, "BYOD" o aplicaciones Google Apps for Education.			
Política de la Junta Directiva	*3-403*			
Nivel de grado	**K-2**	**3-5**	**6-8**	**9-12**
Consecuencia mínima	Conferencia, posible suspensión de la computadora hasta una semana	Conferencia, posible suspensión de la computadora hasta dos semanas	Conferencia, posible suspensión de la computadora hasta un mes, 1-5 días suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS)	Conferencia, posible suspensión de la computadora hasta un mes, 1-5 días suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS)
Consecuencia Máxima	Posible suspensión de la computadora por un mes, 1-3 día(s) de suspensión.	Posible suspensión de la computadora por medio año escolar, 3-5 días suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS) (¡sólo 5º grado!)	Conferencia, posible suspensión de la computadora hasta un año escolar, 5-10 días suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS)	Conferencia, posible suspensión de la computadora hasta un año escolar, 5-10 días suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS)
Infracción	**Tecnología**- Otra tecnología			
Definición	Cualquier infracción de dispositivo electrónico no definida anteriormente.			
Política de la Junta Directiva	*3-403*			
Nivel de grado	**K-2**	**3-5**	**6-8**	**9-12**
Consecuencia mínima	Conferencia, posible suspensión de la computadora hasta una semana	Conferencia, posible suspensión de la computadora hasta dos semanas	Conferencia, posible suspensión de la computadora hasta un mes, 1-5 días suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS)	Posible suspensión de la computadora hasta un mes, 1-5 días suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS)
Consecuencia Máxima	Posible suspensión de la computadora por un mes, 1-3 día(s) de suspensión.	Posible suspensión de la computadora por medio año escolar, 3-5 días suspensión	Posible suspensión de la computadora hasta un año escolar, 5-10 días suspensión	Posible suspensión de la computadora hasta un año escolar, 5-10 días suspensión
Infracción	**Tecnología**- Dispositivos de telecomunicación/dispositivos electrónicos			
Definición	Posesión o Uso Inapropiado de un Aparato Electrónico o Juguete ocurre cuando tal aparato es poseído o usado de una manera que interfiere con la operación ordenada de la escuela, es usado para propósitos no instructivos o de otra manera constituye un comportamiento disruptivo. Dispositivo Electrónico: Incluye, sin limitación, reproductores MP3/iPods, reproductores de música de cualquier tipo, teléfonos celulares, teléfonos inteligentes, juegos electrónicos, cámaras digitales, etc.			
Política de la Junta Directiva	*5-306*			
Nivel de grado	**K-2**	**3-5**	**6-8**	**9-12**

Consecuencia mínima	Confiscar artículo, conferencia, 1 día suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS)	Confiscar artículo, conferencia, 1-3 día suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS)	Confiscar artículo, conferencia, 1-5 día suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS)	Confiscar artículo, conferencia, 1-5 día suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS)
Consecuencia Máxima	Confiscar artículo, 1-3 días suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS)	Confiscar artículo, 3-5 días suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS)	Confiscar artículo, 5-10 días suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS)	Confiscar artículo, 5-10 días suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS)
ROBO				
Infracción	Robo- Robo a mano armada**			
Definición	A.R.S. 13-1904. Robo a mano armada: Una persona comete un robo a mano armada si, en el transcurso de la comisión de un robo tal y como se define en la sección 13- 1902, dicha persona o un cómplice: 1. Está armado con un arma mortal o un arma mortal simulada; o 2. Utiliza o amenaza con utilizar un arma mortal o un instrumento peligroso o un arma mortal simulada; o se toma posesión o se intenta tomar posesión de un arma mortal.			
Política de la Junta Directiva	*5-305*			
Nivel de grado	**K-2**	**3-5**	**6-8**	**9-12**
Consecuencia mínima	Perdida de privilegios, detención	Perdida de privilegios, detención, 1-5 días de suspensión	10 días de suspensión, expulsión, referido al Departamento de Policía de Maricopa (MPD)	10 días de suspensión, expulsión, referido al Departamento de Policía de Maricopa (MPD)
Consecuencia Máxima	1-5 días de suspensión, suspensión a largo plazo, referido al Departamento de Policía de Maricopa (MPD)	5-10 días de suspensión, suspensión a largo plazo, referido al Departamento de Policía de Maricopa (MPD)	10 días de suspensión, expulsión, referido al Departamento de Policía de Maricopa (MPD)	10 días de suspensión, expulsión, referido al Departamento de Policía de Maricopa (MPD)
Infracción	**Robo**- Robo** (en primer grado)			
Definición	A.R.S. 13-1508. Robo en primer grado; clasificación A. Una persona comete robo en primer grado si dicha persona o un cómplice viola las disposiciones de las secciones A.R.S. 13-1506 o A.R.S. 13-1507 y posee a sabiendas explosivos, un arma mortal o un instrumento peligroso en el curso de la comisión de cualquier robo o delito grave. B. El robo en primer grado de una estructura no residencial o de un patio comercial o residencial cercado es un delito grave de Clase 3. Es un delito grave de clase 2 si se comete en una estructura residencial.			
Política de la Junta Directiva	*5-305*			
Nivel de grado	**K-2**	**3-5**	**6-8**	**9-12**
Consecuencia mínima	Perdida de privilegios, detención	Perdida de privilegios, detención, restitución	10 días de suspensión, expulsión, referido al Departamento de Policía de Maricopa (MPD)	10 días de suspensión, expulsión, referido al Departamento de Policía de Maricopa (MPD)
Consecuencia Máxima	Restitución, 1-3 días de suspensión, referido al Departamento de Policía de Maricopa (MPD)	1-5 días de suspensión, suspensión a largo plazo, referido al Departamento de Policía de Maricopa (MPD)	10 días de suspensión, expulsión, referido al Departamento de Policía de Maricopa (MPD)	10 días de suspensión, expulsión, referido al Departamento de Policía de Maricopa (MPD)

Infracción	**Robo-** Robo o entrada con allanamiento de morada* (en segundo o tercer grado)			
Definición	A.R.S. 13-1507. Robo en segundo grado; clasificación Una persona comete robo con allanamiento de morada en segundo grado al entrar o permanecer ilegalmente en una estructura residencial con la intención de cometer un robo o un delito grave en la misma; el robo con allanamiento de morada en segundo grado es un delito grave de Clase 3 A.R.S. 13-1506. Robo en tercer grado al: A. Entrar o permanecer ilegalmente en una estructura no residencial, o en un patio comercial o residencial cercado, con la intención de cometer un robo o un delito grave. B. Entrar en cualquier parte de un vehículo motorizado mediante llave de manipulación o llave maestra, con la intención de cometer cualquier robo o delito grave en el vehículo motorizado.			
Política de la Junta Directiva	*5-305*			
Nivel de grado	**K-2**	**3-5**	**6-8**	**9-12**
Consecuencia mínima	Perdida de privilegios, detención	Perdida de privilegios, detención, restitución	10 días de suspensión, referido al Departamento de Policía de Maricopa (MPD)	10 días de suspensión, suspensión a largo plazo, referido al Departamento de Policía de Maricopa (MPD)
Consecuencia Máxima	Restitución, 1-3 días de suspensión, referido al Departamento de Policía de Maricopa (MPD)	1-5 días de suspensión, suspensión a largo plazo, referido al Departamento de Policía de Maricopa (MPD)	10 días de suspensión, expulsión, referido al Departamento de Policía de Maricopa (MPD)	10 días de suspensión, expulsión, referido al Departamento de Policía de Maricopa (MPD)
Infracción	**Robo**- Extorsión*			
Definición	A.R.S. 13-1804. Robo por extorsión; clasificación Una persona comete robo por extorsión al obtener o tratar de obtener a sabiendas bienes o servicios mediante la amenaza de hacer en el futuro cualquiera de las siguientes cosas: 1. Causar lesiones físicas a cualquier persona por medio de un arma mortal o instrumento peligroso. 2. Causar lesiones físicas a cualquier persona, excepto en los casos previstos en el párrafo 1 de esta subsección. 3. Causar daños a la propiedad. 4. Participar en otras conductas constitutivas de delito. 5. Acusar a alguien de un delito o presentar cargos penales contra alguien. 6. Exponer un secreto o un hecho afirmado, ya sea verdadero o falso, que tienda a someter a alguien al odio, el desprecio o el ridículo o a perjudicar su crédito o sus negocios. 7. Tomar u omitir medidas como servidor público o hacer que un servidor público tome u omita medidas. 8. Hacer que alguien se desprenda de cualquier propiedad.			
Política de la Junta Directiva	*5-305*			
Nivel de grado	**K-2**	**3-5**	**6-8**	**9-12**
Consecuencia mínima	Conferencia, perdida de privilegios	Conferencia, perdida de privilegios, detención	5-10 días de suspensión, suspensión a largo plazo, referido al Departamento de Policía de Maricopa (MPD)	10 días de suspensión, suspensión a largo plazo, referido al Departamento de Policía de Maricopa (MPD)
Consecuencia Máxima	Detención	1-5 días de suspensión, suspensión a largo plazo, referido al Departamento de Policía de Maricopa (MPD)	10 días de suspensión, suspensión a largo plazo, expulsión, referido al Departamento de Policía de Maricopa (MPD)	10 días de suspensión, suspensión a largo plazo, expulsión, referido al Departamento de Policía de Maricopa (MPD)

Infracción	**Robo**- Robo menor			
Definición	La ley de Arizona no distingue entre robos menores y robos mayores, pero los administradores escolares pueden considerar los robos inferiores a 100 dólares como menores.			
Política de la Junta Directiva	*5-305*			
Nivel de grado	**K-2**	**3-5**	**6-8**	**9-12**
Consecuencia mínima	Conferencia, disculpa verbal o escrita, pérdida de privilegios	Conferencia, disculpa escrita, pérdida de privilegios, detención	3-5 días de suspensión, referido al Departamento de Policía de Maricopa (MPD)	3-5 días de suspensión, restitución, referido al Departamento de Policía de Maricopa (MPD)
Consecuencia Máxima	Detención, restitución	Restitución, 1-3 días de suspensión.	5-10 días de suspensión, suspensión a largo plazo, referido al Departamento de Policía de Maricopa (MPD)	5-10 días de suspensión, suspensión a largo plazo, restitución, referido al Departamento de Policía de Maricopa (MPD)
Infracción	**Robo**- Atraco**			
Definición	Usar la fuerza o amenazar con usarla para cometer un robo o al intentar cometer un delito. A.R.S. 13-1902. Atraco: Una persona comete un atraco si, en el curso de la toma de cualquier propiedad de otro de su persona o presencia inmediata y contra su voluntad, dicha persona amenaza o usa la fuerza contra cualquier persona con la intención de coaccionar la entrega de la propiedad o para prevenir la resistencia a dicha persona que toma o retiene la propiedad.			
Política de la Junta Directiva	*5-305*			
Nivel de grado	**K-2**	**3-5**	**6-8**	**9-12**
Consecuencia mínima	Perdida de privilegios	Perdida de privilegios, detención	5-10 días de suspensión, restitución, referido al Departamento de Policía de Maricopa (MPD)	5-10 días de suspensión, restitución, referido al Departamento de Policía de Maricopa (MPD)
Consecuencia Máxima	Detención, restitución, 1-3 días de suspensión, referido al Departamento de Policía de Maricopa (MPD)	1-5 días de suspensión, suspensión a largo plazo, restitución, referido al Departamento de Policía de Maricopa (MPD)	10 días de suspensión, suspensión a largo plazo, expulsión, referido al Departamento de Policía de Maricopa (MPD)	10 días de suspensión, suspensión a largo plazo, expulsión, referido al Departamento de Policía de Maricopa (MPD)

Infracción	Robo- Robo**			
Definición	Tomar o intentar tomar dinero o propiedad perteneciente a otra persona o a la escuela con la intención de privar permanentemente a la víctima de sus posesiones. A.R.S. 13-1802. Robo: clasificación • Una persona comete robo si, sin autoridad legal, la persona a sabiendas: • Controla la propiedad de otra persona con la intención de privar a la otra persona de dicha propiedad; o • Convierte para un plazo o uso no autorizado servicios o propiedad de otro confiados al acusado o puestos en posesión del acusado para un plazo o uso limitado y autorizado; o • Obtiene servicios o propiedad de otra persona mediante cualquier falsedad material con la intención de privar a la otra persona de dicha propiedad o servicios; o • Se hace con el control de la propiedad ajena perdida, extraviada o entregada erróneamente en circunstancias que permiten averiguar quién es el verdadero propietario y se apropia de dicha propiedad para uso propio o ajeno sin realizar esfuerzos razonables para notificárselo al verdadero propietario; o • Controla la propiedad de otro sabiendo o teniendo razones para saber que la propiedad ha sido robada; o • Obtiene servicios que el acusado sabe que sólo están disponibles a cambio de una compensación sin pago o sin un acuerdo para pagar la compensación o desvía los servicios de otra persona en beneficio propio o ajeno sin autoridad para ello.			
Política de la Junta Directiva	*5-305*			
Nivel de grado	**K-2**	**3-5**	**6-8**	**9-12**
Consecuencia mínima	Conferencia, perdida de privilegios	Conferencia, perdida de privilegios, detención	3-5 días de suspensión, suspensión a largo plazo, restitución, expulsión, referido al Departamento de Policía de Maricopa (MPD)	suspensión, suspensión a largo plazo, restitución, expulsión, referido al Departamento de Policía de Maricopa (MPD)
Consecuencia Máxima	Detención, restitución	Restitución, 1-3 días de suspensión	5-10 días de suspensión, suspensión a largo plazo, restitución, expulsión, referido al Departamento de Policía de Maricopa (MPD)	3-5 días de suspensión, suspensión a largo plazo, restitución, expulsión, referido al Departamento de Policía de Maricopa (MPD)
Infracción	**Traspaso**			
Definición	Entrar o permanecer en un plantel escolar público o instalación de la junta directiva escolar sin autorización o invitación y sin un propósito legal para la entrada. Esto incluye a estudiantes bajo suspensión o expulsión y a personas no autorizadas que entren o permanezcan en el plantel escolar o instalación de la junta directiva después de que el administrador principal designado de la instalación, plantel o funciones les haya indicado que se retiren (Términos y Definiciones de SDFSV). A.R.S. 13-1503. Traspaso criminal en segundo grado; una persona comete traspaso criminal en segundo grado al entrar o permanecer ilegalmente a sabiendas en o sobre cualquier estructura no residencial o en cualquier patio comercial cercado. Incluye la presencia no autorizada de una persona en una propiedad escolar, incluida la presencia en una zona cerrada a dicha persona. Además, " traspaso " incluye: 1. La presencia no autorizada de un estudiante de Maricopa en un plantel escolar que no sea el suyo. 2. La presencia no autorizada en el plantel escolar de un estudiante durante un período en el cual el estudiante está cumpliendo una suspensión fuera de la escuela o ha sido expulsado. 3. La presencia en el plantel escolar sin un pase de visitante, o de un adulto no autorizado, o de un estudiante que se ha dado de baja de la escuela del Distrito Escolar Unificado de Maricopa.			
Política de la Junta Directiva	*5-305*			
Nivel de grado	**K-2**	**3-5**	**6-8**	**9-12**

Consecuencia mínima	Conferencia, pedida de privilegios, detención	1-3 días suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS), y/o multa o arresto por parte del Departamento de Policía de Maricopa (MPD)	3-5 días suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS), y/o multa o arresto por parte del Departamento de Policía de Maricopa (MPD)	3-5 días suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS), y/o multa o arresto por parte del Departamento de Policía de Maricopa (MPD)
Consecuencia Máxima	Conferencia, pedida de privilegios, detención, contrato de comportamiento	3-5 días suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS), y/o multa o arresto por parte del Departamento de Policía de Maricopa (MPD)	5-10 días suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS), y/o multa o arresto por parte del Departamento de Policía de Maricopa (MPD)	5-10 días suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS), y/o multa o arresto por parte del Departamento de Policía de Maricopa (MPD)
Infracción	**Vandalismo o Daño Criminal**- Grafiti/Marcaje, Propiedad Personal, Propiedad Escolar			
Definición	Destrucción intencionada o desfiguración de propiedad escolar o personal. (Foro Nacional de Estadísticas Educativas, Safety in Numbers). A.R.S. 13-1602. Daño criminal: Una persona comete daño criminal al imprudentemente **Desfigurar o dañar la propiedad de otra persona**; o Alterar la propiedad de otra persona de manera que afecte sustancialmente su función o valor; o Estacionar cualquier vehículo de forma que prive al ganado del acceso a la única agua razonablemente disponible, o Dibujar o inscribir un mensaje, lema, señal o símbolo que se realice en cualquier propiedad pública o privada. **GRAFFITI o MARCAJE**- Escribir en las paredes, dibujos o palabras que se rayen, pinten o rocíen en las paredes u otras superficies de lugares públicos. **Vandalismo de propiedad personal**-Destrucción o desfiguración intencional de propiedad personal. **Vandalismo de propiedad escolar**-Destrucción o desfiguración intencional de propiedad escolar.			
Política de la Junta Directiva	*5-215*, *5-305*			
Nivel de grado	**K-2**	**3-5**	**6-8**	**9-12**
Consecuencia mínima	Conferencia, practicas restaurativas, pedida de privilegios	Conferencia, perdida de privilegios, detención	3-5 días suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS), suspensión a largo plazo, restitución + referido al Departamento de Policía de Maricopa (MPD)	5-10 días suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS), suspensión a largo plazo, restitución + referido al Departamento de Policía de Maricopa (MPD)
Consecuencia Máxima	Conferencia, contrato de comportamiento, suspensión	Conferencia, perdida de privilegios, detención, 1-3 días de suspensión	3-5 días suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS), suspensión a largo plazo, expulsión, restitución + referido al Departamento de Policía de Maricopa (MPD)	5-10 días suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS), suspensión a largo plazo, expulsión, restitución + referido al Departamento de Policía de Maricopa (MPD)

ARMAS Y ARTÍCULOS PELIGROSOS
La violación de las leyes u ordenanzas que prohíben el uso, posesión, venta, fabricación, compra o transporte de armas, dispositivos destructivos, artículos peligrosos, armas de fuego simuladas u otros artículos enumerados en esta sección.
A.R.S. 13-3101. Definiciones
***Arma mortal* significa cualquier cosa diseñada para un uso letal. El término incluye las armas de fuego.**

***Explosivo* significa dinamita, nitroglicerina, pólvora negra u otro material explosivo similar, incluidos los explosivos plásticos. El término "explosivo" no incluye la munición ni sus componentes, como cebos, fulminantes, pólvora sin humo, pólvora negra y sustitutos de la pólvora negra utilizados para la carga manual.**

A. *Arma prohibida* incluye lo siguiente:

1. Un artículo que sea una bomba, granada, cohete que tenga una carga propulsora de más de cuatro onzas o mina y que sea explosivo, incendiario o gas tóxico.
2. Un dispositivo diseñado, fabricado o adaptado para amortiguar el sonido de un arma de fuego.
3. Un arma de fuego capaz de efectuar más de un disparo de forma automática, sin recarga manual, mediante un solo accionamiento del gatillo.
4. Un rifle con un cañón de longitud inferior a dieciséis pulgadas, o una escopeta con un cañón de longitud inferior a dieciocho pulgadas, o cualquier arma de fuego que esté fabricada de un rifle o una escopeta y que, modificada, tenga una longitud total inferior a veintiséis pulgadas.
5. Un instrumento, incluido un "nunchaku", que consiste en dos o más palos, bastones, barras o varillas que se utilizan como mangos, conectados por una cuerda, cordón, alambre o cadena, en el diseño de un "nunchaku" o cadena, en forma de arma utilizada en relación con la práctica de un sistema de defensa personal.
6. Un recipiente rompible que contenga un líquido inflamable con un punto de inflamación igual o inferior a 150 grados Fahrenheit y que tenga una mecha o dispositivo similar que pueda encenderse.
7. Una sustancia química o combinación de sustancias químicas, compuestos o materiales, incluido el hielo seco, que se posea o fabrique con el fin de generar un gas que provoque un fallo mecánico, ruptura o estallido o una explosión o detonación de la sustancia química o combinación de sustancias químicas, compuestos o materiales. Un artefacto explosivo improvisado.
8. Cualquier combinación de piezas o materiales que esté diseñada y destinada a ser utilizada para fabricar o convertir un artefacto en un artículo establecido en los puntos (i), (vi) o(viii) de la presente subsección.

A. *Arma prohibida* no incluye los fuegos artificiales importados, distribuidos o utilizados de conformidad con las leyes estatales u ordenanzas locales, cualquier propulsor dispositivo accionados por propulsor o herramientas industriales accionadas por propulsor que se fabriquen, importen o distribuyan para los fines previstos o un dispositivo que se fabrique comercialmente con el fin principal de iluminar. Instrumento peligroso A.R.S. 13-105.12 - Cualquier cosa que, en las circunstancias en que se utilice, se intente utilizar o se amenace con utilizar, sea fácilmente capaz de causar la muerte o lesiones físicas graves.

Infracción	**Armas y artículos peligrosos**- Artículos peligrosos			
Definición	El uso, posesión, venta, compra, fabricación o transporte de artículos peligrosos como pistolas de aire comprimido, pistolas de aire comprimido ("BB gun"), cuchillos con una navaja de menos de 3", punteros láser, abrecartas, mazas, marcadoras de bolas de pintura, munición, pistolas de perdigones, cuchillas de afeitar o cúteres, cuchillos simulados, pistolas paralizantes o Taser, gases lacrimógenos u otros artículos peligrosos. Un artículo peligroso utilizado para causar lesiones corporales, amenazar o intimidar a otra persona puede ser clasificado como un instrumento peligroso según se define a continuación y debe ser reportado a la policía. A.R.S. 13- 105.12 Instrumento peligroso: Cualquier cosa que, en las circunstancias en que se utiliza, se intenta utilizar o se amenaza con utilizar, es fácilmente capaz de causar la muerte o lesiones físicas graves.			
Política de la Junta Directiva	*5-305*, *5-306*			
Nivel de grado	**K-2**	**3-5**	**6-8**	**9-12**
Consecuencia mínima	Confiscación de artículo, conferencia, prácticas restaurativas, pérdida de privilegios	Confiscación de artículo, conferencia, pérdida de privilegios	Confiscar el artículo, conferencia con el padre/ estudiante,5-10 días suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS), suspensión a largo plazo, restitución + referido al Departamento de Policía de Maricopa (MPD)	Confiscar el artículo, conferencia con el padre/estudiante,5-10 días suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS), suspensión a largo plazo, restitución + referido al Departamento de Policía de Maricopa (MPD)

Consecuencia Máxima	Confiscación de artículo, conferencia, detención, contrato de comportamiento, suspensión	Confiscación de artículo, conferencia, pérdida de privilegios, detención, 1-3 días de suspensión, contrato de comportamiento	10 días de suspensión fuera de la escuela (OSS), expulsión + referido al Departamento de Policía de Maricopa (MPD)	10 días de suspensión fuera de la escuela (OSS), expulsión + referido al Departamento de Policía de Maricopa (MPD)
Infracción	**Armas y artículos peligrosos***- Cuchillo/navaja de más de 3 pulgadas			
Definición	El uso, posesión, venta, compra, fabricación o transporte de artículos peligrosos como un cuchillo con una navaja de más de 3 pulgadas. Un artículo peligroso utilizado para causar lesiones corporales, amenazar o intimidar a otra persona puede ser clasificado como un instrumento peligroso según se define a continuación y debe ser reportado a la policía. A.R.S. 13-105.12.			
Política de la Junta Directiva	*5-305*, *5-306*			
Nivel de grado	**K-2**	**3-5**	**6-8**	**9-12**
Consecuencia mínima	Confiscación de artículo, conferencia, prácticas restaurativas, pérdida de privilegios	Confiscación de artículo, conferencia, pérdida de privilegios	Confiscación de artículo, conferencia con padre/estudiante, 5-10 días suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS), suspensión a largo plazo, + referido al Departamento de Policía de Maricopa (MPD)	Confiscación de artículo, conferencia con padre/estudiante, 5-10 días suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS), suspensión a largo plazo, + referido al Departamento de Policía de Maricopa (MPD)
Consecuencia Máxima	Confiscación de artículo, conferencia, detención, contrato de comportamiento, suspensión	Confiscación de artículo, conferencia, pérdida de privilegios, detención, 1-3 días de suspensión, contrato de comportamiento	10 días de suspensión fuera de la escuela (OSS), expulsión + referido al Departamento de Policía de Maricopa (MPD)	10 días de suspensión fuera de la escuela (OSS), expulsión + referido al Departamento de Policía de Maricopa (MPD)
Infracción	**Armas y artículos peligrosos**- Explosivos y fuegos artificiales			
Definición	Los explosivos son materiales que liberan rápidamente grandes cantidades de energía al encenderse o activarse, mientras que los fuegos artificiales son espectáculos de luces y sonidos de colores creados por la explosión controlada de diversas sustancias químicas.			
Política de la Junta Directiva	*5-305*, *5-306*			
Nivel de grado	**K-2**	**3-5**	**6-8**	**9-12**
Consecuencia mínima	Conferencia, practicas restaurativas, pedida de privilegios	Conferencia, practicas restaurativas, pedida de privilegios	1-5 días suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS), suspensión a largo plazo + referido al Departamento de Policía de Maricopa (MPD)	5-10 días de suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS), suspensión a largo plazo + referido al Departamento de Policía de Maricopa (MPD)

Consecuencia Máxima	Conferencia, detención, contrato de comportamiento, suspensión	Conferencia, pedida de privilegios, detención, 1-3 días de suspensión, contrato de comportamiento	5-10 días suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS), expulsión + referido al Departamento de Policía de Maricopa (MPD)	10 días de suspensión fuera de la escuela (OSS), expulsión + referido al Departamento de Policía de Maricopa (MPD)
Infracción	**Armas y artículos peligrosos**- Arma de fuego** (incluidos los artefactos destructivos)			
Definición	A.R.S. 13-3111. Se prohíbe a los menores portar o poseer armas de fuego; excepciones; incautación y decomiso; sanciones; clasificación. A. Excepto lo dispuesto en la subsección B, una persona no emancipada que sea menor de dieciocho años de edad y que no esté acompañada por un padre, abuelo o tutor legal, o una persona no emancipada que sea menor de dieciocho años de edad y que no esté acompañada por un padre, abuelo o tutor legal, o un instructor certificado de seguridad para cazadores o un instructor certificado de seguridad de armas de fuego que actúe con el consentimiento del padre o tutor legal de la persona no emancipada, no podrá, a sabiendas, portar o poseer en esta persona, dentro de su control inmediato, o en o sobre un medio de transporte un arma de fuego en cualquier lugar abierto al público o en cualquier calle o carretera o en cualquier propiedad privada excepto propiedad privada perteneciente o arrendada por el menor o el padre, abuelo o tutor legal del menor. A.R.S. 13-3101. **Definiciones** *Arma de fuego* significa cualquier pistola, revólver, rifle, escopeta u otra arma cargada o descargada que expulse, esté diseñada para expulsar o pueda convertirse fácilmente para expulsar un proyectil por la acción de un explosivo. Arma de fuego no incluye un arma de fuego en estado permanentemente inoperable. **Arma de fuego**: Cualquier arma, incluida una pistola para principiantes, que expulse, esté diseñada para expulsar o pueda convertirse fácilmente para expulsar un proyectil por la acción de un explosivo. Esto incluye el armazón o el receptor de cualquier arma de este tipo, cualquier silenciador o silenciador de arma de fuego o cualquier dispositivo destructivo. Esta definición no incluye las armas de fuego antiguas. **Otras armas de fuego**: Armas de fuego que no sean pistolas, rifles o escopetas, incluyendo: 1. Cualquier arma (incluidas las pistolas para principiantes) que expulse un proyectil por la acción de un explosivo, o que esté diseñada o pueda convertirse fácilmente en tal forma para expulsar un proyectil por la acción de un explosivo. 2. El armazón o el receptor de cualquier arma descrita anteriormente; 3. Cualquier amortiguador de arma de fuego o silenciador de arma de fuego; 4. Cualquier dispositivo destructivo, que incluye: Cualquier explosivo, incendiario o gas tóxico • Bomba; • Granada, • Cohete con una carga propulsora de más de cuatro onzas, • Misil con una carga explosiva o incendiaria de más de un cuarto de onzas, • Mina o artefacto similar • Cualquier arma que expulse un proyectil por la acción de un explosivo u otro propulsor, o que pueda transformarse fácilmente para que lo haga, y que tenga un cañón con un ánima de más de uncuarto de pulgada. otro propulsor, y que tenga un cañón con ánima de más de media pulgada de diámetro • Cualquier combinación o piezas diseñadas o destinadas a ser utilizadas para convertir cualquier artefacto en cualquier artefacto destructivo descrito en los dos ejemplos inmediatamente anteriores, y a partir de las cuales se pueda ensamblar fácilmente un artefacto destructivo. (Esta definición no se aplica a artículos como pistolas de juguete, pistolas de casquillo, pistolas de aire comprimido y pistolas de perdigones. Vea Artículos peligrosos y Armas de fuego simuladas a continuación). **Dispositivo destructivo:** Categoría de arma de fuego que incluye un explosivo, combustible o gas tóxico. Incluye bombas, granadas, minas y cohetes. Cualquier tipo de arma (que no sea una escopeta o un cartucho de escopeta generalmente reconocido como especialmente adecuado para fines deportivos) que expulse, o que pueda convertirse fácilmente para expulsar un proyectil por la acción de un explosivo u otro propulsor; y que tenga cualquier cañón con un ánima de más de media pulgada de diámetro, y cualquier combinación de piezas diseñadas o destinadas a ser utilizadas para convertir cualquier artefacto en un artefacto destructivo o a partir de las cuales pueda ensamblarse fácilmente un artefacto destructivo. El término “artefacto destructivo” no incluirá ningún artefacto diseñado o rediseñado para su uso como arma.			

Política de la Junta Directiva	*5-305*, *5-306*			
Nivel de grado	**K-2**	**3-5**	**6-8**	**9-12**
Consecuencia mínima	10 días de suspensión fuera de la escuela (OSS), expulsión + referido al Departamento de Policía de Maricopa (MPD)	10 días de suspensión fuera de la escuela (OSS), expulsión + referido al Departamento de Policía de Maricopa (MPD)	10 días de suspensión fuera de la escuela (OSS), expulsión + referido al Departamento de Policía de Maricopa (MPD)	10 días de suspensión fuera de la escuela (OSS), expulsión + referido al Departamento de Policía de Maricopa (MPD)
Consecuencia Máxima	10 días de suspensión fuera de la escuela (OSS), expulsión + referido al Departamento de Policía de Maricopa (MPD)	10 días de suspensión fuera de la escuela (OSS), expulsión + referido al Departamento de Policía de Maricopa (MPD)	10 días de suspensión fuera de la escuela (OSS), expulsión + referido al Departamento de Policía de Maricopa (MPD)	10 días de suspensión fuera de la escuela (OSS), expulsión + referido al Departamento de Policía de Maricopa (MPD)
Infracción	**Armas y artículos peligrosos**- Otras armas			
Definición	Uso, posesión, venta, compra, fabricación o transporte de otras armas como garrotes “Billy clubs”, nudillos de latón, nunchakus			
Política de la Junta Directiva	*5-305*, *5-306*			
Nivel de grado	**K-2**	**3-5**	**6-8**	**9-12**
Consecuencia mínima	Conferencia, practicas restaurativas, pedida de privilegios	Conferencia, pedida de privilegios	10 días de suspensión fuera de la escuela (OSS), suspensión a largo plazo, expulsión + referido al Departamento de Policía de Maricopa (MPD)	10 días de suspensión fuera de la escuela (OSS), suspensión a largo plazo + referido al Departamento de Policía de Maricopa (MPD)
Consecuencia Máxima	Conferencia, detención, contrato de comportamiento, suspensión	Conferencia, pedida de privilegios, detención, 1-3 días de suspensión, contrato de comportamiento	10 días de suspensión fuera de la escuela (OSS), expulsión + referido al Departamento de Policía de Maricopa (MPD)	10 días de suspensión fuera de la escuela (OSS), expulsión + referido al Departamento de Policía de Maricopa (MPD)
Infracción	**Armas y artículos peligrosos**- Arma de fuego simulada			
Definición	Cualquier arma de fuego simulada de plástico, madera, metal o cualquier otro material que sea una réplica, facsímil o versión de juguete de un arma de fuego o cualquier objeto como un palo o un dedo oculto bajo la ropa y que se presente como un arma de fuego.			
Política de la Junta Directiva	*5-305*, *5-306*			
Nivel de grado	**K-2**	**3-5**	**6-8**	**9-12**
Consecuencia mínima	Conferencia, practicas restaurativas, pedida de privilegios	Conferencia, pedida de privilegios	10 días de suspensión fuera de la escuela (OSS), expulsión + referido al Departamento de Policía de Maricopa (MPD)	10 días de suspensión fuera de la escuela (OSS), expulsión + referido al Departamento de Policía de Maricopa (MPD)

Consecuencia Máxima	Conferencia, detención, contrato de comportamiento, suspensión	Conferencia, pedida de privilegios, detención, 1-3 días de suspensión, contrato de comportamiento	5-10 días suspensión en el entorno escolar (ISS) o suspensión fuera de la escuela (OSS), expulsión + referido al Departamento de Policía de Maricopa (MPD)	10 días de suspensión fuera de la escuela (OSS), expulsión + referido al Departamento de Policía de Maricopa (MPD)

Disciplina

Filosofía de Disciplina del MUSD- Se espera que los estudiantes se comporten de una manera que sea consistente con la visión, metas y creencias del Distrito Escolar Unificado de Maricopa.

En consecuencia, los estudiantes tienen prohibido participar en comportamientos que obstruyan, interrumpan o interfieran con cualquier actividad educativa, administrativa, disciplinaria u otra actividad patrocinada o aprobada por el Distrito, que ponga en peligro o amenace la seguridad de cualquier persona, o que inflija o amenace con infligir daños a la propiedad del Distrito, empleados del Distrito, estudiantes u otros.

Además, los estudiantes que han cometido o se cree que han cometido un delito pueden estar sujetos a la disciplina escolar *A.R.S. 15-843(b)*. Los estudiantes que no cumplan con esta expectativa de comportamiento general estarán sujetos a la disciplina apropiada, independientemente de si la conducta viola cualquier disposición específica de comportamiento prohibido, y puede ser causa de revocación del estado de admisión de inscripción abierta.

INTERVENCIONES Y APOYOS CONDUCTUALES POSITIVOS (PBIS, EN INGLÉS)

El Distrito Escolar Unificado de Maricopa ha adoptado el marco de Intervenciones y Apoyos Conductuales Positivos o PBIS. PBIS en toda la escuela es un enfoque de tres niveles en toda la escuela para disminuir los comportamientos disruptivos y aumentar el éxito de los estudiantes.

- Uno de los principales avances en la disciplina en toda la escuela es el énfasis en los sistemas de apoyo en toda la escuela que incluyen estrategias proactivas para definir, enseñar y apoyar las conductas apropiadas de los estudiantes para crear entornos escolares positivos.
- Continuando el uso de apoyo de comportamiento positivo para todos los estudiantes con todas las escuelas del MUSD es implementado en áreas incluyendo el salón de clases y entornos fuera del salón de clases (por ejemplo, pasillos, autobuses y baños).
- La atención se centra en la creación y el mantenimiento de las escuelas primarias (toda la escuela), escuelas secundarias y preparatorias (salón de clases), y terciaria (individual) los sistemas de apoyo que mejoran los resultados de estilo de vida (personal, salud, social, familiar, laboral, recreativo) para todos los niños y jóvenes por lo que los comportamientos

específicos menos eficaz, eficiente y pertinente, y el comportamiento deseado más funcional.

- *PBIS.org*- El objetivo principal de PBIS es proporcionar un sistema claro para todos los comportamientos esperados en las escuelas del Distrito Escolar Unificado de Maricopa. Mientras que muchos maestros y estudiantes pueden tener suposiciones de lo que es el comportamiento esperado, no podemos asumir que la comprensión y las creencias de todos son similares. A través de PBIS, trabajaremos para crear y mantener un entorno productivo y seguro en el que TODOS los miembros de la comunidad escolar tengan expectativas claras y entiendan su papel en el proceso educativo. Las escuelas del MUSD están implementando sistemas PBIS en toda la escuela de apoyo de comportamiento positivo que se centran en tomar un enfoque basado en el equipo y enseñar el comportamiento apropiado a todos los estudiantes en la escuela.

Nuestras tres principales Expectativas de Comportamiento en todo el distrito son:

SÉ SEGURO
SÉ RESPETUOSO
SÉ RESPONSABLE

Las expectativas de comportamiento se enseñan utilizando formatos de enseñanza similares a los que se aplican en el plan de estudios general. Se presentan las normas, se discuten las razones, se describen y ensayan ejemplos positivos (forma correcta) y se describen y modelan los que no son ejemplos (forma incorrecta). Se da a los estudiantes la oportunidad de practicar la forma correcta hasta que demuestren dominio. Se reconocen los comportamientos adecuados. Una vez definidos los comportamientos adecuados, se refuerzan de forma regular. Cada escuela tiene su propio sistema de refuerzo para recompensar los comportamientos positivos. Los estudiantes son reconocidos y celebrados de varias maneras a lo largo del año.

PRACTICAS RESTAURATIVAS

El Distrito Escolar Unificado de Maricopa esta fundado en principios humanitarios y democráticos, reconociendo y respetando los derechos y la dignidad de todos los individuos. Como una comunidad de educadores, valoramos profundamente la importancia de construir relaciones fuertes con nuestros estudiantes, ya que creemos que esto es esencial para su éxito en general. Esto incluye el fomento de asociaciones de colaboración con los estudiantes y sus familias, trabajando juntos para asegurar los logros de cada estudiante. Las prácticas restaurativas y la disciplina escolar en el Distrito Escolar Unificado de Maricopa tienen como objetivo cultivar comunidades escolares inclusivas que den prioridad a la participación de los estudiantes en el aprendizaje y disminuyan al mínimo las interrupciones de la instrucción. Para lograr este objetivo, contamos con el apoyo de todas las partes interesadas, en particular nuestras familias, mientras nos esforzamos por crear un entorno enriquecedor y positivo.

Nuestros objetivos en relación con las prácticas restaurativas y la disciplina son los siguientes:

1. Proporcionar a los estudiantes numerosas oportunidades para aprender de sus errores, transformar su comportamiento y restablecer las relaciones.
2. Desarrollar un programa progresivo y restaurativo que incorpore nuestros valores.
3. Garantizar que los administradores posean una comprensión global de las respuestas adecuadas a las remisiones y preocupaciones disciplinarias, permitiendo al mismo tiempo flexibilidad y enfoques individualizados.
4. Ofrecer directrices claras y una comunicación avanzada a los estudiantes, padres/tutores legales y personal de la escuela con respecto a los pasos a seguir en el manejo de asuntos disciplinarios.
5. Proporcionar desarrollo profesional continuo y apoyo a los maestros para implementar estrategias y acciones que se alineen con los principios de una sociedad democrática.

Apéndice

FORMAS

APÉNDICE A: Uso De Recursos Tecnológicos En La Enseñanza
Reparación De Dispositivos Para Estudiantes Del MUSD
APÉNDICE B: Política De "Traer Su Propio Dispositivo" Del MUSD
Contrato De Asistencia

APÉNDICE A: USO DE RECURSOS TECNOLÓGICOS EN LA ENSEÑANZA

Acuerdo De Usuario De Servicios Del Estudiante Y Padre/Tutor Legal

El Distrito proporciona a los estudiantes una variedad de recursos tecnológicos, incluyendo dispositivos electrónicos, software y medios de comunicación electrónica. El Distrito cree que los recursos disponibles ofrecen oportunidades significativas para la enseñanza y el aprendizaje; sin embargo, la tecnología debe utilizarse de manera responsable. Aunque el Distrito proporciona protección contra material dañino mediante el uso de software de filtrado, el maestro y el estudiante tienen la responsabilidad final de utilizar la tecnología de acuerdo con las directrices y la política del Distrito.

Términos y condiciones de uso

Los estudiantes son responsables de sus acciones relacionadas con la tecnología del Distrito, junto con sus archivos personales, contraseñas y cuentas. Los usos y actividades que están expresamente prohibidos incluyen:

Responsabilidad personal. Informaré de cualquier uso indebido del EIS a la administración o al administrador del sistema, según proceda.

Entiendo que muchos servicios y productos están disponibles por una tarifa y reconozco mi responsabilidad personal por cualquier gasto incurrido sin autorización del Distrito.

Normas de la red. Se espera de mí que respete las normas generalmente aceptadas de etiqueta en la red. Por lo tanto, me comprometo a:

- acceder o descargar VPNs u otras extensiones de evasión de proxy con la intención de eludir las características de seguridad y filtrado del Distrito;
- acceder, enviar, transmitir, postear, publicar, reenviar, descargar, escanear o mostrar materiales difamatorios, abusivos, obscenos, vulgares, sexualmente explícitos, sexualmente sugerentes, amenazantes, discriminatorios, acosadores o ilegales;
- solicitar o distribuir información con la intención de amenazar, acosar u hostigar a otros;
- usar la tecnología del Distrito para cualquier actividad ilegal o actividad que viole otras políticas de la Junta Directiva, procedimientos, o reglas de la escuela;
- copiar o descargar materiales protegidos por derechos de autor, incluido el software, sin el permiso del propietario de los derechos de autor o la autorización expresa del maestro del estudiante o el director;
- representar como trabajo propio cualquier material obtenido en internet, como trabajos trimestrales y artículos (cuando se utilicen fuentes de internet en el trabajo del estudiante, se debe identificar el autor, el editor y el sitio web);
- compartir contraseñas, utilizar las contraseñas de otros usuarios sin permiso, o acceder a las cuentas de otros usuarios;
- cualquier uso malintencionado, interrupción o daño a los dispositivos tecnológicos de la escuela, redes y servicios de Internet, incluyendo, pero no limitado a, las actividades de piratería informática y la creación o carga de programas maliciosos;
- acceder a redes sociales sin autorización específica del maestro encargado de la supervisión; y
- uso indebido de un nombre o logotipo de la escuela en un sitio web personal que dé al lector la impresión de que el sitio web es un sitio web oficial de la escuela o del Distrito.

El Distrito retiene el control, custodia y supervisión de toda la tecnología del Distrito. El Distrito se reserva el derecho de monitorear el uso de los estudiantes de toda la tecnología del Distrito. Los estudiantes no tienen derecho a la privacidad en su uso de la tecnología del Distrito, incluyendo el correo electrónico y los archivos almacenados.

Inteligencia Artificial (AI, en inglés)

A medida que las tecnologías emergentes como la inteligencia artificial (AI) y el Procesamiento del Lenguaje Natural (NLP, en inglés) se vuelven más prevalentes, nuestro Distrito está desarrollando proactivamente principios para guiar el uso seguro, efectivo y responsable de estas herramientas para el aprendizaje de los estudiantes.

Los estudiantes deben confiar en sus propios conocimientos, habilidades y recursos al completar el trabajo escolar. Con el fin de garantizar la integridad del proceso educativo y promover la igualdad

de oportunidades para todos los estudiantes, el uso de herramientas de Inteligencia Artificial (AI) y Procesamiento del Lenguaje Natural (NLP) (colectivamente, «herramientas de AI/NLP») está estrictamente prohibido para la realización de trabajos escolares, excepto en los casos descritos a continuación. El uso de herramientas AI/NLP, sin el permiso/consentimiento expreso de un maestro, socava las habilidades de aprendizaje y resolución de problemas que son esenciales para el éxito académico y que el personal tiene la tarea de desarrollar en cada estudiante. Se anima a los estudiantes a desarrollar sus propios conocimientos, habilidades y comprensión del material del curso en lugar de depender únicamente de las herramientas AI/NLP, y deben preguntar a sus maestros cuando tengan preguntas o necesiten ayuda. El uso no autorizado de herramientas AI/NLP se considera una forma de plagio, y cualquier estudiante al que se descubra utilizando estas herramientas sin permiso o de forma prohibida será sancionado de acuerdo con el Código de Conducta Estudiantil.

No obstante, lo anterior, los estudiantes pueden utilizar herramientas AI/NLP en el entorno escolar si reciben permiso/consentimiento previo de su maestro, siempre y cuando utilicen las herramientas AI/NLP de manera ética y responsable. Los maestros tienen la discreción de autorizar a los estudiantes a utilizar las herramientas AI/NLP para lo siguiente:

1. Ayuda a la investigación: Las herramientas de AI/NLP pueden utilizarse para ayudar a los estudiantes a buscar y encontrar rápida y eficazmente información relevante para sus proyectos y tareas escolares.
2. Análisis de datos: Las herramientas AI/NLP pueden utilizarse para ayudar a los estudiantes a analizar, comprender e interpretar grandes cantidades de datos, como documentos de texto o publicaciones en redes sociales. Esto puede ser especialmente útil para proyectos de investigación o tareas de análisis de datos, como experimentos científicos o estudios de mercadeo.
3. Traducción de idiomas: Las herramientas de IA/NLP pueden utilizarse para traducir textos o documentos a diferentes idiomas, lo que puede ser útil para estudiantes que están aprendiendo un nuevo idioma o para estudiantes que están estudiando textos escritos en un idioma diferente.
4. Ayuda a la escritura: Las herramientas de AI/NLP pueden proporcionar correcciones gramaticales y ortográficas, así como sugerir opciones alternas de palabras y estructura de frases, para ayudar a los estudiantes a mejorar sus habilidades de escritura.
5. Accesibilidad: Las herramientas de AI/NLP pueden utilizarse para ayudar a los estudiantes con discapacidades a acceder y comprender el material escrito. Por ejemplo, el software de conversión de texto a voz puede ayudar a los estudiantes con dificultades específicas de aprendizaje o problemas visuales a leer textos, y las herramientas de traducción basadas en AI pueden ayudar a los estudiantes con problemas auditivos a entender el lenguaje hablado.

La lista anterior de usos aceptables de AI/NLP puede ampliarse con el consentimiento de la administración del Distrito a medida que los usos aceptables evolucionen con la tecnología. El personal y los estudiantes deben ser transparentes con respecto a su uso.

Como se ha destacado anteriormente, en circunstancias apropiadas, las herramientas AI/NLP pueden utilizarse eficazmente como complemento y no como sustituto de los métodos de aprendizaje tradicionales. Por lo tanto, con el permiso/consentimiento previo del maestro, los estudiantes pueden utilizar dichos recursos para ayudarles a comprender y analizar mejor la información o acceder a los materiales del curso. Si los estudiantes tienen alguna duda sobre si se les permite utilizar herramientas AI/NLP para una tarea de clase específica, deben preguntar a su maestro.

Como usuario estudiantil, me comprometo a seguir los requisitos del Distrito para el uso de la tecnología. Informaré de cualquier uso indebido de la tecnología al maestro o a la administración escolar. Entiendo que cualquier violación de los términos y condiciones anteriores puede resultar en una acción disciplinaria y la revocación de mi uso de los recursos y servicios tecnológicos.

Nombre del estudiante (letra de molde) _____

*Firma*_____*Fecha*_____

*Escuela*_____ *Grado* _____

Padre o tutor legal cosignatarios
Como padre o tutor legal del estudiante antes mencionado, he leído este acuerdo y lo entiendo. También estoy de acuerdo en reportar cualquier mal uso de la tecnología a un administrador del Distrito.

Acepto toda la responsabilidad de la supervisión cuando el uso de la tecnología por parte de mi hijo no sea en un entorno escolar. Por la presente doy mi permiso para que mi hijo utilice los recursos y servicios tecnológicos del Distrito.

Seré financieramente responsable por el equipo que se pierda, sea robado o dañado. Entiendo que puede haber cargos a mi familia si la computadora portátil o la tecnología proporcionada se daña, se pierde o es robada. No dejaré el equipo tecnológico en un lugar inseguro (en un vehículo abierto, por ejemplo). Informaré inmediatamente a la escuela de mi hijo de cualquier robo o daño. Devolveré el equipo tecnológico y todos sus accesorios antes de que finalice el año escolar o antes de que mi hijo sea dado de baja en la escuela.

Nombre del padre o tutor legal (letra de molde _____

*Firma*_____*Fecha*_____

REPARACIÓN DE DISPOSITIVOS PARA ESTUDIANTES DEL MUSD

Los estudiantes son responsables del cuidado y uso responsable del dispositivo que se les ha asignado. Todo daño al dispositivo asignado está sujeto a gastos de reparación.

PRECIOS DE LAS PIEZAS DE REPUESTO:

Cargador: $40	Costo total de reemplazo: $334	Bisagras: $30
Pantalla: $60	Cubierta (arriba): $30	Bisel: $10
Teclado: $30	Cubierta (abajo): $30	

RESPONSABILIDADES DEL ESTUDIANTE:

- Nunca dejaré mi dispositivo desatendido.
- Entiendo que el dispositivo es para mi propio uso. Nunca se lo prestaré a otra persona.
- Sabré dónde está mi dispositivo en todo momento.
- Cargaré la batería del dispositivo todos los días.
- Mantendré la comida y las bebidas alejadas del dispositivo.
- No desmontaré ninguna pieza del dispositivo ni intentaré repararlo yo mismo.
- Utilizaré mi dispositivo de forma adecuada y conforme a las expectativas del distrito.
- No colocaré adornos (como calcomanías, marcadores, etc.) en el dispositivo.
- No desfiguraré la etiqueta de propiedad ni ninguna otra etiqueta del distrito en el dispositivo.
- Entiendo que mi dispositivo está sujeto a inspección en cualquier momento sin previo aviso y sigue siendo propiedad del MUSD.
- Seguiré las políticas y las directrices resumidas en este acuerdo y manual.
- Notificaré a mi maestro u otro miembro del personal inmediatamente si mi dispositivo es dañado, perdido o robado. Un informe de la policía es necesario en caso de robo.
- Seré responsable de todos los daños o pérdidas causados por negligencia o abuso.
- Me comprometo a devolver el dispositivo del distrito y cualquier accesorio en buenas condiciones de funcionamiento al final de cada día/año escolar.

Firma del padre/tutor legal_____***Fecha***_____

Firma del estudiante_____***Fecha***_____

APÉNDICE B: POLÍTICA DE "TRAER SU PROPIO DISPOSITIVO" DEL MUSD

POLÍTICA DE "TRAER SU PROPIO DISPOSITIVO" (BYOD, EN INGLÉS) DEL MUSD

La Política de Traer su Propio Dispositivo del Distrito Escolar Unificado de Maricopa permite a los estudiantes conectar dispositivos personales a la red inalámbrica del distrito siempre y cuando el director o su designado autorizado, y los padres o tutores legales del estudiante den su aprobación. Los padres que deseen permitir que su hijo utilice un dispositivo personal deben haber firmado el formulario de Aceptación y Autorización de los Padres. Esta política no se extiende a los dispositivos propiedad del distrito.

A los efectos de esta política, "dispositivo" significa equipo electrónico de propiedad personal con capacidad inalámbrica a Internet que se puede utilizar con fines educativos. Esto se limita a Chromebooks que son compatibles con las actualizaciones de Google.

Condiciones del acuerdo
El acceso a la red es un privilegio, no un derecho.

El uso de mi dispositivo mientras esté conectado a la red se rige por las políticas del Acuerdo de Usuario de Servicios de Información Electrónica del Distrito (EISUA) según lo establecido en el Manual de Políticas del Distrito Escolar Unificado de Maricopa, y todas las demás políticas y reglamentos del distrito relacionados con el uso de los recursos tecnológicos. Debo recibir autorización firmada en el formulario de Reconocimientos y Permisos de mis padres o tutores legales y del director o persona autorizada designada y antes de usar mi dispositivo en la red. Debo utilizar la red del MUSD para conectarme al Internet en mi dispositivo, mientras que etse en la propiedad escolar. Esto requiere que me conecte con mi identificación de usuario y contraseña de estudiante proporcionada por el distrito. No debo usar una red personal, "broadband", u otra conexión externa al Internet No se me permite tener ningún servicio de red externo o utilidades operando en mi dispositivo mientras esté conectado a la red del MUSD. No está permitido conectar a la red en ningún momento routers de red personales, puntos de acceso, conmutadores, hubs, impresoras de red o cualquier otro dispositivo aparte de los enumerados en este acuerdo.

El software antivirus actual debe estar instalado en mi dispositivo y debo continuar teniendo definiciones de virus actualizadas instaladas y configuradas. No almacenaré ningún dato confidencial del Distrito en mi dispositivo. Soy responsable de respetar los derechos de autor, las leyes de licencia y las directrices de todo el software de mi dispositivo.

Entiendo que esta aprobación se otorga para el año escolar actual y debe volver a solicitarse en cada año escolar.

Derechos del Distrito
El MUSD utiliza tecnología de filtrado y medidas de protección para restringir el acceso a material inapropiado en la red; sin embargo, no es posible prevenir de manera absoluta dicho acceso. El uso inapropiado puede resultar en la cancelación del permiso de uso de la red y será seguido por una pronta acción disciplinaria o legal.

Es posible que se instale un agente en mi dispositivo como parte de mi uso de la red. Este agente se utilizará para garantizar la seguridad y la administración de la red. Los administradores, profesores y otro personal autorizado del distrito pueden revisar los archivos y mensajes para mantener la integridad del sistema y asegurar que los usuarios están actuando responsablemente.

El director de Tecnología del Distrito o el supervisor del departamento del plantel escolar o su designado autorizado pueden revocar mi privilegio de usar la red cuando se me encuentre violando cualquier parte de esta política.

Responsabilidad
Asumo toda responsabilidad al instalar o desinstalar cualquier software y lo hago bajo mi propio riesgo.

Asumo toda la responsabilidad por la configuración incorrecta de mi dispositivo. No haré responsable al MUSD, en ninguna circunstancia, por robo, daño, pérdida de mi dispositivo, o pérdida de información guardada en mi dispositivo.

El MUSD no asume ninguna obligación por el apoyo, ya sea en la escuela, a distancia, por correo electrónico o por teléfono, del dispositivo personal; tampoco aceptará ninguna responsabilidad por las modificaciones realizadas en el dispositivo como resultado del establecimiento de una conexión. La red se sigue configurando en beneficio de los dispositivos propiedad del distrito que la utilizan.

Firma del padre/tutor legal_____***Fecha***_____

Firma del estudiante_____***Fecha***_____

CONTRATO DE ASISTENCIA

La Ley de Arizona y las Normas de Trabajo requieren que los estudiantes estén en la escuela y a tiempo todos los días. El derecho y privilegio de asistir a la escuela pública conlleva ciertas responsabilidades por parte de los padres y estudiantes. Es importante que los padres y estudiantes reconozcan la relación directa entre el éxito académico y la asistencia regular a la escuela. Los estudiantes deben mantener las ausencias por debajo de 10 o correrán el riesgo de perder los créditos del semestre. La mayoría de las actividades del salón de clases no pueden ser replicadas; la discusión y participación en clase se pierden para aquellos que están ausentes. La administración exigirá documentación en caso de ausencias excesivas o habituales.

Definiciones de asistencia

- ***Ausencia -*** Los estudiantes que no se presenten a una o más clases serán marcados como ausentes. Un estudiante que llega más de 10 minutos tarde se considera ausente.
- ***Ausencia justificada*** - Una ausencia es justificada si uno de los padres o tutores legales notifica a la escuela la razón de la ausencia. La determinación para justificar una ausencia se hará de acuerdo con las directrices del Departamento de Educación de Arizona.
- ***Ausencia injustificada*** - Cualquier ausencia no verificada por los padres o tutores legales será considerada injustificada.
- ***Ausencia relacionada con la escuela*** - Si un estudiante faltó a clase debido a una actividad preaprobada relacionada con la escuela, no contará como una ausencia.
- ***Suspensión*** - De los días de suspensión, el primer 10% (18 días) se considerará justificado. Si un estudiante es suspendido por encima del 10% esos días de suspensión serán considerados injustificados. Si un estudiante tiene 10 ausencias consecutivas, será dado de baja.
- ***Tardanza*** - Un estudiante llega tarde cuando no está en clase y sentado cuando suena el timbre final.

Informar de una ausencia

Cuando un estudiante esté ausente, será necesario que los padres llamen a la escuela el día de la ausencia o antes para informar a la escuela del motivo de la ausencia. Cuando sea imposible llamar el día de la ausencia, se deberá avisar a la escuela la mañana del regreso del estudiante, con tiempo suficiente para que éste pueda obtener un resguardo de admisión antes de su primera clase. ***Todas las ausencias no verificadas por autorización paterna o administrativa seguirán siendo injustificadas.***

Ausencias justificadas

- Enfermedad individual o estado de salud
- Enfermedad grave en la familia inmediata
- Fiestas religiosas
- Citas legales: puede requerirse documentación
- Fallecimiento de un familiar directo
- Actividades escolares
- Citas médicas y dentales

Ausencias Injustificadas

Las ausencias injustificadas se consideran ausencias injustificadas. Si un estudiante falta uno o más periodos en un día escolar, la ausencia injustificada se considerará como falta de asistencia. Aunque los padres conozcan estas circunstancias, la ausencia seguirá siendo injustificada a efectos de asistencia. Los administradores son las únicas personas capaces de justificar las ausencias.

Consecuencias académicas o ausencias

Los padres serán notificados de las ausencias diarias de la escuela a través de un sistema automatizado de llamadas. Las ausencias no verificadas resultarán en la pérdida de crédito en las tareas de cada clase perdida.

Apelación de asistencia y crédito

Si los estudiantes de 9º a 11º grado han acumulado más de 10 ausencias (justificadas o injustificadas) al final de cada semestre en cualquier clase, él o ella debe apelar para recibir crédito. Las apelaciones de asistencia están disponibles en el sitio web de MHS y DSHS y en la oficina de asistencia. La boleta de calificaciones indicará N/C (Sin Crédito) para las clases donde las ausencias no cumplen con los requisitos de tiempo de asistencia. Por favor, siga las instrucciones adjuntas al formulario de Apelación de Asistencia/Crédito y devuelva el formulario y el documento requerido a la Oficina de Asistencia dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha estampada en el matasellos.

Si los estudiantes de duodécimo grado (seniors) han acumulado más de 10 ausencias (justificadas o injustificadas) cada semestre, pondrá en peligro su estatus para la graduación. Las apelaciones del primer semestre deben seguir el proceso para estudiantes de 9º - 11º grado arriba mencionado. Las apelaciones del segundo semestre serán consideradas 1-2 semanas antes de la graduación. Una negación de crédito para el primer o segundo semestre resultará en la pérdida de crédito o graduación.

Las apelaciones de asistencia ***sólo*** se considerarán **con documentación** por las siguientes razones:

- Fallecimiento en la familia
- Hospitalización(es)
- Enfermedades crónicas (la documentación debe estar en el expediente)
- Plan de Salud Individualizado en la Oficina de Salud
- Falta de vivienda
- Enfermedad
- Citas legales

Diez ausencias consecutivas

Después de 10 días de ausencias consecutivas injustificadas, el estudiante será dado de baja de la escuela.

Registro de estudiantes

Si un estudiante llega tarde a la escuela, uno de sus padres/tutores legales debe acompañarlo a la oficina para firmar su llegada, independientemente del período.

Salida de estudiantes para citas programadas

Se espera que los padres o tutores legales llamen a la oficina de asistencia para otorgar permiso para que un estudiante salga temprano de clase. Para que un estudiante pueda salir del plantel escolar durante el día escolar, el estudiante debe obtener un pase de salida de la oficina de asistencia antes de salir. Para recibir este pase, los padres deben enviar una excusa por escrito o llamar a la oficina de asistencia antes de la primera clase del estudiante esa mañana. El estudiante presentará el pase al maestro y se presentará en la oficina de asistencia para firmar su salida. Todos los estudiantes deben salir del plantel escolar por la oficina principal. Cualquier estudiante que salga del plantel escolar sin su pase estará sujeto a medidas disciplinarias. No se permitirá la salida de estudiantes durante ningún simulacro de seguridad.

Solicitudes preaprobadas/circunstancias especiales

En ciertas circunstancias, cuando sea necesario que un estudiante se ausente por un período prolongado de tiempo, la notificación debe hacerse por lo menos 10 días antes de la ausencia. La presentación de una solicitud no garantiza su aprobación. Se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- ***Calificación*** **-** debe tener una calificación aprobatoria en cada clase
- ***Asistencia*** **-** cantidad previa a la ausencia/tardanza
- ***Comportamiento*** **-** referencias previas, acciones disciplinarias, etc.
- Los estudiantes deben recoger todo el trabajo de clase antes de las ausencias y completar todo el trabajo en una fecha predeterminada

---

Cambio de dirección o número de teléfono

Es imperativo que los padres y tutores legales notifiquen a la escuela respectiva a la persona apropiada de cualquier cambio de dirección o número de teléfono, en caso de emergencia. No se aceptarán cambios de información mediante notificación telefónica. Por favor, solicite una copia del perfil del estudiante en la oficina para realizar los cambios oportunos.

Dando de baja/agregando cursos

Después del décimo día del semestre, los estudiantes no podrán dar de baja ningún curso ni hacer cambios en su horario. Si un estudiante transfiere/da de baja una clase después del 10º día, se le pondrá en su expediente académico una "WF" (retirado no aprobado). Se considerarán excepciones en circunstancias extremas. Los estudiantes que se inscriban en una clase durante los primeros 15 días deberán recuperar todo el trabajo perdido. Los estudiantes que se inscriban en una clase del 16º al 30º día de clase (sin transferir calificaciones) podrán, a discreción del maestro, obtener crédito en la clase recuperando el trabajo. Los estudiantes que se inscriban en una clase después del 31º día de clase estarán auditando la clase y no obtendrán crédito.

Notificación a los padres/tutores legales: *La escuela hará un esfuerzo razonable para llamar rápidamente por teléfono y notificar a los padres o tutores legales de un estudiante ausente dentro de dos horas después del comienzo de clases. Para poder hacer esto, es SUMAMENTE IMPORTANTE que tengamos información de contacto actualizada. Por favor, informe a la oficina de la escuela de cualquier cambio en los números de teléfono y / o contactos tan pronto como sea posible.*

Dando de baja a un estudiante de la escuela

El personal escolar y la administración animan a todos los estudiantes a permanecer en la escuela. Se aconseja a los estudiantes que tengan problemas que consulten a su consejero académico, maestro o director para recibir orientación. Si un estudiante es dado de baja, se deben seguir los siguientes para poder dar de baja:

- Ponerse en contacto con el consejero académico
- Llenar los formularios que se obtienen en la oficina de registro
- Obtener la documentación para ser dado de baja firmada por los maestros, la enfermera, la librería/ bibliotecaria, el consejero y el padre/tutor legal.
- Devolver el formulario a la secretaria de registro
- El darse de baja no se considera completo hasta que se devuelven todos los libros, se pagan las deudas pendientes y se devuelve la identificación del estudiante a la librería

Firma del padre/tutor legal_____***Fecha***_____

Firma del estudiante_____***Fecha***_____

MARICOPA
Unified School District
Dream. Learn. Become.

musd20.org

44150 W Maricopa Casa Grande Hwy
Maricopa, AZ 85138

(520) 568-5100